

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (12:25 horas) Sesión Ordinaria Virtual del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California, miércoles ocho de septiembre de dos mil veintiuno, doce horas con veinticinco minutos, se hace del conocimiento de las Diputadas y de los Diputados que procederemos a pasar lista de asistencia, les pedimos de favor y en todo momento que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor o al pasar lista la Diputada Secretaria para conservar el orden y la secuencia. Diputada Secretaria le pediría de favor pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Presidente, "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna

Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar y Vázquez Valadez Ramon”, **tenemos quórum**
Presidente.

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCÍO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLIN	PRESENTE
10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE
16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE

20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMON	PRESENTE

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Secretaria puede hacer constar mi presencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Ya tiene asistencia Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre la sesión (Timbre). A continuación, le voy a solicitar a las Diputadas y a los Diputados, y al público asistente ponernos de pie para efecto de guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Diputada Federal, compañera de partido y amiga de varios de nosotros, la Licenciada Martha Patricia Ramírez Lucero, integrante de la LXIV Legislatura Federal.

(UN MINUTOS DE SILENCIO)

Gracias, podemos tomar asiento, descanse en paz la compañera Martha Patricia Ramírez Lucero, y nuestros respetos a su familia y les deseamos pronta resignación a todos. Toda vez que el Orden del Día a sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, rogaría a la Diputada Secretaria Escrutadora

sometiera a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara aprobado el Orden del Día. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día relativo a la "**Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto y Sesión Extraordinaria de fecha 3 de septiembre, ambas de 2021**", y toda vez que se hicieron llegar previamente vía electrónica se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de lectura y aprobación de las actas referidas, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria Virtual del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño

Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón.

Enseguida el Diputado Presidente, solicita a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie, a efecto de proceder a un minuto de silencio por el fallecimiento de Álvaro Blancarte Osuna, maestro fundador de la Escuela de Artes y Oficios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como del taller de Artes Plásticas de la Universidad Autónoma de Baja California, en Tecate y promotor de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Autónoma de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para hacer una reseña en honor del profesor Álvaro Blancarte Osuna.

Posteriormente, el Diputado Presidente, toda vez que el Orden del Día aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación

económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

Enseguida, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado el orden del día; acto seguido, se pasa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de Fecha 12 de Agosto y Sesión Solemne de Fecha 16 de Agosto, ambas de 2021,** y toda vez que se hicieron llegar las actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente, pregunta si existe alguna enmienda que hacer; y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría.**

Se continua con el siguiente apartado del orden del día, **“Comunicaciones Oficiales”** y el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez para que de lectura a iniciativa, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que, en virtud de la renuncia al cargo de titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios presentada por el Maestro Rodolfo Epifanio Adame Alba, y ejerciendo la facultad conferida a ese Órgano de Gobierno, se designa provisionalmente como encargado de despacho de la referida Dirección, al Licenciado Santos de Jesús Alvarado Avena, hasta en tanto el pleno no designe al titular. Sobre este punto intervienen los ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García y María del Rocío Adame Muñoz.

Acto continuo, el Diputado Presidente hace mención que esta asamblea queda enterada.

Enseguida el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria, de lectura a la Iniciativa de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura; estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado en la sesión extraordinaria celebrada el 1 de agosto del presente, para efecto de cambiar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias siguientes: en el mes de septiembre los días 08 y 23; en el mes de octubre los días 7 y 21; y en el mes de noviembre los días 01 (Solemne toma de protesta Gobernadora), 18 y 30 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO. - Las sesiones se desahogarán a las 12:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, o de manera virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, según lo disponga el Presidente de la Mesa Directiva.

Dado en Sesión Virtual a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.

Acto continuo, el Diputado Presidente hace mención que esta asamblea queda enterada.

Se continua con el apartado c, y el Diputado Presidente, da lectura a iniciativa, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que, a solicitud del titular de la Secretaría General de Gobierno, la Glosa de la Secretaría de Educación será reagendada para llevarse a cabo el día martes 7 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, en los mismos términos establecidos en el acuerdo que establece el procedimiento, toda vez que el inicio escolar 2021-2022 se llevará a cabo precisamente en la fecha agendada originalmente.

Acto continuo, el Diputado Presidente hace mención que esta asamblea queda enterada.

Continuando con el apartado inciso d) de Comunicaciones Oficiales, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron el Oficialía de Partes de este Congreso, las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado "**Dictámenes**", en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para solicitar dispensa de lectura total de los Dictámenes del 01 al 07, que presenta dicha comisión, y el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica dicha solicitud, **resultando aprobado por mayoría.**

A continuación, hace uso de la voz la Diputada María del Rosario Adame Muñoz, para dar lectura al **dictamen No. 01** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; estableciéndose el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$2'488,104 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	\$ 1'224,504
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1'263,600</u>
SUMA		<u>\$ 2'488,104</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde interviene en contra del dictamen la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; enseguida interviene la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para hacer una aclaración

respecto del dictamen en comento; acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta en votación nominal **resultando aprobado por 19 votos a favor de los siguientes Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel; **5 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin.

Posteriormente, el **Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el Dictamen No. 01 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, presentado por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para dar lectura al **Dictamen No. 02** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establece el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 4´320,000 (SON CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	\$ 4,320,000
51101	Muebles de oficina y estantería	<u>4,320,000</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 4,320,000</u>	<u>\$ 4,320,000</u>

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria

Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente, procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 03** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$ 53,500 (SON CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
26101	Combustibles	\$	\$ 7,000
31101	Servicio de energía eléctrica		10,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	53,500	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		6,500
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		10,000
35801	Servicios de limpieza		20,000

SUMA		\$ 53,500	\$ 53,500
------	--	-----------	-----------

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna para dar lectura al **Dictamen No. 04** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establece el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 30,372 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 12 de la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	\$ 7,000
24601	Material eléctrico		10,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		3,000
33602	Servicios de impresión		10,372
38301	Congresos y convenciones	30,372	
SUMA		\$ 30,372	\$ 30,372

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián,

Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para dar lectura al **Dictamen No. 05** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón.

Posteriormente, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede nuevamente el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para que presente el **Dictamen**

número 06 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Con relación a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios que se utilizará para el cobro del Impuesto Predial, para los predios comprendidos en la demarcación territorial del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, serán aplicables los correspondientes valores catastrales unitarios contenidos en Decreto No. 195, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Ensenada, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California número 84 Sección VI, el día 28 de diciembre de 2020, precisados y ratificados por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y aprobados por el Congreso del Estado de Baja California, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 06 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Enseguida, intervienen respecto al Dictamen de referencia, los siguientes Diputados: Julia Andrea González Quiroz y Juan Manuel Molina García.

A continuación, y no existiendo más Diputados, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen de referencia; **resultando aprobado con 25 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el Dictamen número 06 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído

por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el **Dictamen número 07** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estableciéndose el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 7'592,623 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendía afectar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 10000 Servicios Personales, con la finalidad de la creación de 80 plazas de personal, toda vez, que el Artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal; asimismo, por motivo de que no se está en condiciones de calcular el impacto presupuestal que representa la autorización de tal número de plazas de personal, para el ejercicio fiscal 2022.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 07 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Enseguida, intervienen respecto al Dictamen de referencia, los siguientes Diputados: Julia Andrea González Quiroz y Juan Manuel Molina García.

A continuación, y no existiendo más Diputados, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen de referencia; **resultando aprobado con 25 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el Dictamen número 07 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído

por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

A continuación, y antes de pasar al apartado de Propositiones, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz solicita un receso de cinco minutos, secundado por los Diputados: Dúnnia Montserrat Murillo López, Manuel Guerrero Luna y Miguel Peña Chávez, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, y una vez reanudada la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria verifique el quórum, y ya verificado el quórum, se continúa con el apartado de "**Proposiciones**", en donde hace uso de la voz el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, solicitándole de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

ÚNICO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores González, solicitando se revierta la decisión del cierre de las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Municipios de Ensenada y Tijuana, realizando las

acciones necesarias en el ámbito de su competencia para fortalecer la presencia de esta Procuraduría en el Estado de Baja California, a fin de salvaguardar y proteger de manera eficiente los recursos naturales del Estado.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa presentada. **Resultando aprobada por Mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Presidente en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición presentada. **Resultando aprobada por Mayoría.**

Acto continuo, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue leída por el Diputado

Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, **la cual solicita una modificación del orden del día para incorporar un acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la solicitud licencia presentada por el ciudadano Regidor Héctor Rene Ibarra Calvo.**

Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud presentada; **resultado aprobado por mayoría.**

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; estableciéndose los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- En apego y observancia de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se resuelve la solicitud del Ciudadano HÉCTOR RENE IBARRA CALVO, autorizándole la ausencia del cargo de Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a partir del primer minuto del día viernes 20 de agosto de 2021 y hasta el último minuto del día 30 de septiembre de 2021, debiendo cubrirse su Ausencia durante la vigencia de la misma, por el ciudadano ROLANDO DÍAZ LERMA, en virtud de su carácter de Suplente.

SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo, dese vista del mismo al Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que procedan a llamar al Ciudadano ROLANDO DÍAZ LERMA a efectos de que rinda ante dicho cuerpo colegiado la correspondiente protesta.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los 25 días del mes de agosto de 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal dicho Acuerdo; **resultando aprobado con 25 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa

Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el **Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día "**Posicionamientos**", y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar Posicionamiento relativo a la construcción del Hospital General Metropolitano de la zona este de Tijuana.**

Posteriormente, el Diputado Presidente informa que la Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, **el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar Posicionamiento relativo a los autos chocolates.**

Posteriormente, el Diputado Presidente informa que la Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a Sesión de Ordinaria para el día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno a las 12:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García".; asimismo, **se levanta la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con veintiún minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión de Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día miércoles ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta asistida de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con catorce minutos del día viernes tres de septiembre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón.

Acto seguido, el Diputado Presidente informa que el **Orden del Día**, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica,

por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación. **Resultando aprobado por mayoría de los ciudadanos Diputados.**

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día relativo a **"Dictámenes"**, en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el **Dictamen número 8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, asimismo, solicita a la asamblea la dispensa de lectura del mismo, ya que fue circulado en tiempo y forma y solo leer el proemio y los resolutivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el **Dictamen número 8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establecen los siguientes **puntos resolutivos:**

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$24'180,000 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 "Secretaría de

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial” y al Ramo 24 “Erogaciones Adicionales”, en las partidas presupuestales siguientes:

RAMO-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
10-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público		\$ 24'180,000
24-79912	Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias	\$ 24'180,000	
SUMA		<u>\$ 24'180,000</u>	<u>\$ 24'180,000</u>

SEGUNDO. - La ampliación autorizada a la partida 79912 “Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias” por \$24'180,000 pesos, deberá ser destinada para la realización de las primeras acciones de la administración entrante, a partir del 1 de noviembre de 2021.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 08 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen en comento; **resultando aprobado con 25 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas

Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen número 8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente y agotado el orden del día **siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del 2021, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día miércoles ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobadas las actas correspondientes.** Se continua con el siguiente apartado **“Comunicaciones Oficiales”**, para lo cual se hace del conocimiento de la Asamblea ya que se recibieron las iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes, precisando en este momento nada mas que hay unos detalles en el Orden del Día, son errores mecanográficos, la iniciativa que esta enlistada con el número cinco es turnada a la Comisión de Gobernación; la iniciativa enlistada con el número doce enlistada a las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, presidiendo la segunda; la iniciativa marcada con el número trece es turnada a la Comisión de Gobernación; y la enlistada con el número veintitrés es turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud, presidiendo la primera; para que allá precisión y en el contenido del acta de esta sesión.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS RECIBIDAS AL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON LAS PRECISIONES DEL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

- 1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforman los Artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; por la**

que se pretende establecer las disposiciones de responsabilidad de las y los Legisladores del Congreso en desempeño.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado J. Diego Echevarria Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma los Artículos 21, 29 y 36 así como la denominación de los Capítulos IV y XI del Título Segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; así como la reforma a la fracción XX del artículo 2 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, tiene como objeto crear la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.**

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- 3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado J. Diego Echevarria Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se deroga el Capítulo XI, denominado “Del Registro de Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos”, y los Artículos 60 a 66 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, tiene como objetivo eliminar el registro de razas de perros que se consideran potencialmente peligrosos.**

Turno: Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

- 4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa que deroga la fracción II así como modificar la fracción VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene como objetivo que se respeten los derechos políticos electorales de los imputados hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de**

MORENA, por la que se reforma el Artículo 52 del Código Penal para el Estado de Baja California; **tiene como objetivo dejar a salvo los derechos políticos electorales en el Código hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se reforman los Artículos 86, fracciones III, V, VII, XI, XV y XVI y la adición de las fracciones XVII y XVIII, 108 y 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, **tiene como objeto Fortalecer las atribuciones de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en materia de vigilancia, coordinación y evaluación; en el entendido de que la evaluación del desempeño de la fiscalización, permitirá determinar su impacto en la política de transparencia y rendición de cuentas del Poder Legislativo de nuestro Estado, al revisar los resultados de la ejecución del gasto público en programas y políticas.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

7. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se reforman los Artículos 5 fracción X, 7 Inciso L) y 8 Fracción XIII de la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar una adecuada integración a las personas con discapacidad en su entorno social con accesos adecuados a oficinas públicas y espacios privados.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

8. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se reforman los artículos Séptimo Transitorio y Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto número 246, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, **tiene como objetivo otorgar facultades jurídicas plenas al Consejo Municipal Fundacional de San Felipe para realizar acciones de gestión y administración con la intención de presentar en tiempo y forma su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se reforma la fracción I del Artículo 7 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la salud.**

Turno: Comisión de Salud.

- 10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se reforma el párrafo primero del Artículo 154 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Baja California, tiene como objetivo otorgar seguridad jurídica no solo a los miembros de las corporaciones políticas como justiciables, sino, también a los miembros de la Comisión al momento de sustanciar y resolver los procedimientos de remoción o separación definitiva.**

Turno: Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

- 11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se reforma el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en materia de licencias temporales y definitivas en las diputaciones locales.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se reforma el Artículo 144 Novies, a la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, en materia de cirugía bariátrica como tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades.**

Turno: Comisión Unidas de Salud y Hacienda y Presupuesto, presidiendo la primera.

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se reforma el Artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, con la finalidad de regular los supuestos de ausencia y licencias al cargo de municipales.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

14. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVI y recorre la subsecuente al Artículo 11 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, con la finalidad de que la Secretaría de Salud garantice e impulse la atención médica a las personas adultas mayores en áreas como la gerontológica y geriátrica.

Turno: Comisión de Salud.

15. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVI del Artículo 15 recorriendo las subsecuentes de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, con la finalidad de que la sea responsabilidad del Ejecutivo del Estado, dotar a los planteles educativos con las instalaciones, personal y equipo necesario y de calidad para la atención de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

16. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona un artículo 114 TER al Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objetivo que los delitos de corrupción que contempla nuestro Código Penal no prescriban.

Turno: Comisión de Justicia.

17. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adiciona la fracción XXX y XXXI al Artículo 14 recorriéndose la actual fracción XXX para pasar a ser la fracción XXXII, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer un precepto jurídico que garantice la obligación de apoyar económicamente a los deportistas.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona un artículo 108 BIS a la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Baja California, tiene como objetivo realizar una ampliación a los derechos en cuanto a las licencias que tienen derecho los servidores públicos, con la finalidad de incluir a los hombre para que puedan gozar de una licencia en el caso del nacimiento de un hijo.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

19. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los artículos 3, 8, 19, 23, 25, 32, 36 y 42 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objetivo implementar mecanismos que generen condiciones de seguridad a las víctimas.

Turno: Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.

20. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, y el Diputado Ramón Vázquez Valadez en nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes, al Artículo 22 de la Ley de Edificaciones para el Estado de Baja California, tiene como objetivo que las autoridades de los tres órdenes de gobierno procuren la instrumentación de movilidad de estacionamiento de bicicletas y

otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

21. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los Artículos 70, 71, 72 y 72 BIS de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California, tiene como objeto facilitar el acceso a la presentación de iniciativas ciudadanas, reduciendo en un cincuenta por ciento el número de ciudadanos requeridos para la presentación de las mismas.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

22. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI, por la que se reforma el Artículo 16, 143 y 169 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, tiene como objeto que la Dirección del Archivo General de Notarías cuente con la facultad de remitir información vía electrónica al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y al Registro Nacional de Avisos de Testamento, información que remiten los notarios del Estado, sin que con ello conlleve sanción por violación al secreto profesional.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

23. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado J. Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma la fracción III del Artículo 342 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objetivo establecer como excluyente del delito de crueldad animal, en su supuesto de mutilación, las muescas o marcas que se realicen con el objetivo de identificar a animales que hayan sido esterilizados.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia; y de Salud, presidiendo la primera.

24. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado J. Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del

GPPAN, por la que se adiciona un párrafo cuarto al Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objetivo que se reconozca a los animales como seres sintientes.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continuaremos con el siguiente apartado relativo a **"Dictámenes"**, se le concede el uso de la voz, a permítanme, había solicitado el uso de la voz la Diputada Rosa García Zamarripa para mencionarnos un punto en este momento, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Buenas tardes compañeros, quiero hacer un Posicionamiento referente al oficio antes mencionado por parte del Presidente del Congreso, el Diputado Juan Manuel Molina García, quiero informarles que he tomado la decisión de separarme del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, por el único motivo de no estar de acuerdo con las decisiones tomadas en los últimos días aquí en Baja California por el Presidente Nacional, a partir de hoy me declaro Diputada sin Partido, le quiero agradecer a mis compañeros Diputada Monserrat Rodríguez, Diputado Miguel Peña por todo su apoyo durante este tiempo que fui parte de esa fracción, quiero dejar en claro que mi compromiso es y será siempre con Baja California, así mismo impulsare las iniciativas que vengan a garantizar la paz y el desarrollo de nuestro Estado, sin colores partidistas, porque somos mas los que buscamos un mejor Baja California, teniendo siempre presente la responsabilidad que de ley me obliga como Diputada, es cuanto, gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la Asamblea queda enterada y a su oficio se le dará el trámite correspondiente por parte de esta Presidencia, me pidió también en este momento el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Muchas gracias Presidente, el pasado cinco de septiembre fue el día internacional de la mujer indígena el cual se realiza para rendir homenaje a la vida y a la obra de Bartolina Sisa mujer Aimara, que luchó en contra de los conquistadores españoles, pues se encontraba en contra del sistema explotador, pero no solo es un momento para recordar a esta extraordinaria mujer más allá, es el cinco de septiembre, es un nito relevante para los pueblos indígenas de todo el mundo, hay que hacer notar el valor intrínseco que posee toda ella, se conmemora el rol, el esfuerzo, resistencia de la mujeres en distintas zonas indígenas por la supervivencia de los pueblos, no permitir ser olvidados, por el progreso económico y tecnológico, deterioro de sus creencias y sus tradiciones; así mismo es justo destacar el aporte y el valor que han realizado todas las mujeres, madres, abuelas transmisoras del conocimiento, la lengua, herbolaria, sabiduría, el arte culinario y valores que estos son, han sido y serán el soporte principal de las familias indígenas. Todas nosotras desde nuestras trincheras somos parte de la batalla en contra de los prejuicios establecidos de la sociedad y hoy quiero aprovechar que no dejemos de soñar, no dejemos de perseguir nuestras metas porque hoy son los tiempos de los sueños se cumplen, mírenme soy un ejemplo en el Estado ostentando un cargo público de elección popular, dejando así un antecedente histórico, la

Diputada Dunnia Montserrat y su servidora Evelyn Sánchez Sánchez, somos indígenas, somos representantes de nuestros pueblos, somos parte del patrimonio que este bello país, así como un verdadero tesoro debemos de llevar nuestras raíces a donde vayamos, con quien vayamos, muchísimas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias compañera Diputada, continuaríamos con el Orden del Día y pasaríamos al apartado de "**Dictámenes**", en esa virtud se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz a efecto de presentar los Dictámenes números 9, 10 y 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente, antes de dar lectura a los Dictámenes 9, 10 y 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le solicito a usted Presidente que se solicite la dispensa de trámite requerido para dar cumplimiento a la fracción séptima del artículo 18 de nuestra Ley Orgánica, toda vez que los Dictámenes en cuestión se circularon el pasado lunes al concluir la sesión de la Comisión de Hacienda, misma que se había diferido del pasado viernes 3 de acuerdo con los integrantes de la misma, para un mejor análisis de los mismos, el pasado lunes se aprobaron en la Comisión en donde estuvieron el total de las y los integrantes además de otros Diputados, por lo que le solicito se somete esta dispensa de trámite a consideración.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Claro Diputada, en virtud del planteamiento hecho por la Presidente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se declarararía abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se preguntaría a las Diputadas y Diputados

si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, yo nada mas si me permite Diputada Presidenta tendría una curiosidad, este asunto tiene un término, vencimiento para que el Congreso decida y si fuera así que fecha seria.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Si la fecha de vencimiento para estos temas es el 15 de septiembre en nuestra próxima sesión plenaria sería el 23 de septiembre, entonces considero seria viable se pueda aprobar esta dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ah muy bien, es a efecto de que no operen las prevenciones que establece la Ley tratándose de afirmativas fictas y que podamos decidirlo de manera directa las Diputados y los Diputados, muy bien era nada mas la precisión Presidenta. Si no hubiera alguna otra intervención le pediría Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite y lectura que usted ha solicitado.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Para antes quisiera solicitar Presidenta si pudieran hacer cuenta de mi presencia por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ah sí, Diputada Secretaria si hiciera constar la presencia del Diputado Julio César.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos **constar la presencia del Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, entonces le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a consideración la dispensa de trámite y la lectura solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, en virtud de que se aprobó la dispensa y no sin antes pedir a la Diputada Secretaria que hiciera constar la presencia del Diputado Marco Blásquez.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos **constar la presencia del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, **DICTAMEN No. 9**, HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-048/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de julio del 2021, por medio del cual el C. Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente por ausencia del Lic. Carlos Rodolfo Montero Vásquez, en términos de lo dispuesto en el Punto de

Acuerdo Quinto de la Sesión Plenaria del 25 de enero de 2021, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 115,000
12201	Sueldo Tabular Personal Eventual	\$ 237,000	
13401	Compensaciones		\$ 122,000
SUMA		\$ 237,000	\$ 237,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 9 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 9**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-048/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de julio del 2021, por medio del cual el C. Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente por ausencia del Lic. Carlos Rodolfo Montero Vásquez, en términos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo Quinto de la Sesión Plenaria del 25 de enero de 2021, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$237,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$46'000,008.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2020, hasta por la cantidad de \$ 46'000,008.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, a través del cual se encomendó al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el Resolutivo Segundo, para que formulara su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2020.

CUARTO. - Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre del 2020, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del 2021, a nivel de partidas presupuestales por \$ 46'000,008.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$237,000, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 115,000
12201	Sueldo Tabular Personal Eventual	\$ 237,000	
13401	Compensaciones		\$ 122,000
SUMA		\$ 237,000	\$ 237,000

SEXTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, del grupo 10000.- Servicios Personales, por la cantidad de \$237,000.00 M.N. (doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional) como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior principalmente a fin de estar en posibilidad de contratar personal que cubra las plazas de personal de base al que se expiden nombramientos temporales de confianza.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... .

SÉPTIMO. - Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión de Pleno de fecha dos de julio de 2021, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, según se hace constar en CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha dos de julio del mismo año.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que mediante la presente transferencia de recursos, se afectará el capítulo de gastos 10000 Servicios Personales, ampliando la partida presupuestal **12201 Sueldo Tabular Personal Eventual por \$237,000**, a fin de contar con el recurso suficiente que permita durante un periodo de 47 días, abarcando este a partir del 15 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2021, sostener el pago de un total de 14 plazas temporales que fueron contratadas; conformadas en primer lugar por las contrataciones que se realizaron con el objeto de cubrir las plazas del personal de plantilla fija que cuentan con nombramientos temporales para cargos jurisdiccionales de confianza, como Secretarios de Acuerdos y Actuarios, considerando que cuentan con la experiencia profesional para cubrir dichos

cargos de confianza; y en segundo término, aquellas plazas cuya contratación temporal se realizó con el propósito de abatir el rezago generado en el dictado de sentencias, pretendiéndose cubrir estos movimientos escalafonarios para no afectar la operación en las Salas (ahora Juzgados) y el Pleno del Tribunal, contratando personal que cubra estas plazas de forma temporal. Así mismo, es de mencionar que de las 14 plazas en mención, 3 de estas plazas temporales se solicitan de manera adicional a las contrataciones temporales realizadas en meses anteriores, para la contratación de: 2 Secretarios Mecnógrafos temporales adscritos al Juzgado Cuarto, apoyando la labor jurisdiccional dentro de la Secretaría de Acuerdos y en la Actuaría, particularmente en la Actuaría en la preparación de oficios y notificaciones a practicar y para que apoye a abatir el rezago en el dictado de sentencias del referido Juzgado Segundo; y un 1 Auxiliar Administrativo de Apoyo al área Jurisdiccional, este último por un periodo temporal de 37 días, abarcando este a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2021, a fin de abatir rezago en el dictado de sentencias generado por el incremento de la carga de trabajo en el Juzgado Tercero.

SEGUNDO.- Que el personal que labora en dicho Tribunal, ha venido capacitándose para hacer frente a la Reforma de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicada el pasado 24 de marzo de 2021, donde se acorta el plazo para admitir las demandas de 3 días a 24 horas siguientes a su presentación, así mismo, se estableció que las resoluciones que nieguen o concedan suspensión provisional son recurribles (susceptible de ser impugnado con un recurso) a través del recurso de reclamación y, en suspensión definitiva, mediante el recurso de revisión; todo ello generando un impacto en la práctica jurídica del Tribunal.

TERCERO. - Que adicionalmente, el pasado 18 de junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que tiene como ejes principales:

- 1.- Acercamiento de la justicia administrativa a los sectores sociales en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- 2.- Justicia pronta, eficiente y eficaz, así como modernización y simplificación del juicio contencioso administrativo local.
- 3.- Rediseño orgánico del Tribunal y fortalecimiento de la independencia e imparcialidad de los órganos que lo componen.

CUARTO.- Que en caso de no autorizarse la modificación presupuestal solicitada, los nombramientos del personal que actualmente desempeñan cargos de confianza, como lo son el caso de los Secretarios de Acuerdos y los Actuarios de los ahora Juzgados, regresarían a sus puestos de base generando un atraso tanto en el dictado de sentencias de los Juzgados, al igual que en el proceso de transición para la implementación de los cambios generados con la Nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que incluyen el proceso de transición de las Salas a Juzgados y la implementación para el Sistema de Juicios en línea.

QUINTO. - Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó la información mediante la cual se determinó el importe requerido por el concepto de Sueldo

Tabular Personal Eventual, misma que fue verificada por la Auditoría Superior del Estado, sin encontrar diferencias significativas, de donde se presenta la siguiente información:

A) INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS:

PUESTO	No. DE PUESTOS	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SUELDO TABULAR DIARIO	COMPENS. DIARIA	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL (POR C/ PLAZA)
Secretario Mecanógrafo	1	Secretaria General de Acuerdos	\$ 342.99	\$ 90.75	\$ 433.74	\$ 13,194.37
Secretario Mecanógrafo	4	Primera Sala	342.99	90.75	433.74	13,194.37
Secretario Mecanógrafo	2	Segunda Sala	342.99	90.75	433.74	13,194.37
Secretario Mecanógrafo	1	Pleno	342.99	90.75	433.74	13,194.37
Secretario Mecanógrafo	3	Juzgado Cuarto	342.99	90.75	433.74	13,194.37
Auxiliar Administrativo de Apoyo	1	Juzgado Tercero	323.58	-	323.58	9,843.30
Auxiliar Administrativo de Apoyo	1	Juzgado Cuarto	323.58	-	323.58	9,843.30
Actuario	1	Juzgado Cuarto	303.27	680.59	983.86	29,929.02
Total de Puestos	14					

B) RESUMEN DE LAS PRESTACIONES A CUBRIR:

	12201	13401	13202	13203		
PUESTO	SUELDO TABULAR	COMPEN-SACIONES	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	APORTACIÓN ISSSTECALI	COSTO TOTAL
Secretario Mecanógrafo	\$ 17,445.51	\$ 4,615.82	\$ 921.55	\$ 3,351.09	\$ 3,507.77	\$ 29,841.74
x 11 plazas	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>
Secretarios Mecanógrafos	\$191,900.61	\$50,774.02	\$ 10,137.05	\$ 36,861.99	\$ 38,585.47	\$328,259.14
Actuario	15,425.23	34,616.86	2,090.37	7,601.33	3,507.77	63,241.56
Auxiliar Admvo. de Apoyo	16,458.25		687.5	2,499.99	3,507.77	23,153.51

Auxiliar Admvo. de Apoyo	<u>12,956.50</u>		<u>541.22</u>	<u>1,968.08</u>	<u>2,761.43</u>	<u>18,227.23</u>
Suma	\$236,740.59	\$85,390.88	\$ 13,456.14	\$ 48,931.39	\$ 48,362.44	\$432,881.44
Importe Solicitado	<u>\$237,000.00</u>	-	-	-	-	-

SEXTO. - Que en relación al cuadro que antecede, es de señalar que se está solicitando el recurso únicamente para cubrir lo correspondiente a la partida 12201 Sueldo Tabular Personal Eventual hasta por un monto de \$237,000, debido a que los recursos necesarios para cubrir las demás prestaciones a que tiene derecho, como son Compensación, Prima Vacacional, Gratificación de Fin de Año y Aportación a ISSSTECALI, se cuenta con disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMO.- Que relativo a la partida presupuestal 12201 Sueldo Tabular Personal Eventual, que se ampliará mediante la presente modificación presupuestal, esta equivale a 50.8630 días de Sueldo Tabular Diario, los cuales se integran por 47 días de sueldo más 3.8630 días proporcionales de vacaciones, para todos los puestos, excepto para el 2do. Auxiliar Administrativo de Apoyo, cuyo Sueldo Tabular equivale a 40.0411 días de Sueldo Tabular Diario, los cuales se integran por 37 días de sueldo más 3.0411 días proporcionales de vacaciones.

OCTAVO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de la partida antes señalada, se reducirán las partidas presupuestales 11301 Sueldo Tabular Personal Permanente y 13401 Compensaciones por \$115,000 y \$122,000 respectivamente, toda vez que después de un análisis realizado se observaron economías, debido a que el presupuesto autorizado contemplaba una plaza de Secretario de Estudio y Cuenta, la cual por necesidades del servicio se segregó a un cargo con menor compensación mensual, generando un ahorro en dicha partida, adicionalmente los nombramientos del personal que cubre las plazas de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, los cuales se expiden por 3 meses y no se generan durante periodos inhábiles, ha generado un sobrante en las referidas partidas presupuestales, pudiendo redireccionarlo para cubrir compromisos prioritarios del Tribunal.

NOVENO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y

Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partida solicitada, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 12201, disminuyéndose las partidas presupuestales 11301 y 13401.

DÉCIMO TERCERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1148/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$237,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 115,000
12201	Sueldo Tabular Personal Eventual	\$ 237,000	
13401	Compensaciones		\$ 122,000
SUMA		<u>\$ 237,000</u>	<u>\$ 237,000</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pediría la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, (inaudible).
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Vázquez Castillo Julio Cesar, su servidor Diputada, a favor Vázquez Castillo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 9 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		

Total de votos a favor	25		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia **se declara aprobado el Dictamen número 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el **Dictamen número 10** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente. HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-052/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de julio de 2021, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL, afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL, al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600

PARTIDA		AMPLIACIÓN
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

Asimismo, la modificación programática a su Programa Anual Operativo para el ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 10 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 10

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-052/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de julio de 2021, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por
\$ 46,000'008.00

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 22 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$ 46'000,008, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la Ley en la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 46'000,008, a nivel de partida presupuestal.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por \$ 8'816,202, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382

PARTIDA		AMPLIACIÓN
13401	Compensaciones	2´422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1´151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060

PARTIDA		AMPLIACIÓN
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b), último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 8'816,202 M.N. (ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos dos pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que anexa al presente. Lo anterior a fin de cubrir el costo de operación de este Órgano

Jurisdiccional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como la adquisición de equipo de cómputo requerido para la instalación y operación del sistema de juicio en línea.

La presente solicitud la sustentamos en los elementos de hecho y derecho que a continuación se reseñan:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que el 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma al artículo 116, fracción V, de la Constitución Federal, que estableció la competencia de los Tribunales de Justicia Administrativa de imponer, en los términos que disponga la Ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave y, a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal y municipal, o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

2.- Que el constituyente local en armonía con la reforma al artículo 116, fracción V, de la Constitución Nacional, del 27 de mayo de 2015, reformó el artículo 55 de la Constitución Local el 28 de julio de 2017, concediéndole facultades a este Tribunal para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, mediante la instalación de una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, con la finalidad de ajustar el Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Baja California.

3.- Derivado de lo anterior, el 07 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que contempla la creación de una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, así como del Órgano Interno de Control, cuya creación resulta obligatoria según se advierte de los artículos 4, fracción III, y 6, así como 28 BIS, del citado ordenamiento.

4.- Que, durante el ejercicio de 2019, el Congreso del Estado autorizó una ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 6'887,750.00 M.N. para cubrir el costo de instalación y operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción y

la Contraloría Interna por el período del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

5.- Que en sesión celebrada el 09 de mayo de 2019, el Congreso del Estado designó al Licenciado José Iván Curiel Villaseñor como Magistrado de la Sala Especializada en responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

6.- Que el 23 de octubre de 2019, se instaló e inició operaciones la referida Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

7.- Que el 31 de diciembre de 2019, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2020 a este Órgano Jurisdiccional, por la cantidad de \$ 46´000,000.00 M.N. (cuarenta y seis millones de pesos con cero centavos moneda nacional), que es la misma cantidad que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, sin considerar la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 6´887,750.00 M.N. (seis millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos moneda nacional) para la instalación y operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción y el Órgano Interno de Control de este Tribunal.

8.- Que el 06 de noviembre de 2020, el Congreso del Estado aprobó una ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 7´911,247.00 M.N. para cubrir el costo de operación de la referida Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

9.- Que el 22 de diciembre de 2020, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2021 a este Órgano Jurisdiccional, por la cantidad de \$ 46´000,008.00 M.N. (cuarenta y seis millones ocho pesos con cero centavos moneda nacional), que es prácticamente la misma cantidad que el presupuesto autorizado para los ejercicios de 2019 y 2020, sin considerar la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 7´911,247.00 M.N. (siete millones novecientos once mil doscientos cuarenta y siete pesos con cero centavos moneda nacional) que representaba la operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que es fin del Estado de Baja California acatar las disposiciones de la Constitución Política Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política Local y la demás legislación relativa al tema creada por el propio congreso local.
2. Derivado de las reformas aludidas en el cuerpo del presente oficio, es necesario generar las condiciones materiales y en su caso presupuestales para que este Tribunal esté en aptitud de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones y satisfacer las cargas que implica su nueva estructura orgánica.
3. Que al no haber sido otorgado para el presente ejercicio de 2021 el recurso correspondiente a la ampliación de Presupuesto de Egresos autorizada por el Congreso del Estado en el ejercicio de 2019 y 2020 (referidas en la presente solicitud), tuvo que ser absorbido el costo de operación de la Sala Especializada por el Tribunal para que ésta siguiera operando. De manera que el presupuesto que nos fue aprobado no cubre a plenitud la operación anual de este órgano jurisdiccional, a tal grado que nos permite operar solo hasta el mes de octubre de este año.

Adjunto al presente se remite el impacto de esta ampliación de Presupuesto en el Programa Operativo Anual de este Tribunal.

... .

SÉPTIMO.- Que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional mediante oficio TIT/1029/2021 de fecha 22 de julio de 2021, recibándose respuesta en la Auditoría Superior del Estado, el 16 de agosto del año en comento, a través de oficio PRES-059/2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el capítulo de gasto 10000 Servicios personales se ampliará por un importe de \$ 6'508,567, con la afectación por partida presupuestal, siguiente:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$ 934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316

PARTIDA		AMPLIACIÓN
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	<u>450,706</u>
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	<u>\$ 6'508,567</u>

RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL COSTO DE CIERTOS CONCEPTOS DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021:

Como ya se manifestó en la Sección de Antecedentes, la presente solicitud obedece a que en el techo presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por la cantidad de \$ 46'000,008, no fueron consideradas las ampliaciones presupuestales que fueron autorizadas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, para cubrir el costo operativo de la puesta en marcha de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, la cual desde el 7 de agosto de 2017 fue publicada su creación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; cuestión por la cual se tuvo la necesidad de absorber su costo inherente, con el presupuesto asignado a las áreas operativas restantes, durante los primeros 10 meses del presente ejercicio fiscal.

Fueron proporcionadas las plantillas de personal donde se plasma las prestaciones que se van a cubrir por los meses de noviembre y diciembre de 2021, por cada uno de los empleados, y por cada área a la cual están asignados, correlacionando cada uno de los conceptos con las partidas presupuestales que se proyectan incrementar.

El presupuesto solicitado en cada una de las partidas presupuestales, será aplicado en cada una de las áreas que conforman el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, como se muestra a continuación:

ÁREA	IMPORTE
PLENO Y PRESIDENCIA	\$ 1'663,178
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	422,353
UNIDAD ADMINISTRATIVA	482,652

INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA	51,184
PRIMERA SALA	851,152
SEGUNDA SALA	793,044
SALA AUXILIAR	605,373
TERCERA SALA	808,272
SALA ESPECIALIZADA	<u>831,351</u>
TOTAL	<u>\$ 6'508,559</u>

SEGUNDO.- Que el capítulo de gasto 20000 Materiales y suministros se incrementará por \$ 236,250, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	<u>4,000</u>
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>\$ 236,250</u>

RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL GASTO OPERATIVO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS ÁREAS Y POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 49,000	PLENO	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 12,000
	(hojas blancas, artículos de oficina y artículos desechables)		PRIMERA SALA	4,500	4,500	9,000
			SEGUNDA SALA	4,000	4,000	8,000
			SALA AUXILIAR	3,000	3,000	6,000

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			TERCERA SALA	3,000	3,000	6,000
			SALA ESPECIALIZADA	4,000	4,000	8,000
			TOTAL	24,500	24,500	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000	PLENO	0	1,000	1,000
	(ventiladores y calculadoras)		PRIMERA SALA	1,000	0	1,000
			SEGUNDA SALA	1,000	0	1,000
			SALA ESPECIALIZADA	1,000	0	1,000
			TOTAL	3,000	1,000	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción (papelería membretada)	10,000	PLENO	2,000	0	2,000
			PRIMERA SALA	2,000	0	2,000
			SEGUNDA SALA	2,000	0	2,000
			SALA AUXILIAR	1,000	0	1,000
			TERCERA SALA	1,500	0	1,500
			SALA ESPECIALIZADA	1,500	0	1,500
			TOTAL	10,000	0	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,000	PLENO	8,000	4,000	12,000
	(toners para impresoras y memorias USB)		PRIMERA SALA	5,000	5,000	10,000
			SEGUNDA SALA	4,000	3,000	7,000
			SALA AUXILIAR	2,000	2,000	4,000
			TERCERA SALA	3,000	3,000	6,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	3,000	6,000
			TOTAL	25,000	20,000	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000	PLENO	0	1,000	1,000
	(compra de libros jurídicos actualizados)		SEGUNDA SALA	8,000	0	8,000
			TERCERA SALA	0	1,000	1,000
			TOTAL	8,000	2,000	10,000
21601	Material de limpieza	24,000	PLENO	2,300	2,300	4,600
	(limpiadores, bolsas para la basura, trapeadores, escobas, aromatizantes, etc)		PRIMERA SALA	2,000	2,000	4,000
			SEGUNDA SALA	1,800	1,800	3,600
			SALA AUXILIAR	1,800	1,800	3,600
			TERCERA SALA	2,300	2,300	4,600
			SALA ESPECIALIZADA	1,800	1,800	3,600
			TOTAL	12,000	12,000	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600	PLENO	400	400	800
			PRIMERA SALA	350	350	700
			SEGUNDA SALA	250	250	500
			SALA AUXILIAR	150	150	300

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			TERCERA SALA	400	400	800
			SALA ESPECIALIZADA	250	250	500
			TOTAL	1,800	1,800	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000	PLENO	500	500	1,000
	(café, cremora, azúcar, etc)		PRIMERA SALA	500	500	1,000
			SEGUNDA SALA	250	250	500
			SALA AUXILIAR	250	250	500
			TERCERA SALA	250	250	500
			SALA ESPECIALIZADA	250	250	500
			TOTAL	2,000	2,000	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000	PLENO	1,350	1,350	2,700
	(compra de cubrebocas, guantes, etc.))		PRIMERA SALA	1,125	1,125	2,250
			SEGUNDA SALA	1,150	1,150	2,300
			SALA AUXILIAR	700	700	1,400
			TERCERA SALA	2,100	2,100	4,200
			SALA ESPECIALIZADA	1,075	1,075	2,150
			TOTAL	7,500	7,500	15,000
26101	Combustibles	36,400	PLENO	13,400	13,400	26,800
	(gasolina para mensajeros y actuarios, para notificar en Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito)		PRIMERA SALA	5,830	6,080	11,910
			SEGUNDA SALA	2,906	2,906	5,812
			SALA AUXILIAR	2,224	2,224	4,448
			TERCERA SALA	1,790	1,790	3,580
			SALA ESPECIALIZADA	6,350	6,350	12,700
			TOTAL	32,500	32,750	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400	PLENO	400	200	600
			SEGUNDA SALA	400	200	600
			TERCERA SALA	400	200	600
			SALA ESPECIALIZADA	400	200	600
			TOTAL	1,600	800	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000	PLENO	500	500	1,000
			PRIMERA SALA	500		500
			SEGUNDA SALA		750	750
			SALA AUXILIAR	750		750
			TERCERA SALA		500	500
			SALA ESPECIALIZADA	500		500
				2,250	1,750	4,000
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250		\$ 130,500	\$ 106,100	\$236,250

TERCERO. - Que el capítulo de gasto 30000 Servicios generales se ampliará por \$ 1'151,385, afectándose las partidas presupuestales relacionadas a continuación:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	<u>11,880</u>
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	<u>\$ 1'151,385</u>

RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL GASTO OPERATIVO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS ÁREAS, POR LOS IMPORTES Y POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 95,000	PLENO	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 30,000
			PRIMERA SALA	8,000	8,000	16,000
			SEGUNDA SALA	10,000	10,000	20,000
			SALA AUXILIAR	3,500	3,500	7,000
			TERCERA SALA	8,000	8,000	16,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	3,000	6,000
			TOTAL	47,500	47,500	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000	SEGUNDA SALA	1,300	1,300	2,600
			SALA AUXILIAR	1,200	1,200	2,400
			TERCERA SALA	1,500	1,500	3,000
			TOTAL	4,000	4,000	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000	PLENO	3,000	3,000	6,000
			PRIMERA SALA	2,500	2,500	5,000
			SEGUNDA SALA	1,800	1,800	3,600
			SALA AUXILIAR	1,200	1,200	2,400
			TERCERA SALA	1,800	1,800	3,600
			SALA ESPECIALIZADA	1,200	1,200	2,400
			TOTAL	11,500	11,500	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y	22,550	PLENO	11,275	11,275	22,550
			TOTAL	11,275	11,275	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000	PLENO	3,000	3,000	6,000
			SEGUNDA SALA	2,500	2,500	5,000
			TERCERA SALA	2,000	2,000	4,000
			TOTAL	7,500	7,500	15,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales	616,500	PLENO	112,345	112,345	224,690
			PRIMERA SALA	57,976	57,976	115,952
			SEGUNDA SALA	48,670	48,670	97,340
			SALA AUXILIAR	26,557	26,557	53,114
			TERCERA SALA	27,322	27,322	54,644
			SALA ESPECIALIZADA	35,380	35,380	70,760
			TOTAL	308,250	308,250	616,500

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos (copiadoras y equipos de cómputo)	68,752	PLENO	11,084	11,084	22,168
			PRIMERA SALA	7,328	7,328	14,656
			SEGUNDA SALA	6,008	6,008	12,016
			SALA AUXILIAR	3,218	3,218	6,436
			TERCERA SALA	3,212	3,212	6,424
			SALA ESPECIALIZADA	3,526	3,526	7,052
			TOTAL	34,376	34,376	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica,	18,560	PLENO	9,280	9,280	18,560
			TOTAL	9,280	9,280	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060	PLENO	9,630	9,630	19,260
			SALA ESPECIALIZADA	2,900	2,900	5,800
			TOTAL	12,530	12,530	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000	PLENO		1,000	1,000
			PRIMERA SALA	1,000		1,000
			TOTAL	1,000	1,000	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800	PLENO	2,000	2,450	4,450
			PRIMERA SALA	1,700	750	2,450
			SEGUNDA SALA	1,700	0	1,700
			SALA AUXILIAR	750	0	750
			TERCERA SALA	1,700	0	1,700
			SALA ESPECIALIZADA	750		750
			TOTAL	8,600	3,200	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo (publicaciones en el Periódico Oficial del Estado)	26,400	PLENO	16,500	9,900	26,400
			TOTAL	16,500	9,900	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420	TERCERA SALA	420		420
			TOTAL	420		420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200	PLENO	2,100	2,100	4,200
			TOTAL	2,100	2,100	4,200

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828	PLENO	4,000	0	4,000
			PRIMERA SALA	2,000	2,000	4,000
			SEGUNDA SALA	4,957	4,957	9,914
			SALA AUXILIAR	4,957	4,957	9,914
			TERCERA SALA	3,000	1,000	4,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	1,000	4,000
			TOTAL	21,914	13,914	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585	PLENO	4,292	4,293	8,585
			SEGUNDA SALA	3,000		3,000
			SALA AUXILIAR	2,000		2,000
			TERCERA SALA	3,000		3,000
			TOTAL	12,292	4,293	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000	PLENO	9,500		9,500
			PRIMERA SALA	8,000		8,000
			SEGUNDA SALA	6,000		6,000
			SALA AUXILIAR	6,000		6,000
			TERCERA SALA	7,000		7,000
			SALA ESPECIALIZADA	4,500		4,500
			TOTAL	41,000		41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000	SEGUNDA SALA	20,000		20,000
			TOTAL	20,000		20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000	PLENO	2,800		2,800
			PRIMERA SALA	2,200		2,200
			SEGUNDA SALA	1,000	1,000	2,000
			SALA AUXILIAR	1,000	1,000	2,000
			TERCERA SALA	1,000		1,000
			TOTAL	8,000	2,000	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000	PLENO	16,000		16,000
			TOTAL	16,000		16,000
37201	Pasajes terrestres	500	PLENO	500		500

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			TOTAL	500		500
37501	Viáticos en el país (notificaciones foráneas)	28,950	PLEMO	19,400	1,200	20,600
			PRIMERA SALA	950		950
			SEGUNDA SALA	1,200		1,200
			SALA AUXILIAR	950		950
			TERCERA SALA	2,850		2,850
		9,500	SALA ESPECIALIZADA	1,200	1,200	2,400
			TOTAL	26,550	2,400	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400	PLENO	33,400		33,400
			TOTAL	33,400		33,400
37902	Peajes	11,880	PLENO	6,300	900	7,200
			PRIMERA SALA	500		500
			SEGUNDA SALA	1,400		1,400
			SALA AUXILIAR	480		480
			TERCERA SALA	500		500
			SALA ESPECIALIZADA	900	900	1,800
			TOTAL	10,080	1,800	11,880
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,151,385		\$ 664,567	\$ 486,818	\$1,151,385

CUARTO. - Que en lo que respecta a la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales que se incrementará por \$ 616,500, el importe se integra por las rentas siguientes:

MUNICIPIO	ARRENDADOR	CONCEPTO	MENSUALIDAD	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Mexicali	Centro Corporativo de Negocios	Renta de locales 3, 4, y 5	\$ 142,162.35	\$ 284,324.70
Mexicali	Centro Corporativo de Negocios	Renta de local 2	52,335.55	104,671.10
Ensenada	Rosalba Pérez Iñiguez	Renta oficina Tercer Sala	27,321.50	54,643.00
Tijuana	MYO BC	Renta de locales Plaza Patria	63,734.83	127,469.66
Tijuana	Centro Comercial Plaza Patria	Renta de bodega	11,491.20	22,982.40
Mexicali	Grupo ALDELCO	Renta de bodegas	11,200.00	22,400.00
	TOTAL			\$ 616,490.86

QUINTO. - Que el capítulo de gasto 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se ampliará por \$ 920,000, con el propósito de adquirir equipo de cómputo que es necesario para la instalación y operación del sistema de juicio en línea, importe que fue determinado de acuerdo a la cotización emitida por ICCOM, fechada el 16 de febrero de 2021, que considera el costo unitario siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Laptop DELL, 8 gigas en ram, 1 tb en disco duro, pantalla HD, HDMI, Windows 10 PRO, USB 3, cámara HD, Intel i3	\$ 19,827.59
	IVA 16%	<u>3,172.41</u>
	TOTAL	<u>\$ 23,000.00</u>

Integración por área:

ÁREA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pleno	9	Laptop	\$ 23,000	\$ 207,000
Primera Sala	8	Laptop	23,000	184,000
Segunda Sala	8	Laptop	23,000	184,000
Sala Auxiliar	5	Laptop	23,000	115,000
Tercera Sala	5	Laptop	23,000	115,000
Sala Especializada	5	Laptop	23,000	<u>115,000</u>
TOTAL	40		\$ 23,000	<u>\$ 920,000</u>

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUICIO EN LÍNEA:

El Organismo solicitante refiere en parte, lo que a continuación se transcribe:

... , es menester la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que sirva como el medio por medio del cual se establezcan instrumentos jurídicos procesales, la aplicación de mensajes de datos, la firma electrónica avanzada y la conservación por medios electrónicos de la información generada, comunicada, archivada a través de medios ópticos y de cualquier otra tecnología equivalente, así como alguna otra que haga posible su conversión de papel a medios virtuales, para una administración de justicia administrativa más ágil.

Dicho sistema, incluye formatos en medios informáticos, para la emisión de acuerdos en trámite, el mecanismo para la presentación de la demanda, la publicación de los acuerdos judiciales vía internet, con efectos legales, la firma electrónica avanzada por parte de los órganos jurisdiccionales, las notificaciones a través del mismo sistema, un sistema de integración de expedientes.

Así, el trámite del juicio en línea aprovecha la informática, que constituye un fenómeno con gran influencia prácticamente en todas las áreas del conocimiento humano, y el derecho no ha sido la excepción, pues actualmente ha evolucionado a la creación de programas que permiten la emisión de actos jurídicos como certificaciones y aún, actuaciones de órganos públicos administrativos, así como jurisdiccionales.

La idea de que el juicio contencioso administrativo pueda tramitarse por vía electrónica es acorde al compromiso adquirido por México junto con 182 países más, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) celebrada en Túnez del dieciséis al dieciocho de noviembre del dos mil cinco, en dónde se comprometió a utilizar las ventajas que las tecnologías de la información y la comunicación puedan aportar a la humanidad y ver la manera en que pueden transformar las actividades y la vida de las personas, así como su interacción, para un mejor futuro.

El juicio en línea permitirá cumplir con la obligación de impartir una justicia pronta y expedita, dado que los avances tecnológicos, permiten que el uso de las computadoras sea cada día más común entre la población y su manejo es parte ya de la educación en el país.

SEXTO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$ 8´816,202, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal, al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

En razón de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV.

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

....

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

Es de señalar que el Magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, remitió Oficio No. PRES-054/2021, fechado el 13 de julio de 2021, al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento, del cual en parte se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b), último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar la viabilidad financiera relativa a la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 8,816,202 M.N. (ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos dos pesos con cero centavos moneda nacional), con recursos de Gobierno del Estado, remitida al Congreso del Estado el 12 de julio de 2021 mediante oficio número PRES-052/2021 del cual se anexa copia. Lo anterior a fin de cubrir el costo de operación de este Órgano Jurisdiccional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como la adquisición de equipo de cómputo requerido para la instalación y operación del sistema de juicio en línea.

Preciso hacer de su conocimiento que nos hemos visto obligados a remitir esta solicitud debido a que la Auditoría Superior del Estado nos ha externado que sin la viabilidad financiera no puede emitir la opinión correspondiente para que a su vez la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado esté en aptitud de dictaminar la ampliación presupuestal. Exigencia que desde nuestra perspectiva consideramos contraria a la normativa aplicable, sin embargo, el recurso es indispensable para garantizar la operatividad de este órgano jurisdiccional en el presente ejercicio y con ello evitar que se paralice la justicia administrativa en el Estado.

... .

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que es fin del Estado de Baja California acatar las disposiciones de la Constitución Política Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, la Constitución Política Local y la demás legislación relativa al tema creado por el propio congreso local.

2.- Derivado de las reformas aludidas en el cuerpo del presente oficio, es necesario generar las condiciones materiales y en su caso presupuestales para que este Tribunal esté en aptitud de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones y satisfacer las cargas que implica su nueva estructura orgánica.

3.- Que al no haber sido otorgado para el presente ejercicio de 2021 el recurso económico correspondiente a la ampliación de Presupuesto de Egresos autorizada por el Congreso del Estado en el ejercicio de 2019 y 2020 (referidas en la presente solicitud), tuvo que ser absorbido el costo de operación de la Sala Especializada por el Tribunal para que ésta siguiera operando. De manera que el presupuesto que nos fue aprobado no cubre a plenitud la operación anual de este órgano jurisdiccional, a tal grado que nos permite operar tan solo hasta el mes de octubre de este año.

... .

Dando respuesta a la petición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, la Subsecretaria de Egresos, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y en el 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través de oficio 01865 de fecha 3 de septiembre de 2021, le otorga opinión de viabilidad financiera favorable por \$ 8'816,202, para que gestione lo correspondiente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, con el objeto de hacer frente a la operatividad del Tribunal en los meses de noviembre y diciembre de presente ejercicio fiscal.

SÉPTIMO. - Que la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016), señala en relación a la ampliación que nos ocupa, en lo que respecta al capítulo de gasto 10000 Servicios personales que se pretende incrementar por \$ 6'508,567, lo siguiente:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

I al IV.

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

El argumento presentado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Baja California, respecto a la disposición legal citada, radica en que en su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021, no le fueron asignados recursos que le permitieran cubrir las nuevas facultades que le fueron impuestas, y por lo cual se vio obligado a absorber durante los meses de enero a octubre, el costo que representa la "Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción", la cual implementó a partir de 2019, para lo cual el H. Congreso del Estado autorizó una ampliación presupuestal por \$ 6'887,750, y una

ampliación presupuestal en el ejercicio fiscal 2020, hasta por \$ 7'911,247, para su seguimiento. Lo anterior trae como consecuencia su déficit que actualmente presenta por los meses de noviembre y diciembre de 2021, objeto de la presente solicitud de ampliación por \$ 8'816,202.

OCTAVO. - Que la presente solicitud de ampliación presupuestal por \$ 8'816,202, conlleva una modificación a su Programa Operativo Anual 2021, en sus metas autorizadas, por los meses de noviembre y diciembre, la cual se muestra a continuación:

Ramo:	26	Organismos Autónomos
Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	01	Primera Instancia Jurisdiccional
	101	Primera Sala, Sala Esp. en Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, Mexicali.
	201	Segunda Sala y Sala Auxiliar, Tijuana.
	301	Tercera Sala, Ensenada.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar y resolver la primera instancia de los juicios promovidos en la Primera Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	117
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	50
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Segunda Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	250
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Sala Auxiliar, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	250

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Tercera Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	166

Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	02 001	Segunda Instancia Jurisdiccional Pleno del Tribunal

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Resolver los asuntos jurisdiccionales de la competencia en Pleno en forma eficiente, en tiempos razonables.	Recursos de revisión	209
Resolver los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Pleno en forma eficiente, en tiempos razonables.	Recursos de queja	8

Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	03 001	Administración del Tribunal Secretaría General de Acuerdos

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar los asuntos jurisdiccionales de la competencia en Pleno en forma eficiente en tiempos razonables.	Informes	1

Programa:	02	Divulgación y Transparencia
------------------	----	-----------------------------

Actividad Institucional:	01 09	Comunicación Institucional Unidad de Transparencia
---------------------------------	----------	---

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Divulgar y transparentar la labor jurisdiccional	Informes	1

Programa:	03	Administración Institucional
Actividad Institucional:	01 04	Gestión Administrativa Unidad Administrativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Contribuir al cumplimiento de las actividades sustantivas del Tribunal, mediante la aportación de los elementos administrativos que permitan el eficiente uso de los recursos humanos, materiales y financieros que requiere la impartición de justicia administrativa en el Estado.	Informes	1

Programa:	03	Administración Institucional
Actividad Institucional:	01 002	Capacitación del personal Presidencia

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Capacitar al personal	Informes	1

Programa:	04	Profesionalización y Desarrollo Institucional
------------------	----	---

Actividad Institucional:	02 002	Calidad del servicio del Tribunal Presidencia
---------------------------------	-----------	--

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Mejorar la atención al público por parte del personal Jurisdiccional y Administrativo	Encuestas	1

NOVENO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000

PARTIDA		AMPLIACIÓN
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000

PARTIDA		AMPLIACIÓN
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

Asimismo, la modificación programática a su Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

Recomendando por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, al Titular del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para que realice lo conducente ante las instancias correspondientes del Ejecutivo del Estado, a efecto de que quede incluido dentro del techo financiero que se autorice a ejercer al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, el recurso necesario para el seguimiento de la operatividad de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

DÉCIMO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600

PARTIDA		AMPLIACIÓN
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

Asimismo, la modificación programática a su Programa Anual Operativo para el ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

(CONCLUYE DICTAMEN)

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Una vez hecha la lectura, se declara abierto el debate del Dictamen número 10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en

consecuencia se pregunta a los Diputados y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, en seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 10 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		

Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: a

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, **DICTAMEN No. 11**, HONORABLE ASAMBLEA: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-053/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de julio del 2021, firmado por el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar ampliación de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2021, por el monto de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), al Presupuesto de Egresos... pueden apagar sus audios. Al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021 ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,809,800
13202	Prima vacacional	157,400
13203	Gratificación de fin de año	572,100
13401	Compensaciones	1,956,550
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	369,050

26101	Combustibles	37,050
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	19,140
32901	Otros arrendamientos	10,370
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	934,598
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,095,214
34501	Seguros de bienes patrimoniales	59,940
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	419,550
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	250,610
35801	Servicios de limpieza	13,500
37501	Viáticos en el país	23,750
37502	Hospedaje en el país	47,750
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	22,500
37902	Peajes	5,250
37903	Hospedaje y pasajes de invitados	235,260
38301	Congresos y convenciones	188,330
39201	Impuestos y derechos	50,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,631
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,604,431
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	101,640
59101	Software	153,584
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>556,800</u>
SUMA		<u>\$ 11,183,798</u>

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 11 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**DICTAMEN No. 11****HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-053/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de julio del 2021, firmado por el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar ampliación de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2021, por el monto de \$ 11'183,798 (SON ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California con un monto de \$ 46,000,008.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2020, hasta por la cantidad de \$ 46,000,008.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, a través del cual se encomendó al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el Resolutivo Segundo, para que formulara su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre del 2020, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del 2021, a nivel de partidas presupuestales por \$ 46,000,008.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$ 11'183,798, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,809,800
13202	Prima vacacional	157,400
13203	Gratificación de fin de año	572,100
13401	Compensaciones	1,956,550
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	369,050
26101	Combustibles	37,050
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	19,140
32901	Otros arrendamientos	10,370
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	934,598
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,095,214
34501	Seguros de bienes patrimoniales	59,940
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	419,550
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	250,610
35801	Servicios de limpieza	13,500
37501	Viáticos en el país	23,750
37502	Hospedaje en el país	47,750
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	22,500
37902	Peajes	5,250
37903	Hospedaje y pasajes de invitados	235,260
38301	Congresos y convenciones	188,330
39201	Impuestos y derechos	50,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,631
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,604,431

56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	101,640
59101	Software	153,584
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>556,800</u>
SUMA		<u>\$ 11,183,798</u>

SEXTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b) último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$11'183,798.00 M.N. (Once millones ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa al presente, con recursos del Gobierno del Estado.

Lo anterior a fin de contratar personal temporal para estar en posibilidad de cumplir con las nuevas atribuciones que le confiere a este órgano jurisdiccional la nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en los plazos establecidos en la misma. También se contempla el costo de adecuación del sistema de juicios en línea por el cual se firmó convenio con el Poder Judicial de la Federación así como los servidores requeridos para ello y el diseño e instalación del sistema para la elaboración y publicación del boletín jurisdiccional del Tribunal, la adquisición del equipo requerido para la elaboración de videos mediante los cuales se dé a conocer al público en general el contenido de la nueva Ley que rige a este órgano jurisdiccional, se contempla también la celebración de una reunión regional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos Zona Norte y por último se contempla la adquisición de cuatro vehículos utilitarios y una camioneta a fin de reponer los automóviles y pick up propiedad del Tribunal que se encuentran asignados a las actuarios de los Juzgados y el Pleno por encontrarse en malas condiciones debido a su antigüedad y el desgaste natural por su uso y por último se contempla el costo de adecuación del área de mezanine en los locales que ocupan las instalaciones del Juzgado Segundo y Juzgado Auxiliar ambos con sede en la Ciudad de Tijuana Baja California.

La ampliación de Presupuesto que se solicita no modifica las metas del Programa Operativo Anual de este Tribunal.

... .

SÉPTIMO. - Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión de Pleno de fecha nueve de julio de 2021, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, según se hace constar en CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de fecha nueve de julio del presente año.

OCTAVO. - Que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional mediante oficio TIT/1045/2021 de fecha 26 de julio de 2021, recibiendo respuesta en la Auditoría Superior del Estado, el 16 de agosto del año en comento, a través de oficio PRES-060/2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliarán las partidas que se relacionan a continuación del capítulo 10000 Servicios Personales:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES		
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,809,800
13202	Prima vacacional	157,400
13203	Gratificación de fin de año	572,100
13401	Compensaciones	1,956,550
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	<u>369,050</u>
SUMA		<u>\$ 4,864,900</u>

SEGUNDO.- Que los recursos referidos en Considerando que antecede se proyectan canalizar para la creación de 40 plazas de personal eventual, que pretenden inicien labores a partir del 1 de septiembre de 2021 (1 de septiembre al 31 de diciembre equivalente a 122 días), para asignarlas a los diversos Juzgados y Pleno de este Órgano Jurisdiccional, para estar en posibilidad de cumplir con las nuevas atribuciones que le confiere la nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, las cuales se relacionan a continuación:

CATEGORÍA	ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO	NO. DE PLAZAS
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	PLENO	MEXICALI	3

SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO PRIMERO	MEXICALI	2
SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO SEGUNDO	TIJUANA	2
SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO TERCERO	ENSENADA	2
SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO CUARTO	TIJUANA	2
SECRETARIO MECANOGRADO	PLENO	MEXICALI	4
SECRETARIO MECANOGRADO	JUZGADO PRIMERO	MEXICALI	5
SECRETARIO MECANOGRADO	JUZGADO SEGUNDO	TIJUANA	7
SECRETARIO MECANOGRADO	JUZGADO TERCERO	ENSENADA	4
SECRETARIO MECANOGRADO	JUZGADO CUARTO	TIJUANA	6
ACTUARIO	JUZGADO SEGUNDO	TIJUANA	1
ACTUARIO	JUZGADO TERCERO	ENSENADA	1
ACTUARIO	JUZGADO CUARTO	TIJUANA	<u>1</u>
SUMA			40

TERCERO. - Que las remuneraciones diarias y mensuales que se proyecta cubrir a cada una de las plazas de personal de acuerdo a su categoría, son las siguientes:

CATEGORÍA	SUELDO TABULAR DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	\$ 352.70	\$ 1,220.02	\$1,572.72	\$ 47,836.91
SECRETARIO DE ACUERDOS	352.70	844.70	1,197.40	36,420.92
ACTUARIO	303.27	680.59	983.86	29,925.74
SECRETARIO MECANOGRAFO	342.99	90.75	433.74	13,192.93

Es de señalar que fueron proporcionadas las plantillas de personal donde se plasma las prestaciones que se van a cubrir del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 (122 días), por cada una de las categorías y áreas a las cuales están asignados, correlacionando cada uno de los conceptos con las partidas presupuestales que se proyectan incrementar.

CUARTO. - Que a continuación se presenta un resumen de las nuevas atribuciones que le confiere a este Órgano Jurisdiccional la nueva Ley de Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en la SECCION I del día 18 de junio de 2021.

GENERALES

Los emolumentos de los servidores públicos del Tribunal en ningún caso podrán ser menores a los que correspondan a los cargos homólogos del Poder Judicial del Estado de Baja California, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Tribunal (Artículo 11).

Se prevé que debe privilegiarse el uso de correos electrónicos institucionales para las comunicaciones oficiales entre los órganos que integran el Tribunal, lo que implica el envío electrónico de expedientes completos, lo que genera la necesidad de contar con la capacidad necesaria (Artículos 17 y 121).

Se prevé la instalación de una oficina de correspondencia común en la ciudad de Mexicali (Artículo 28).

Tanto el Pleno como los órganos de primera instancia están obligados a notificar a través del Boletín Jurisdiccional, lo que quiere decir que deben digitalizarse todos los documentos a notificar, por lo que se requiere personal para tal efecto y el equipo necesario para ello (Artículo 51, fracción II).

ORGANOS DE PRIMERA INSTANCIA:

Los Órganos de Primera Instancia ahora deben proveer sobre la suspensión provisional de los actos impugnados dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud (Artículo 77).

Cuando se solicite la suspensión de los actos impugnados los Órganos de Primera Instancia ahora deben formar un segundo expediente por duplicado, separado del expediente principal, lo que implica que en esos casos ahora deben manejarse 3 expedientes y no 1 como antes (Artículo 77).

En los expedientes que se encuentren en ejecución de sentencias, los Órganos de Primera Instancia ahora deben resolver un incidente para determinar si existe defecto o exceso en el cumplimiento (Artículo 95).

Con la creación del Juicio de Mínima Cuantía los Secretarios de Acuerdos de los Órganos de Primera Instancia deben tomar comparecencia a los particulares para que formulen su demanda; además, en esos juicios el Tribunal debe suplir la deficiencia de la queja en todos los casos, lo que implica hacer un análisis oficioso de la legalidad del acto impugnado; en esos juicios el Tribunal, además, tiene como facultad novedosa decretar oficiosamente la suspensión de los actos impugnados (artículos 41, fracción II, 148, 150 y 153).

En el juicio “tradicional”, se ampliaron los casos en que procede suplir la queja, lo que implica, en su caso, analizar oficiosamente la legalidad del acto impugnado; facultad que se agrega tanto para los Órganos de Primera Instancia como para el Pleno del Tribunal, en Segunda Instancia (Artículo 41).

PLENO:

Al Pleno ahora le corresponde resolver los recursos de revisión contra las resoluciones que los Órganos de Primera Instancia dicten sobre la totalidad de las suspensiones definitivas, siendo que antes de la Nueva Ley, el Pleno sólo conocía de esos recursos en ciertas materias, como cuando se trataba de menores, trasporte públicos y medio ambiente (Artículo 121).

El Pleno ahora conocerá de las revisiones adhesivas (Artículo 122).

El Pleno tiene la obligación de emitir los acuerdos que contengan los lineamientos técnicos y formales que deban observarse en la sustanciación de juicios en línea, de la firma electrónica, así como el Boletín Jurisdiccional y del Sistema de Control de Expedientes (Artículo 21, fracción XIV).

QUINTO.- Que en el capítulo de gasto 20000 Materiales y Suministros se ampliará la partida presupuestal **26101 Combustibles por \$37,000**, con el fin de que 70 personas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California acudan a Congreso Regional que se llevará a cabo en la Ciudad de Tijuana, B.C., por lo cual se contempla gasolina para 5 Camionetas que se rentarán y vehículos adscritos a este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO.- Que el capítulo de gasto 30000 Servicios Generales se incrementará por \$3'375,762, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES		
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 19,140
32901	Otros arrendamientos	10,370
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	934,598
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,095,214
34501	Seguros de bienes patrimoniales	59,940
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	419,550
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	250,610
35801	Servicios de limpieza	13,500
37501	Viáticos en el país	23,750
37502	Hospedaje en el país	47,750
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	22,500

37902	Peajes	5,250
37903	Hospedaje y pasajes de invitados	235,260
38301	Congresos y convenciones	188,330
39201	Impuestos y derechos	<u>50,000</u>
SUMA		<u>\$ 3,375,762</u>

SÉPTIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal **33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información por \$934,598**, con el fin de contar con los recursos necesarios para contratar los servicios por consultoría en tecnologías de la información, para realizar modificaciones en el Sistema de Correo Electrónico, así mismo para el diseño e instalación del Sistema para la elaboración y publicación del boletín Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en las áreas del Pleno y Presidencia, el Tribunal remitió cotizaciones de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación IICCOM, la cual sirvió de base para determinar el importe requerido:

SERVICIO	IMPORTE IVA INCLUIDO
Modificación Sistema TEJA, correo electrónico	\$ 53,360
Modificación Sistema TEJA, Notificaciones	16,820
Servicio de diseño y desarrollo de Modulo página Web Boletines	446,818
Servicios de tecnología comunicación Boletines	<u>417,600</u>
SUMA	<u>\$ 934,598</u>

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **33601 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado por \$1'095,214**, con el fin de contar con los recursos necesarios para contratar el servicio de digitalización de expedientes para agilizar las cargas del Juzgado Primero y Juzgado Tercero, de acuerdo con la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA 16% INCLUIDO	IMPORTE
JUZGADO PRIMERO (MEXICALI)			
Digitalización de documento 278 Cajas (Conversión de archivo físico a documento digital por medio de escaneo)	973,000	0.638	\$ 620,774
Recolección a domicilio	1	17,400	<u>17,400</u>

SUBTOTAL			638,174
JUZGADO TERCERO (ENSENADA)			
Digitalización de documento 200 Cajas (Conversión de archivo físico a documento digital por medio de escaneo)	700,000	0.638	446,600
Recolección a domicilio	1	10,440	<u>10,440</u>
SUBTOTAL			<u>457,040</u>
TOTAL			<u>\$1,095,214</u>

NOVENO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por \$419,550**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el costo por trabajos de adecuación de espacio de mezanine de las oficinas del Juzgado Segundo en la Ciudad de Tijuana, de acuerdo con cotización de la empresa CETAF CENTRO TABLAROQUERO DE TIJUANA:

CONCEPTO	COSTO
ACABADOS	\$ 235,837
CANCELERÍA Y CARPINTERÍA	10,080
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	47,420
ALBAÑILERÍA	56,565
PRELIMINARES	<u>11,756</u>
SUBTOTAL	361,658
IVA 16%	<u>57,865</u>
TOTAL	<u>\$ 419,523</u>

DÉCIMO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración por \$250,610**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el costo por instalación y adecuación de dos equipos de aire acondicionado de 5 toneladas en el edificio que alberga las oficinas del Juzgado Segundo en la Ciudad de Tijuana, de acuerdo con cotización de la empresa PROCOAT & AIR:

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
2	Instalación de equipo tipo dividido con capacidad de 5 toneladas, incluye: 20 pies de interconexión mecánica,	\$ 17,400	\$ 34,800

	entronque de ductos, termostato, drenaje, instalación eléctrica a 1 metro.		
254	Pie de interconexión mecánica extra incluye: diseño de diámetros de tubería de cobre, trampas de aceite, armaflex, soportaría, cable de interconexión de señal, instalación eléctrica de alimentación de manejadora, malla de refuerzo y pintura elastomérica.	418	106,070
100	Suministro e instalación de pie de ducto de lámina galvanizada cal. 26, aislada con fibra de vidrio y foil.	510	51,040
8	Suministro e instalación de rejilla de inyección mod: 210 de 14 x 8	1,508	12,064
2	Suministro de rejilla de retorno de 24 x 24 con porta filtro	2,088	4,176
100	Metro lineal de alimentador eléctrico para equipo de aire acondicionado tipo dividido de 5 toneladas, con tubería conduit p.d. 3/4 de pulgada, soportaría, etc.	325	32,480
2	Suministro e instalación de interruptor de seguridad tipo cuchillas sin fusibles 3 polos 60 A, 230 V, Nema 3R, incluye: Elementos de soporte.	4,060	8,120
2	Suministro e instalación de breaker tipo enchufable, marca Square D de 240 V 3P-100A.	928	<u>1,856</u>
SUMA			<u>\$250,606</u>

DÉCIMO PRIMERO. - Que el capítulo de gasto 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se incrementará por \$ 2'906,086, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,631
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,604,431
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	101,640
59101	Software	153,584
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>556,800</u>
SUMA		<u>\$ 2,906,086</u>

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información por \$489,631**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir un servidor Xeon e5-v3, Kit para creación de contenido digital, UPS contra cortes eléctricos y un Switch de 24 puertos para ser utilizados en el Pleno y Presidencia y contar con equipo necesario para respaldar información de la operatividad diaria de dichas áreas, de acuerdo con cotización de la empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación IICCOM:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
Servidor Xeon e5-v3 64 gigas en Ram, 2TB de almacenamiento SSD, doble tarjeta de red, doble fuente de poder, licencia de Windows server 2016 datacenter	1	\$ 394,400
UPS contra cortes eléctricos, de 3500 watts.	1	52,200
Switch de 24 puertos a 1000 mbps.	1	14,531
Kit para creación de contenido digital que incluye: CPU i5 con 8 gigas en Ram, disco SSD de 480 GB, monitor de 19" Software de edición de video, disco externo de 2TB.	1	<u>28,478</u>
SUMA		<u>\$ 489,609</u>

DÉCIMO TERCERO.- Que se creará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre por \$1'604,431**, con el fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de cinco unidades vehiculares 4 vehículos tipo sedan y 1 camioneta, de los cuales se proyectan asignar los cuatro vehículos a cada uno a los cuatro juzgados, para realizar principalmente las visitas de inspección a los juzgados, realización de inventarios periódicos, notificaciones de expedientes, traslado de personal a reuniones de trabajo, entre otros, en virtud de que actualmente los vehículos con los que se cuentan tienen hasta 12 años de antigüedad y no se encuentran en óptimas condiciones para el uso que son requeridos, así mismo la camioneta se proyecta asignarla el Pleno y Presidencia para cubrir la necesidad de trasladar personal para realizar reuniones de trabajo y las visitas de inspección periódicas a los Juzgados a las Ciudades de Tijuana y Ensenada, de acuerdo con cotizaciones de las diversas unidades vehiculares que se proyectan adquirir:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
TOYOTA YARIS SEDAN VERSION AUTOMATICO, MODELO 2021, MOTOR 1.5 LTS.	4	\$ 313,800	\$ 1,255,200

RENAULT DUSTER ICONIC CVT, MODELO 2021	1	370,308	<u>370,308</u>
TOTAL			<u>\$ 1,625,508</u>

DÉCIMO CUARTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por \$101,640**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir 2 equipos de aire acondicionado de 5 toneladas cada una, para estar en posibilidades de adecuar los espacios de las oficinas del Juzgado de Tijuana, toda vez que, actualmente no se cuenta con equipo de aire acondicionado en estas instalaciones, de acuerdo con cotización de la empresa PROCOAT & AIR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
2	SUMINISTRO DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, MARCA GOODMAN 230/1/60, R-410, CON 5 AÑOS DE GARANTIA EN COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES ELECTRICAS.	\$ 50,819.60	\$101,639.20

DÉCIMO QUINTO.- Que se creará la partida presupuestal **59101 Software por \$153,584**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir paquetería de informática para estar en condiciones de adaptar el Sistema de Juicios en Línea que maneja el Poder Judicial Federal con el Sistema de Juicios en Línea que maneja el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y poder cumplir con las necesidades requeridas, de acuerdo con cotización de la empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación IICCOM:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
1	AMBIENTE DE DESARROLLO VISUAL ESTUDIO	\$ 153,584	\$ 153,584
	• MICROSOFT SQL SERVER 2016 ENTERPRISE EDICIÓN		
	• MICROSOFT SQL SERVER 2012		
	• MICROSOFT SQL STUDIO 2012		

DÉCIMO SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **59701 Licencias informáticas e intelectuales por \$556,800**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir 80 licencias CAL para Windows server y 80 Licencias Microsoft Office 2016 x 64, que serán empleadas en el Pleno y Presidencia, los 4 juzgados y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, de conformidad con lo estipulado por el Poder Judicial Federal para la implementación del Sistema de Justicia en Línea y que dicho Sistema pueda operar correctamente, de acuerdo con cotización de la empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación IICCOM:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
80	LICENCIA CAL PARA CLIENTE DE WINDOWS SERVER	\$ 1,740	\$ 139,200
80	MICROSOFT OFFICE 2016 X 64	5,220	<u>417,600</u>
SUMA			<u>\$ 556,800</u>

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que que la Entidad justifica la ampliación de las partidas **33302 Servicios de consultoría en tecnologías de la información, 59101 Software y 59701 Licencias informáticas e intelectuales**, referidas en Considerandos que anteceden, en la necesidad de realizar adecuaciones en el Sistema de Juicios en Línea y el diseño e instalación del Sistema para la elaboración y publicación del Boletín Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, toda vez que se firmaron Convenios entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California a fin de compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación y este Tribunal Estatal. Los instrumentos jurídicos son los siguientes:

- Convenio para la interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión judicial.
- Convenio para el reconocimiento de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación
- Convenio para compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación.

DÉCIMO OCTAVO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$ 11´183,798, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron

autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

En razón de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

II. a la IV...

V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

...

Es de señalar que el Magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, remitió Oficio No. PRES-055/2021, fechado el 13 de julio de 2021, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento, del cual en parte se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b), último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar la viabilidad financiera relativa a la ampliación de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con recursos de Gobierno del Estado, remitida al Congreso del Estado el 12 de julio del presente año, mediante oficio PRES-053/2021 por la cantidad de \$11'183,798.00 (Once millones ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos con cero centavos moneda nacional),

Preciso hacer de su conocimiento que nos hemos visto obligados a remitir esta solicitud debido a que la Auditoría Superior del Estado nos ha

externado que sin la viabilidad financiera no puede emitir la opinión correspondiente para que a su vez la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado esté en aptitud de dictaminar la ampliación presupuestal. Exigencia que desde nuestra perspectiva consideramos contraria a la normativa aplicable, sin embargo, el recurso se requiere a fin de contratar personal temporal para estar en posibilidad de cumplir con las nuevas atribuciones que le confiere a este Órgano Jurisdiccional la nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en los plazos establecidos en la misma. ...

...

Dando respuesta a la petición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, la Subsecretaria de Egresos, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y en el 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través de oficio 01864 de fecha 3 de septiembre de 2021, le otorga opinión de viabilidad financiera favorable por \$11'183,798, para que gestione lo correspondiente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, con el objeto de hacer frente a las atribuciones adquiridas con la nueva Ley del Tribunal a su digno cargo.

DÉCIMO NOVENO. - Que la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016), señala en relación a la ampliación que nos ocupa, en lo que respecta al capítulo de gasto 10000 Servicios personales que se pretende incrementar por \$ 4'864,900, lo siguiente:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

I al IV. ...

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

El argumento presentado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, respecto a la disposición legal citada, radica en que se requiere contratar 40 plazas de personal eventual (por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021), para estar en posibilidad de cumplir con las nuevas atribuciones que le confiere a este Órgano Jurisdiccional la nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 18 de junio de 2021, en lo relativo que prevé, que debe privilegiarse el uso de correos electrónicos institucionales para las comunicaciones oficiales entre los órganos que integran el Tribunal, lo que implica el envío electrónico de expedientes

completos, lo que genera la necesidad de contar con la capacidad necesaria, así mismo prevé la instalación de una oficina de correspondencia común en la ciudad de Mexicali, además tanto el Pleno como los Órganos de Primera Instancia están obligados a notificar a través del Boletín Jurisdiccional, lo que implica que deben digitalizarse todos los documentos a notificar, por lo que se requiere personal para tal efecto y el equipo necesario para ello.

VIGÉSIMO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$11'183,798 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, la cual será cubierta con recursos de Gobierno del Estado de Baja California, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,809,800
13202	Prima vacacional	157,400
13203	Gratificación de fin de año	572,100
13401	Compensaciones	1,956,550
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	369,050
26101	Combustibles	37,050
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	19,140
32901	Otros arrendamientos	10,370
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	934,598
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,095,214
34501	Seguros de bienes patrimoniales	59,940
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	419,550
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	250,610
35801	Servicios de limpieza	13,500
37501	Viáticos en el país	23,750
37502	Hospedaje en el país	47,750
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	22,500
37902	Peajes	5,250

37903	Hospedaje y pasajes de invitados	235,260
38301	Congresos y convenciones	188,330
39201	Impuestos y derechos	50,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,631
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,604,431
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	101,640
59101	Software	153,584
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>556,800</u>
SUMA		<u>\$ 11,183,798</u>

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

VIGÉSIMO TERCERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$ 11'183,798 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021 ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 1,809,800
13202	Prima vacacional	157,400
13203	Gratificación de fin de año	572,100
13401	Compensaciones	1,956,550
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	369,050
26101	Combustibles	37,050
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	19,140
32901	Otros arrendamientos	10,370
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	934,598
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,095,214
34501	Seguros de bienes patrimoniales	59,940
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	419,550
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	250,610
35801	Servicios de limpieza	13,500
37501	Viáticos en el país	23,750
37502	Hospedaje en el país	47,750
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	22,500
37902	Peajes	5,250
37903	Hospedaje y pasajes de invitados	235,260
38301	Congresos y convenciones	188,330
39201	Impuestos y derechos	50,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,631
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,604,431
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	101,640
59101	Software	153,584
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>556,800</u>
SUMA		<u>\$ 11,183,798</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez dado lectura al Dictamen, se declara abierto el debate del Dictamen número 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, se anotó la Diputada Alejandrina Corral, ¿alguien mas que se anote en contra? Adelante Diputada tiene uso de la voz.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Listo ahora sí, muchas gracias con su venia Presidente, acabamos de aprobar el Dictamen número

10 presentado también como una ampliación a favor del Tribunal Estatal de Justicia Electoral, por una cantidad de 8 millones 816 mil 200, nosotros Acción Nacional, lo aprobamos por que sabemos la necesidad que tiene el Tribunal, la necesidad de que se cubriera a unas personas que han estado ahí laborando, y porque en el mismo se solicito entre otras cosas, que le diéramos presupuesto para arreglar los vehículos, para arreglar sus computadoras, para arreglar sus refrigeraciones; las plazas que se citan en dicho dictamen son 12 trabajadores que ya han estado laborando y también se le autorizan 3 cosas nuevas en creación, por justicia consideramos que era necesario aprobar este dictamen para que el Tribunal pudiera operar debidamente, y estar en condiciones de (inaudible) sus actividades, sin embargo ahora estamos sometiendo a consideración el Dictamen 11, el cual consideramos que debemos estar en contra en virtud de que este viene por mas de 11 millones de pesos, y que los 8 millones 816 mil que le acabamos de aprobar tratan los mismos insumos, sin embargo, ahora solicitan 5 vehículos nuevos de agencia, están solicitando computadoras, refrigeración, 2 refrigeraciones de hasta por el monto de 100 mil pesos, están solicitando 40 plazas más; ahora bien estas ampliaciones, la entidad que la solicita primero debe de justificar sus requerimientos, después de ello justificarlo con cotizaciones y presupuesto que acrediten la cantidad que esta solicitando, sin embargo, en el Dictamen que se somete a consideración de los suscritos, en ningún momento se exhiben los documentos requeridos que justifiquen la cantidad que en el mismo se señala, amén de que cuando se llevó a cabo la aprobación del Dictamen en Comisiones, el Magistrado Presidente en respuesta a

una pregunta que le hizo la suscrita comento que estas plazas son para llevar a cabo la digitalización y que no se iba a ver reflejado esto hasta en el futuro, luego entonces la petición que le hice de manera formar fue en el sentido de que no nos oponemos a que el tribunal cuente con los insumos requeridos para llevar a cabo su trabajo, pero que en todo caso esto se debe de analizar cuando se vaya a otorgar el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, no es necesario aprobar a juicio de la suscrita la cantidad que están solicitando en vía de ampliación, porque esto se puede, insisto, autorizar ya con el tiempo que necesitamos los Legisladores para verificar que se llevaron a cabo las cotizaciones y que las cantidades que están indicando no tiene sobreprecio en diciembre y para siguiente ejercicio fiscal, muchas gracias es cuento Presidente, perdón es el Tribunal de Justicia Administrativa, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Rocío Adame adelante tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente, solamente acotar en este tema, primero si era precisamente el TEJA, el Tribunal de Estatal Administrativo, de Justicia Administrativa y yo creo que en el tema abundando en favor de esto, sabemos y hemos pugnado por una justicia pronta y expedita, y en ese tenor entendemos que la necesidad del recurso en este Tribunal así como lo a manifestado en este Dictamen que bien decimos estaba ahí el representante del Ejecutivo y que el admite se había retrasado precisamente este presupuesto y que ahora se sale positivo abonar en que si hay necesidad, yo creo

que los que somos abogados sabemos que esto, hay una necesidad en los tribunales de estos recursos el Presidente del tribunal manifestó que los vehículos son vehículos Yaris, ni siquiera son vehículos grandes, por una necesidad de que los actuarios puedan moverse precisamente para que los asuntos que ahí se ventilan tengan una prontitud y sobre todo el que se haga posible que quien acude ante este tribunal tenga precisamente esa posibilidad de tener un resultado pronto y expedito precisamente, así que abonaría en ese termino de una progresividad en las acciones que deben llevarse a cabo y proporcionarle al tribunal esta posibilidad y estas herramientas necesarias para que funcione y ciertamente tendría que haberse presupuestado pero son cosas que se van presentando los que estamos precisamente o hemos estado en ese tema de que somos abogados, sabemos como se van presentando las cosas y la precariedad a veces con la que funcionan los tribunales es que una servidora piensa que debe de otorgársele este presupuesto o esta expansión de presupuesto que solicita, esa sería una opinión muy particular y creo que sería también el nombre de nuestro Grupo Parlamentario MORENA, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en una segunda ronda Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Coincidimos y también soy abogada con el tema de la justicia pronta y expedita, coincido totalmente en ese tema pero también no nos demos de ir con solo las manifestaciones de lo que indica el Magistrado Presidente al llevar a cabo su

manifestación, estas manifestaciones siempre deberán de estar ajustadas a las normatividades para las compraventas que el esta solicitando y con los documentos de soporte requeridos los cuales nunca los tuvimos a la vista, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputado Sergio Moctezuma, adelante.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente con su venia, y coincido plenamente con la óptica de mi compañera Rocío Adame en el sentido de que tenemos que generar un clima de hacer la justicia más asequible precisamente en Baja California, ha sido un clamor de los ciudadanos en lo general que en ocasiones tenemos deficiencias en la administración de justicia, y hablo en la administración de justicia del tema familiar, civil, mercantil, penal pero bueno hay algo vital, tenemos también que aplicar el principio de igualdad y de equidad con el poder judicial y estoy plenamente convencido que en este momento así como lo estamos haciendo nosotros y como bien lo manifiesta mi compañera Rocío que estamos generando también este clima de que el Tribunal de Estatal de Justicia Administrativa tenga las herramientas, los instrumentos para que el justiciable es decir, aquellos ciudadanos y ciudadanas de Baja California que se sienten en ocasiones lesionados por un derecho ante un acto de autoridad administrativa pues necesariamente tiene que acudir para hacer efectivo este derecho ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa entonces si nosotros no generamos o no le permitimos que el tribunal que opere de manera eficaz y eficiente, pues imagínense ustedes tenemos ya deficiencias en otros ordenes como lo acabo

de manifestar en materia de justicia familiar, de justicia civil, de justicia mercantil, de justicia penal, pues creo que no es el camino, desde mi apreciación el camino idóneo, por ello yo también coincido con el Magistrado Montero cuando tuvimos una muy intensa y prolongada sesión al seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que nos empezó a generar sus alegato de oídas y lo escuchamos y la sesión duro aproximadamente, espero no errarme como 3 horas, y considero que si está justificado pero también en su momento, cuando llegue el momento del turno del Poder Judicial yo también les invito para que nosotros hagamos lo necesario para que el justiciable en las otras diciplinas del derecho que acabo de citar, también tengan oportunidad de generar acceso a la justicia o la administración de justicia en lo que acabo de referir hace un momento, por mi parte creo que no estamos errando como cuerpo colegiado, como poder público de generar la ampliación de recursos a este tribunal porque tenemos que nosotros generar las condiciones precisamente para que los justiciables tengan oportunidad de ser oídos y vencidos en un juicio y si no le damos la herramienta de hecho escribiendo que son carros modestos, si bien es cierto son carros de último modelo pero también es cierto es que son carros muy modestos tipo sedan de cuatro puertas para que los actuarios puedan desplazarse a efectuar los emplazamientos, las notificaciones, porque que sucede, si nosotros no le generamos las herramientas a un tribunal para que los actuarios definitivamente acudan a constituirse a los domicilios, pues entonces cuando va a iniciar propiamente el juicio, si no hay emplazamiento no puede iniciar un juicio y ese es una de las grandes deficiencias que tenemos en Baja California en el tema de justicia laboral,

que en ocasiones la primera audiencia se celebra después de 3, 5, 6 meses hasta un año precisamente por algunas situaciones de las que nosotros estamos haciendo referencia en este momento, es cuanto Diputado Presidente, le agradezco el uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Si, en el mismo sentido, gracias con tu venia Diputado Presidente, en el mismo sentido de la coordinadora Rocío Adame, creo yo que finalmente el tema de lo que debe de ser creo que le quedamos a deber en la historia, en la historia al Poder Judicial y creo que el trabajo y el rezago que tiene, muchas veces es por falta de elementos, si, de recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros; creo que tenemos que apoyarlos, pero lo mas importantes es que nosotros tenemos las herramientas para en algún momento futuro poder fiscalizar si se hizo o no hizo bien o mal el gasto público, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Presidente ¿podría hacer uso de la voz?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Es a favor o en contra Diputada?

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** No, no, es a favor entonces entiendo que el protocolo no lo permite.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien mas antes de eso que quiera hacer uso de la voz en contra? Nuevamente Diputada Alejandrina Corral, adelante, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** De igual problema, es solo una precisión, que quede claro que nosotros no estamos en contra de que se le proporcione los insumos requeridos a todos los tribunales en donde se empata justicia estamos de acuerdo en el tema de la equidad e igualdad que menciona el Diputado, pero todo a su tiempo, nosotros también tenemos la obligación de vigilar el recurso público y que este se genere de manera transparente, transparencia es lo único que estábamos pidiendo en este tema y que nosotros llegáramos al análisis requerido de este tribunal y de todos los demás para asignar el presupuesto 2022, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la Diputada Daylin García adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputado Presidente, nada mas para comentar a la Asamblea que la suscrita tuvo la posibilidad de ser inicialista en el 2017 el Sistema Estatal Anticorrupción en donde se crea una ley ante el tribunal y lamentablemente no hubo alguna etiqueta suficiente como para la sala anticorrupción por lo tanto hemos tenido ese rezago y considero que pues así tiene

que ser también siempre no, que se crea una ley o un programa, un proyecto y debe de haber una etiqueta específica en este tenor es lo de la nueva ley y con ella el sistema virtual para los juicios en línea, entonces si se tiene un rezago y además de ese rezago se requiere una digitalización y adquisición de softwares, y yo creo que los mas elemental es buscar que la ciudadanía se sienta pues ahora si que en posibilidades de ser justiciables, entonces yo creo que hay que apoyar todo en este sentido, sin embargo, no ir más allá, politizar algo que es tan fundamental para la ciudadanía, lo que si creo es que la Diputada Alejandrina tiene razón en que mas bien un tema interno en que, a lo mejor llegan un poco tarde, no tenemos tanta posibilidad de analizar la información y yo en eso coincido con la Diputada Alejandrina, sin embargo, de fondo este proyecto yo lo veo muy necesario no, sobre todo que, a partir de que antes de que termine el año puedan ya hacerse uso estos recursos, se empieza a trabajar en los sistemas, en la digitalización y que el siguiente año ya podamos tener ahora si juicios en línea como corresponde a la nueva ley, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿alguien más que quiera hacer uso de la voz? Diputado Manuel Guerrero Luna adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputado Presidente, en el mismo sentido de la importancia de generar recursos para que los tribunales puedan impartir la justicia que es solicitada por los ciudadanos, no hay que perder de vista que este tribunal en especial en la mayoría de sus casos son ciudadanos en contra del Estado, si no hacemos que la justicia llegue a los ciudadanos, los

ciudadanos pudieran ver hasta mano negra de nuestra parte para proteger un estado que en muchos de los casos es sancionado por parte de probidad de los diferentes trámites administrativos que ahí se redimen, yo creo que el Estado debe ser ejemplo de cumplimiento de acobillar de sus obligaciones y si algunos funcionarios que todo se discute ahí en el Tribunal de Justicia Administrativa, el ciudadano tiene mas derecho que el Estado le resuelva pronto, igual no quitando la importancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado en donde son entre particulares, muchos casos civiles, penales todo lo que ahí se redimen, el Tribunal de Justicia Administrativa en su mayoría de sus casos son en contra del Estado, y yo creo que el Estado debe ser ejemplo del cumplimiento a cabalidad de la legalidad de la legalidad en todos los trámites administrativos que tiene a su consideración por el uso del poder que tiene y ostenta, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, ¿alguien más que desee intervenir en contra o a favor? Solo precisaría por dato informativo, que obviamente que el tema de la administración de justicia es una garantía constitucional que tiene todos los ciudadanos de México, y en Baja California vamos a encontrar la forma de cumplirlo en cualquiera de sus vertientes, en este momento está en trámite inclusive la Comisión de Hacienda y Presupuesto una solicitud del Poder Judicial del Estado por una ampliación de partidas precisamente para sacar adelante el año, y esta de Poder Judicial y esta del Tribunal Administrativa no solo dependen del Congreso sino de la viabilidad financiera que aporte el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Ley Financiera si el ejecutivo no otorga una viabilidad de recursos, el Congreso del

Estado tiene esa limitación, en este caso la viabilidad se aportó, en el caso del Poder Judicial al principio del año otorgó una viabilidad por únicamente mil millones y fue el tope que el Congreso tuvo como posibilidad en la Legislatura veintitrés para aprobarlo, si hubieran y soy el primero que estoy a favor del incremento de recursos para la administración de justicia nos hubieran dado una viabilidad seguramente hubiéramos tomado una decisión de darle mas recursos pero, el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaria de Hacienda es fue la viabilidad que nos remitió, en este caso parece que la viabilidad ya llegó en el caso del Poder Judicial vamos a ver cual es el monto, ojala sea lo que el poder Judicial esta pidiendo y que ocupe, y si el análisis es así seguramente lo estaremos aprobando todos en esta Legislatura, todas y todos, entonces ese esquema legal diseñado a nivel Federal inclusive, entonces todos estamos a favor de la Administración de Justicia me queda claro aquí y en la parte que a nosotros nos toca analizar el Congreso dependemos también de esa viabilidad, hasta ahí mi intervención en este momento y si no hay otra intervención, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal Dictamen número 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, ya con todas las consideraciones y argumentos que se vertieron ya en la Comisión de Hacienda y agotado el tema, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, (inaudible).
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, quisiera comentar brevemente nada mas antes de la votación, analizando la información proporcionada por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, nos damos cuenta que actualmente hay un respaldo de más de cinco mil juicios que actualmente tiene un promedio de tres años esperando que se resuelvan, hay un déficit en cuanto al tema del personal para poder comenzar los procesos que estable la Nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y esto a ocasionado un costo para el Estado (inaudible) la población y de la ciudadanía que utiliza los servicios y utiliza también el tribunal para acceder a la justicia, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylin, en el mismo sentido, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria Escrutadora, con las consideraciones vertidas hace un momento.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, por supuesto que a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 11 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		

Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		4	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación son 18 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Michas gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se continua con el siguiente apartado, Proposiciones; y se le concede el uso de la voz, al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputados, Diputadas, con su permiso, con su permiso Presidente. Solicito que el texto íntegro del presente documento, se inserte en los instrumentos de Registro Parlamentario.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

La tauromaquia, es la lucha o batalla entre el torero y el toro, incitando el primero, al animal y esquivando sus acometidas, hasta darle muerte. Dicha actividad existe en países como México, España y Francia, sin embargo, dentro de éstos, se ha prohibido la celebración de las corridas de toros.

Así, el 28 de julio de 2010, el parlamento de Cataluña prohibió las corridas de toros, la ciudad de Barcelona, lo hizo el 25 de septiembre de 2011.

En nuestro país, los estados de Sonora en 2013, Guerrero en 2014, Coahuila de Zaragoza en 2015, Quintana Roo en el 2019 y más recientemente Sinaloa en 2021, a propuesta de los Diputados de la bancada de MORENA, también se han prohibido las corridas de toros, aprobando leyes de leyes de protección y bienestar animal.

Inclusive, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia matutina en Palacio Nacional el 04 de septiembre de 2019, manifestó ante medios nacionales que la tauromaquia es un tema que causa mucha polémica y que a su criterio tendría que someterse a una consulta pública, para escuchar voces a favor y en contra.

En nuestro Estado, en el 2018 se reformó la Ley de Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, incorporando en su artículo 45, la prohibición para que los menores de edad puedan presenciar, asistir o participar en espectáculos que contengan y generen actos o acciones de violencia extrema en contra de los animales, privilegiando su interés superior a no ser perturbados por actos que puedan afectar su sano desarrollo.

El debate entre taurinos y antitaurinos, se centra en la defensa de que los primeros llaman una fiesta o tradición, y los segundos, un acto de crueldad animal, de carácter activo, consistente en el maltrato doloroso e intencional de una criatura sensible como lo es el toro, produciendo, alargando e incrementando su dolor, sin necesidad o justificación alguna, más allá de un mero espectáculo hasta causar su muerte.

Lo anterior, se relata en vísperas de la sesión del Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, bajo la Presidencia del Titular del Ejecutivo Estatal, la que por publicaciones en diversos medios de comunicación y redes sociales, se conoce que este mes de septiembre, será sometido a votación el proyecto por el cual se dictamina la adhesión a la TAUROMAQUIA, como bien, por bien, como bien con valor cultural y patrimonio cultural inmaterial del Estado; se advierte que la tauromaquia no representa un bien, valor o tradición cultural que defina o caracterice a la identidad de nuestro Estado.

Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO) ha dicho que la cultura, incluye entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y

canciones, la comunicación no verbal, y los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas”.

Bajo esa definición, la tauromaquia no es parte de la cultura del Estado, determinar lo contrario, sería conceder la verdad histórica de la evolución de la sociedad bajacaliforniana y el desinterés por preservar estos actos de crueldad animal en el gusto popular, tratando de apropiarnos de una tradición que no nace de una constitución o la evolución histórica del estado de Baja California, sino que se materializa en un contexto diverso al que se le pretende dotar de tradición, merecedora de protección a través de esa declaratoria.

Compañeros, considero que podemos combatir, compartir la idea de que: “la cultura no es admirable por ser tradicional, sino tan solo cuando es portadora de valores y de derechos que sean compatibles, en primer lugar, con la dignidad humana, y en segundo lugar, con el respeto mutuo de los derechos de los seres humanos, y con el que todos le debemos de tener, también con nuestra naturaleza”. En este sentido, cualquier práctica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales no puede considerarse una expresión cultural sujeta a protección y preservación.

Por lo expuesto, atento, solicito atento a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de la Soberanía la DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE, de esta proposición en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como al Secretario de Cultura de Baja California, Lic. Pedro Ochoa Palacio, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, respectivamente, y además a los integrantes del referido Consejo, a fin de que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para preservar y proteger los bienes, valores, tradiciones y cultura histórica, real y efectivamente representen la identidad de los habitantes de nuestro Estado, negando en consecuencia, la adhesión de la tauromaquia al patrimonio cultural inmaterial de Baja California. Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tauromaquia, se define por la Real Academia de la Lengua Española, como el “Arte de lidiar toros”, es decir, se denomina así a la lucha o batalla entre un torero y el toro, incitando al animal y esquivando sus acometidas, hasta darle muerte. Si bien la tauromaquia es una actividad que se ha mantenido en México y otros países como España y Francia, cada vez con mayor impulso en los últimos años, se han realizado esfuerzos para prohibir la celebración de las llamadas corridas de toros.

Así, el 28 de julio de 2010, el parlamento de Cataluña (España) prohibió las corridas de toros y de igual manera lo hizo la ciudad de Barcelona, el 25 de septiembre de 2011.

En nuestro país, los estados de Sonora en 2013, Guerrero en 2014, Coahuila de Zaragoza en 2015, Quintana Roo en 2019 y más recientemente Sinaloa en 2021, a propuesta de la bancada de MORENA, han prohibido las corridas de toros y

se han decantado por la aprobación de leyes de protección y bienestar para los animales.

Inclusive, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su habitual conferencia matutina en Palacio Nacional del 04 de septiembre de 2019, manifestó ante medios nacionales que la tauromaquia es un tema que causa mucha polémica y que a su criterio tendría que someterse a una consulta pública, para escuchar voces a favor o en contra de su prohibición.

Por cuanto hace a nuestro Estado, en 2018 se promulgó la modificación a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, incorporando en la fracción IX del artículo 45, la prohibición para que los menores de edad puedan presenciar, asistir o participar en espectáculos que contengan y generen actos o acciones de violencia extrema en contra de animales, privilegiando su interés superior a no ser perturbados por actos violentos y nocivos que puedan afectar su sano desarrollo.

El debate entre taurinos y antitaurinos, se centra en la defensa de lo que los primeros llaman una tradición cultural, y los segundos, un acto de crueldad animal, de carácter activo, consistente en el maltrato doloroso e intencional de una criatura sensible como lo es el toro, produciendo, alargando e incrementando su dolor, sin necesidad o justificación alguna, más allá de un mero espectáculo.

Hablar de crueldad es particularmente pertinente en estos contextos en los que la víctima es un animal como el toro, que se encuentra en una situación de inferioridad frente a su oponente, la cual le impide evitar el dolor mediante la huida. Ciertamente, la crueldad en contra de los animales no debe considerarse

un asunto menor, puesto que, quien hoy disfruta torturando o presenciando la tortura de un animal, es probable que mañana hará lo propio con un ser humano.

Lo anterior, se relata en vísperas de la sesión del Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, dependiente del Instituto de Cultura de Baja California, bajo la Presidencia del Titular del Ejecutivo Estatal, y en donde funge como secretario técnico el titular de la cartera de cultura del Gobierno del Estado, integrado además por diversos funcionarios y miembros de la comunidad con derecho a voz y voto, misma que por publicaciones en diversos medios de comunicación y redes sociales, se conoce se pretende llevar a cabo el próximo mes de septiembre, en donde será sometido a votación el proyecto por el cual se dictamina la adhesión al Patrimonio Cultural del Estado de Baja California a la **TAUROMAQUIA**, como bien con valor cultural y patrimonio cultural inmaterial; no obstante que dicha actividad, no representa un valor o tradición cultural que defina o caracterice a la identidad de nuestro Estado.

Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO) ha adoptado una concepción *amplia e inclusiva* del concepto de cultura al interpretar el inciso a), del artículo 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que la misma “comprende todas las expresiones de la existencia humana” y, en consecuencia, ha sostenido que “la expresión vida cultural hace referencia explícita al carácter de la cultura como proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro”.

Abunda el referido Comité, explicando que el concepto de “cultura” incluye, “entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas”.

Bajo tales premisas, valdría la pena hacerse los siguientes cuestionamientos. ¿Existe el convencimiento real de que la tauromaquia forma parte de la cultura bajacaliforniana, de sus costumbres o tradiciones, en igualdad de condiciones con la literatura, la música o el teatro? Y más aún: ¿son los toreros, ganaderos y empresarios taurinos actores, agentes y productores de un patrimonio cultural en Baja California?

El sentido negativo lógico que se desprende como respuesta a los anteriores cuestionamientos, sustenta la carencia de argumentos por parte del Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, para incluir la práctica de la tauromaquia dentro de la protección de los valores culturales inmateriales del Estado; determinar lo contrario, sería desconocer la verdad fidedigna de la evolución de la sociedad bajacaliforniana y el desinterés por preservar estos actos de crueldad animal en el gusto popular, tratando de apropiarnos de una tradición que no nace con la constitución y la evolución histórica del estado de Baja

California, sino que se materializa en un contexto diverso al que se le pretende dotar de tradición, merecedora de protección a través de esa declaratoria.

Para Oscar Horta, miembro de la [Fundación Ética Animal](#) y Doctor en Filosofía por la Universidad de Santiago de Compostela, “el hecho de que algo sea una tradición no implica que deba continuar teniendo lugar. Hay múltiples ejemplos de esto. Ello ha sucedido en el caso de instituciones como la esclavitud. Igualmente, en muchas tradiciones se manifiestan de forma muy clara el sexismo, el racismo y otras formas de discriminación. Además, cualquier valor que tengan la cultura y la tradición es un valor para los seres humanos que lo aprecian o se benefician de él”.

Así, continúa expresando, “cuando consideramos una práctica como la tauromaquia, hemos de tener en cuenta no solamente los intereses de los seres humanos, sino también los de los animales de otras especies afectados por ella, en este caso los toros, así como los caballos. Y el interés en disfrutar de una cierta tradición es mucho menos importante que el interés en no ser víctima de graves sufrimientos y en que no te maten. Por eso el interés de los animales matados y atormentados en las actividades taurinas ha de tener más peso que el de los seres humanos aficionados a esas actividades en mantener la tradición de la tauromaquia”.

En síntesis, considero respetuosamente que esta Legislatura comparte la idea de que: “la cultura no es admirable por ser tradicional, sino tan solo cuando es portadora de *valores* y de derechos que sean compatibles, en primer lugar, con la dignidad humana, y en segundo lugar, con el respeto mutuo que nos

debemos los seres humanos, y con el que todos le debemos a la naturaleza”. En este sentido, cualquier práctica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales no puede considerarse una expresión cultural amparada ni prima facie ni de manera definitiva por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (*Amparo en revisión 163/2018. Acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día 31 de octubre de 2018*).

La manera en la que estamos construyendo una sociedad que quiere ser más incluyente y democrática, no puede dejar de lado a estos seres vivos que nos acompañan.

En palabras del profesor Jesús Mosterín, antropólogo, filósofo español y presidente honorario del proyecto Gran Simio en España, nuestras relaciones con los animales revisten una peculiar complejidad y una especial intensidad emocional, solo los animales somos capaces de gozar y sufrir, de reaccionar afectivamente a las oportunidades y agresiones del entorno y porque tenemos experiencia propia del sufrimiento podemos ponernos imaginativamente en el lugar de otras criaturas que padecen y padecer con ellas, es decir, compadecerlas.

Por eso, compadezcámonos por todos los animales que sufren, trabajemos compañeros Diputados, por el bienestar animal.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como al Secretario de Cultura de Baja California, Lic. Pedro Ochoa Palacio, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, respectivamente, y demás integrantes del referido Consejo, a fin de que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para preservar y proteger los bienes, valores, tradiciones y cultura que histórica, real y efectivamente representen la identidad de los habitantes de nuestro Estado, negando en consecuencia, la adhesión de la tauromaquia al patrimonio cultural inmaterial de Baja California.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez leída la proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los

Diputados y a las Diputadas, si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, Diputados, ¿Pueden tener su mano alzada? Siete, ocho, nueve; los Diputados que estén en contra; Diputado Presidente... los Diputados que se abstengan. Se informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación son 11 votos favor, 8 votos en contra y una abstención; **aprobada por mayoría, la dispensa.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en esa tesitura, pasaríamos al debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; ¿No hay intervenciones? Este, el Diputado Ramón Vázquez; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias Diputado, compañeros Diputados, nada más para solicitar, no es que esté en contra, pero si me gustaría hacer un análisis, si se pasara a una comisión para darle a esta iniciativa, ... inaudible.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, un poco de fallas con su internet, pero Se alcanza a captar el planteamiento; yo haría el uso de la voz si me lo

permiten, para precisar este tema de los toros, es un tema que en determinados momentos, aquí en el Congreso del Estado en diferentes legislaturas, a polarizado algunas opiniones, tanto del tema a favor de los animales, como el tema de la gente que llama la atención o que le gusta el tema de las corridas de toros, hay que precisar primero que nada que, hace mucho tiempo o años, aquí muchos años, en Mexicali, este por cierto no ha habido una sola corrida de toros, no las hemos tenido presentes, la plaza Calafia, ha sido utilizada más para otro tipo de eventos que para corridas taurinas, entonces si es un tema, este, que amerita más análisis, hubiera sido lo conveniente como comenta el Diputado Ramón Vázquez, que se pudiera analizar, pedir información al Instituto de Cultura, desconozco yo en lo personal, si este, no tengo el documento, si están en esta vertiente de una declaratoria por parte del Instituto de Cultura, entonces por esa razón pues no tendría toda la información que requiriera para solicitar que se detenga un procedimiento que desconozco a ciencia cierta si existe y sin menoscabo de información que pueda tener el Diputado Juan Diego Echevarría; Echevarría cuenta con todos mi respeto, pero si decidir un asunto sin la información conveniente, pues no, no sería lo más correcto, por esa razón pues si haría estas manifestaciones, ... en lo personal coincido con el Diputado Ramón Vázquez, y hasta ahí mi intervención, no se si hay alguna otra intervención en este, en este momento, en relación a este tema; Diputada Michel Sánchez Allende y después el Diputado Diego Echevarría.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Si, con su venia Diputado Presidente; comentar que también en la glosa de cultura, comentó el secretario

Pedro Ochoa, que traía ahí una iniciativa de la ciudadanía, respecto a este tema, entonces me parece importante, hacer la conexión con el Secretario para incluir a la ciudadanía que está trabajando en esta iniciativa y poder acá con las puertas abiertas del congreso, escuchar a todas las voces y sería mi análisis.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Presidente; solo precisar que no se está discutiendo la prohibición o no, de las corridas de toros, estamos haciendo un exhorto y la premura es porque el Consejo de Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, lo quiere declarar, busca declararlo como patrimonio cultural inmaterial; lo cual considero que no nos identifica el tema de maltratar un animal, matar un animal, sí, coordinación a los bajacalifornianos, no nos identifica eso a los bajacalifornianos; la gastronomía, el vino, la cerveza artesanal, eso puede ser que sí, pero lastimar por diversión o matar un animal por diversión, creo que no nos identifica y no estamos entrando al tema, al fondo del asunto, sí o no, deben estar permitidas las corridas de toros, es que, por eso la premura, por eso solicitamos dispensa de trámite, es un exhorto al Consejo de Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, que lo administra la Secretaría de Cultura; gracias Presidente.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁZQUEZ SALINAS:** Si me permite señor Presidente, por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Marco Blásquez, adelante.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁZQUEZ SALINAS:** Si, este, como se decía, con el debido respeto al Diputado proponente, si creo que como Congreso, debiéramos hacer una revisión muy clara de nuestra esfera competencial, tanto tangible como intangible, y en este sentido si me parece que este el ser parte, sumarnos a este exhorto, en buena medida se carece de fundamento de la investigación correspondiente y asimismo pues también se carece de lo que señala la autoridad para poder opinar sobre una materia tan completa, no es la fiesta de toros, en sí, la matanza de una bestia, solamente, tiene muchas implicaciones en la historia de nuestro país, aclaro no soy .. a ella, ni acudo a las plazas taurinas, desde hace doce años, que me comprometí con un grupo de animalistas, a no hacerlo, pero sí creo que debiéramos hacer una revisión en cuanto a las facultades que este congreso tiene y sobre todo cuando manejemos una herramienta de este tipo, le demos la debida revisión, el debido análisis para por, no por apoyar un grupo, dejar de apoyar a otro, porque en este caso, pues que nos dirían los que creen que la fiesta taurina es un arte, y un arte material, porque estamos hablando de pinturas, estamos hablando de canciones, estamos hablando de corridos, estamos hablando de poemas y de muchas otras manifestaciones artísticas que se han dado en torno a esta fiesta taurina, sin más afán que contribuir a la asamblea es la cuenta señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Blásquez; ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz en este momento? Yo si quisiera, la Diputada Rocío Adame, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente; con su venia; es solamente agregar en este tema que no es el tema de que si aparece o no en, como patrimonio, sino que, si debemos de hacerlo con un poco de responsabilidad y con un poco de conocimiento, aquí estamos votando en contra de la dispensa, lo que queremos es saber mucho mas del tema, no es de manera personal, no soy de quien me guste la tauromaquia, pero el si el tema le deberíamos de respetar a quien sí y a quien no, el tema del maltrato animal, creo que va más allá de que se observe o no, como si sea o no un patrimonio cultural de un estado, o de un país, tenemos que ir precisamente y tomar con responsabilidad ese tema, el maltrato animal es una cosa, el cual estoy en contra, el otro tema debe de verse lo que es añadidura, precisamente de este tema y revisarlo precisamente con el Secretario de Cultura y con los interesados en este caso y si les solicitaría, aun, aunque se haya hecho la dispensa, nos corran el traslado de esta proposición al Diputado Echevarría; es cuanto Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rocío Adame; yo si quisiera hacer una precisión, alguien que me apoye con el micrófono; bueno listo. Una precisión, el tema, el tema como lo he comentado es polémico, porque estamos a favor del respeto de los derechos de los animales, lo hemos demostrado en diferentes actos y votaciones, no conozco el tema de la posible presunta declaratoria del Instituto de

Cultura, ocuparíamos revisarlo para ver a detalle, a detalle, cual es el alcance, trascendencia, es una mera declaratoria, que es un documento que permita fomentar de nueva cuenta las corridas, pues entonces ya conociendo esos documentos, no estaría de acuerdo, porque no estoy este, yo a favor de este tipo de festividades que es lo que hace específicamente al tema, en la forma en la que se trata, a un ser vivo, sin embargo, no conocemos la, esa declaratoria que pudiera hacerse, porque al final de cuentas se han hecho declaratorias de acontecimientos históricos como tales, y este son parte del patrimonio... vivirlos, entonces me interesaría a mí, yo como Presidente de la Legislatura, le pediré al Instituto, nos envíe el documento para un posterior análisis y poderlo ponerlo a consideración pues difícilmente podría emitir un voto en lo personal, a favor o en contra, desconozco el documento del que estamos hablando, le comento mí no agrado por este tema del trato que se le dé a un animal el tema de la declaratoria, hasta ahí mi intervención, este si no hubiera algún otra Diputada o Diputado que quisiera participar, a estas alturas le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera a votación económica la proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los Diputados que estén en contra, los Diputados que se abstienen, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve diez...

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Disculpe, Diputada, sí.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputada Daylín.
- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Si, se congeló mi transmisión, podría repetir la votación.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Ya votó Diputada?
- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** No, no, no, acabo de regresar...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, está pidiendo la oportunidad para votar, le damos la oportunidad de votar a favor en contra o abstenerse, adelante.
- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Pero es del dictamen?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** No, es de la proposición del Diputado Diego Echevarría.
- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** De acuerdo, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación son siete votos a favor, dos votos en contra, diez abstenciones.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si, no habiendo el número de votos, el número de Diputados presentes en la sesión y por el mismo número de votos, para declararlo procedente; **no se aprueba la proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra;** este pasaríamos al siguiente punto, avanzando con el

orden del día, se concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para presentar su proposición.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Con su venia Presidente. DIPUTADO
JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

La suscrita ARACELI GERALDO NUÑEZ, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de mis facultades, de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 110, 114, 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE POR EL CUAL, SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION A MODIFICAR EL ARTICULO 576 DEL ACTUAL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SEA CONTEMPLADO EN EL NUEVO PROYECTO DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dentro del derecho civil, en específico en el caso particular en el Código de Procedimientos Civiles, existe, una vez habiendo sentencia de condena, el procedimiento de ejecución, dentro del cual, se da el proceso de remate judicial. De acuerdo con Alcalá-Zamora, el procedimiento para el remate de bienes inmuebles comprende básicamente ciertas etapas como lo son el avalúo de los bienes a rematarse, el remate en sí, el otorgamiento de las escrituras y en el preciso caso que nos ocupara la orden de poner en posesión al adjudicatario del bien rematado tal y como lo ordena el actual artículo 576 del Código de Procedimientos Civiles cuya transcripción a continuación se expone para mayor comprensión:

“.....ARTICULO 576.- Una vez que quede firme el auto que aprueba el remate se dictarán las diligencias necesarias a petición de parte interesada para que se ponga en posesión material y jurídica del bien rematado al adjudicatario, siempre y cuando este último, en su caso, haya consignado el precio, dándose para ello las ordenes necesarias, aún las de desocupación de fincas habitadas por el deudor o terceros que no tuvieren contratos para acreditar el uso, en los términos que fija el Código Civil. En caso de que existan terceros que acrediten mediante la exhibición del contrato correspondiente dicho uso, en la misma diligencia se les dará a conocer como nuevo dueño al adjudicatario o sus cohabitantes en su caso...”

Diversos grupos de abogados, han dado a conocer en diversas conferencias y charlas jurídicas, que existe un problema reiterado en los procedimientos de remate en nuestro Estado de Baja California, el cual es que al haberse celebrado el remate, en la práctica, se adjudica a determinada persona el bien sacado de tal efecto, y una

vez aprobado el mismo y antes de que quede firme, se le exige de acuerdo a la legislación civil, al adjudicatario que exhiba el monto restante; ahora, ahora bien, una vez depositado ante el juzgado el monto restante por parte del adjudicatante, adjudicante, perdón y habiendo quedado firme el auto aprobatorio de remate, se ordena la posesión del inmueble objeto del mismo.

La reforma que propongo, a fin de abatir lagunas y definir reglas claras al artículo 576 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, son: La entrega del bien rematado el plazo que no excederá a 72 horas, el Juez ordenará al actuario, que haga uso de los medios de apremio que sean requeridos para que se ponga en posesión al adjudicatario en la primera búsqueda, sin importar oposición de parte del deudor o terceros ocupantes, salvo que, exhiban el contrato correspondiente de dicho uso y en la misma diligencia se le otorgará un término de veinte días naturales para la desocupación del inmueble, apercibidos de que en caso de negativa u omisión de desocupar dentro del término improrrogable, se proceda según el presente artículo, pudiendo dicho tercero proceder en contra del deudor en caso de tener contrato que le faculte a poseer el inmueble.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a este Honorable Asamblea la Aprobación al Siguiete:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - ESTA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNION A FIN DE QUE SE ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LOS CAMBIOS PLANTEADOS AL ARTICULO 576

DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SEAN INCLUIDOS ESTOS CAMBIOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

ARACELI GERALDO

Es cuanto Diputado Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

La suscrita **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de las facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 110, 114, 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California , hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE POR EL**

CUAL, SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION A MODIFICAR EL ARTICULO 576 DEL ACTUAL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SEA CONTEMPLADO EN EL NUEVO PROYECTO DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dentro del derecho, centrándonos en nuestro país, y en específico en el caso particular en el derecho civil, existe, una vez habiendo sentencia de condena, el procedimiento de ejecución, dentro del cual, se da el proceso de remate judicial. De acuerdo con Alcalá-Zamora, el **procedimiento** para el **remate** de bienes inmuebles comprende básicamente ciertas etapas como lo son el avalúo de los bienes a rematarse, el remate en sí, el otorgamiento de las escrituras y en el preciso caso que nos ocupara la orden de poner en posesión al adjudicatario del bien rematado tal y como lo ordena el actual artículo 576 del Código de Procedimientos Civiles cuya transcripción a continuación se expone para mayor comprensión:

“.....**ARTICULO 576.-** Una vez que quede firme el auto que aprueba el remate se dictarán las diligencias necesarias a petición de parte interesada para que se ponga en posesión material y jurídica del bien rematado al adjudicatario, siempre y cuando este último, en su caso, haya consignado el precio, dándose para ello las ordenes necesarias, aún las de desocupación de fincas habitadas por el deudor o terceros que no tuvieren contratos para acreditar el uso, en los términos que fija el Código Civil. En caso de que existan terceros que acrediten mediante la exhibición del contrato correspondiente dicho uso, en la misma diligencia se les dará a conocer como nuevo dueño al adjudicatario o sus causahabientes en su caso...”

Ante esta temática, diversos grupos de abogados, han dado a conocer en diversas conferencias y charlas jurídicas, que existe un problema reiterado en los procedimientos de remate en nuestro Estado de Baja California, el cual es que al haberse celebrado el remate, en la práctica, se adjudica a determinada persona el bien sacado para tal efecto, y una vez aprobado el mismo y antes de que quede firme, se le exige de acuerdo a la legislación civil, al adjudicatario que exhiba el monto restante; ahora bien, una vez depositado ante el juzgado el monto restante por parte del adjudicante, y habiendo quedado firme el auto aprobatorio de remate y según lo dispone la legislación en su numeral antes citado, se ordena la posesión del inmueble objeto del mismo.

De manera general, posterior a esto, como se hace mención, una vez quedando firme el auto aprobatorio de remate, se ordena poner en posesión de los bienes adjudicados a la parte adjudicada.

Es en este punto donde consideramos guarda relación el artículo 17 de nuestra Carta Magna Federal cuya transcripción se expone:

“...Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser apisionado por deudas de carácter puramente civil.....”

Esto es así, ya que por cuestiones ajenas al adjudicatario, de manera reiterada, y en cumplimiento al acuerdo cuya reforma se propone, se procede por parte de los juzgadores a comisionar al actuario a efecto de que ponga en posesión al adjudicatario del bien rematado, ordenando comúnmente, que en caso de que el deudor, demandado o tercero que no tenga contrato para acreditar el uso, se oponga a tal posesión, se le apercibirá para que en subsecuentes búsquedas le podrán ser aplicados los medios de apremio que establece el Código de Procedimientos Civiles en su artículo 73 que a la letra dice” **ARTÍCULO 73.-** Los Jueces, para hacer cumplir sus determinaciones y sin sujetarse a un orden preestablecido, pueden emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio que juzguen eficaz: I.- La multa hasta por la cantidad equivalente a cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que podrá duplicarse en caso de reincidencia. II.- El auxilio de la fuerza pública y la fractura de cerraduras si fuere necesario; III.- El cateo por orden escrita, y IV.- El arresto hasta por treinta y seis horas. Si el caso exige mayor sanción, se dará parte a la autoridad competente.....”; sin embargo, una vez desahogada en la práctica dicha diligencia, en el gran mayoría de casos, los demandados aprovechándose de las lagunas existentes en el procedimiento que ordena la posesión a los adjudicatarios, se hacen valer de la promoción

de recursos o juicios de amparo que mayormente resultan improcedentes o infundados, con los cuales se retrasa inclusive por meses, la orden del juez y por consiguiente la violación del derecho del adjudicatario para ponerlo en posesión del bien inmueble, con lo cual se vulneran derechos fundamentales del mismo como pudiera ser su derecho fundamental de propiedad y posesión, razón por la cual, se considera que el artículo actual que ordena y regula la posesión del bien adjudicado se encuentra en franca contradicción y lejanía a lo ordenado en nuestra Constitución Federal en lo referente a la justicia pronta y expedita con la que debe de contar todo gobernado, por lo cual consideramos debe de ser reformado, para que exista una verdadera protección de quien no es parte en el juicio, sino un adquirente de buena fe, y que por consiguiente el adjudicado no se vea perjudicado en lo tocante a la posesión que debe de tener del bien cuya monto ya ha sido cubierto y su posesión ya ha sido ordenada, razón por la cual hemos considerado exponer ante esta legislatura la reforma del numeral que se encuentra relacionado a dicha entrega y posesión y darle protección procesal al adjudicado, pues si bien es cierto que existen recursos, términos y actuaciones que puede llevar a cabo para impulsar la posesión del inmueble, también cierto es que para lograr una justicia más real, imparcial y expedita, consideramos la reforma del artículo que a continuación se exponen para proteger los derechos antes citados.

Finalmente, por otra parte y que también guarda relación, se ha considerado por nuestros tribunales federales, que, en concordancia con el principio pro persona establecido en el artículo [1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), y de la

conceptualización del derecho fundamental de propiedad, se colige que no existe prohibición legal de entregar el bien inmueble adjudicado en juicio, previamente a la expedición de la escritura de propiedad correspondiente o en su caso, de manera posterior a la aceptación de entrega por parte del ocupante del bien, ya que los numerales que se encuentran relacionados con dicha posesión, sólo se prevé el orden secuencial de los autos propios de un procedimiento de remate, en la lógica de la cronología en que se dan conforme al diseño legislativo, empero, de dicha circunstancia, no es factible extraer un criterio de restricción al ejercicio del derecho fundamental de la propiedad del adjudicante, antes bien, ello permite buscar el real sentido de la norma mediante los métodos que la hermenéutica jurídica autoriza, por lo que la conclusión anterior tiene, además, su fundamento en que la propiedad y el dominio del bien inmueble en el caso particular que nos ocupa su estudio, se consolidan a favor del adjudicante y sale del patrimonio del deudor, precisamente, merced a la adjudicación firme en favor del primero, por tanto, el anterior dueño, o deudor o tercero sin contrato para el uso del bien, pierde su derecho de propiedad o posesión y no cuenta más con la prerrogativa de seguir disfrutando de su posesión, ya que este derecho pasó al adjudicante como resultado de la adquisición de buena fe mediante el procedimiento de remate, con independencia de que se haya otorgado o no a su favor la escritura pública correspondiente o de que el ocupante del bien acepte en la primera búsqueda o se niegue a entregar el inmueble, por ende, se considera que si el adjudicado ya tiene la propiedad del inmueble por efecto de la declaratoria judicial, la entrega del bien no puede condicionarse a que esté formalizada por escritura pública o incluso a

que el deudor acepte dicha entrega, pues ese carácter lo tiene la decisión judicial de adjudicación firme, de modo que, imponerle la carga del requerimiento y aceptación por parte del deudor al adjudicatario, lo cual tiene como consecuencia natural, desconocer los efectos legales que produce la adjudicación judicial y así afectar un derecho legítimo y fundamental del adjudicante, de lo que se concluye, que no existe razón para negarle al nuevo dueño el disfrute pleno del derecho recién adquirido con todos los atributos que le son propios, entre ellos, el de posesión de manera inmediata.

CONFORME A LO ANTES EXPUESTO SE PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 576 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTICULO 576.- Una vez que quede firme el auto que aprueba el remate se dictarán las diligencias necesarias a petición de parte interesada para que se ponga en posesión material y jurídica del bien rematado al adjudicatario, siempre y cuando este último, en su caso, haya consignado el precio, dándose para ello las ordenes necesarias, aún las de desocupación de fincas habitadas por el deudor o terceros que no tuvieren contratos para acreditar el uso, en los términos que fija el Código Civil. En caso de que existan terceros que acrediten mediante la</p>	<p>ARTICULO 576.- Una vez que quede firme el auto que aprueba el remate, lo cual deberá ser dictado de oficio por el juez encargado del trámite, se dictarán las diligencias necesarias para que se ponga en posesión material y jurídica del bien rematado al adjudicatario de manera inmediata en un plazo que no podrá exceder de 72 horas, siempre y cuando este último, en su caso, haya consignado el precio, dándose para ello las ordenes necesarias al actuario ejecutor, aún las de desocupación de fincas habitadas por el deudor o terceros</p>

<p>exhibición del contrato correspondiente dicho uso, en la misma diligencia se les dará a conocer como nuevo dueño al adjudicatario o sus causahabientes en su caso.</p>	<p>que no tuvieran contratos para acreditar el uso, en los términos que fija el Código Civil. El Juez ordenara al actuario ejecutor que haga uso de los medios de apremio que sean requeridos para que se ponga en posesión al adjudicatario del bien rematado en la primera búsqueda, sin importar oposición de parte del deudor o terceros ocupantes, salvo que, dichos terceros acrediten mediante la exhibición del contrato correspondiente dicho uso, y en la misma diligencia se les dará a conocer como nuevo dueño al adjudicatario o sus causahabientes en su caso, otorgándoles un término de veinte días para la desocupación del inmueble, apercibidos que ante su negativa u omisión de desocupar dentro del término improrrogable antes citado, se procederá según el presente artículo, pudiendo dicho tercero proceder en contra del deudor en caso de tener contrato que le faculte a poseer el inmueble.</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a este Honorable Asamblea la Aprobación al Siguiete:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - ESTA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNION A FIN DE QUE SE ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LOS CAMBIOS PLANTEADOS AL ARTICULO 576 DEL

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIIFORNIA Y UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SEAN INCLUIDOS ESTOS CAMBIOS.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García “del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa **Diputado Presidente que el resultado de la votación, es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la de la proposición, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; bueno yo haría el uso de la voz, nada más para una precisión, que es importante que consideremos como Legislatura, que precisamente desde hace tres, cuatro años, se reformó la Constitución General de la República, donde precisamente se facultó de manera exclusiva al Congreso de la Unión, para expedir la Legislación Procesal Civil Nacional y la Legislación Procesal Familiar, Nacional también, desde esa fecha y según resolvió la corte en varias acciones la inconstitucionalidad, no se pueden reformar los Códigos, por parte de las Legislaturas Locales, entonces eso ha hecho que se vaya haciendo anacrónica nuestra legislación, y por esa razón coincido con el planteamiento que hace la Diputada, de que en tanto no expida el Congreso de la Unión, la legislación, tenemos que acudir a este tipo de medidas, de este tipo de exhortos para que consideren los planteamientos que hacemos como estado y pedir que fueran parte de la razón de la visita que hicimos algunos legisladores a la Secretaría de Gobernación para precisamente pedir que se impulse la expedición de estos Códigos, para que puedan actualizarse varias de las figuras legislaturas que como Congreso del Estado, pues tomar este tipo de medidas u otras para urgir al Congreso de la Unión, que lo hagan participe, me parece lo más adecuado, entonces hasta ahí mi intervención en este momento, y obviamente el planteamiento que hace la Diputada Araceli Geraldo; si no hubiera alguna otra intervención, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera en votación económica la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada;** se concede ahora el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su proposición; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Buenas tardes, le solicito atentamente que el presente acuerdo sea integro en el Diario de los Debates, para leer una versión que se ajusta al tiempo pactado para el uso de esta tribuna.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Someto a su consideración que exhortemos A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, PARA QUE EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2022, SE APLIQUE EL

PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES, bajo la siguiente:

Es urgente repensar el diseño de los presupuestos de Egresos 2022, pues la pandemia provocada por el Covid-2019 nos ha llevado a un estancamiento en los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género global, añadiendo 36 años al tiempo necesario para reducir esta brecha, pues según el informe publicado por el Foro Económico Mundial, sobre la Brecha Global de Género, en lugar de 99.5, hoy estamos a 135 años para lograr la paridad en todo el mundo.

La pandemia ha tenido un impacto más negativo para las mujeres, empezando por el desempleo que, las ha impactado más, ¿Quién tiene prendido el micrófono? Gracias. La pandemia ha tenido un impacto más negativo para las mujeres, empezando por el desempleo que, las ha impactado más, por su desproporcionada presencia en los sectores afectados directamente por el confinamiento, y, sobre todo, aquellas que son parte de grupos en vulnerabilidad. El confinamiento, también hizo caer sobre las mujeres las labores del hogar y el cuidado de adultos mayores y niños, incluso los procesos educativos, lo que ha aumentado sus niveles de estrés y reducido su productividad.

La duración de la emergencia sanitaria y de la implementación de las medidas para su inserción, las implicaciones en la salud y en la pérdida de vidas, han impactado muy severamente a la población, sobre todo a aquellas en un contexto social de vulnerabilidad y limitando acceso a los bienes y servicios.

Ahora bien, tomando en consideración que la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos, establece que, para el término e inicio de un ejercicio constitucional, se llevará un proceso en donde el personal saliente, hace del conocimiento el estado que guarda la administración de la dependencia de que se trate, y el servidor público entrante, recibe esta información como punto de partida de su actuación frente a la nueva responsabilidad.

Las comisiones receptoras deben tomar conocimiento de la situación que guarda el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos de tal manera que se continúe la marcha normal de la actividad gubernamental, y conocer las principales características de las áreas financieras que comprenden la hacienda pública respectiva, lo que incluye lo relacionado con la planeación, diseño, programación, ejecución y evaluación del presupuesto con perspectiva de género, como la herramienta que permita identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

Por lo que considero oportuno exhortar a las comisiones de enlace de las autoridades salientes y entrantes, a asegurar que las acciones gubernamentales no se paralicen, y se cumpla con los plazos establecidos en la Ley respectiva, para el diseño de sus proyectos de Presupuestos de Egresos 2022.

Es prioritario orientar los recursos de los Presupuestos de Egresos 2022, hacia la adopción de medidas que atenúen los efectos de la crisis por la enfermedad COVID-19, dándole continuidad a lo ya establecido con el aumento de recursos, creando

estrategias y políticas públicas que permitan que continúe acortándose la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, que el proceso no pare, y que se extienda entre los diversos sectores sociales a quienes históricamente se les ha negado el ejercicio pleno de sus derechos.

Atentamente solicito a esta Honorable Asamblea, se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN:

ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO ELECTAS PARA OCUPAR EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL:

PARA QUE EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2022, SE APLIQUE LOS PRINCIPIOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES.

Me permito manifestar que el presente punto de acuerdo, se enlista la lista respectiva de las personas que son exhortadas a las cuales no me refiero por ahorrar tiempo en este momento; también comentarles que más tarde que temprano la mayoría hará presencia en Baja California.

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción I, así como en el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción II, 110, 113, 115 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Comisión, **PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO ELECTAS PARA OCUPAR LA GUBERNATURA Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2022, SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es urgente repensar el diseño de los presupuestos de Egresos 2022, pues la pandemia provocada por el Covid-19 nos ha llevado a un estancamiento en los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género global, añadiendo 36 años al tiempo necesario para reducir esta brecha, pues según el informe publicado por el Foro Económico Mundial, sobre la Brecha Global de Género, en lugar de 99.5, hoy nos faltan 135 años para lograr la paridad en todo el mundo.

La pandemia ha tenido un impacto más negativo para las mujeres, empezando por el desempleo que, según la Organización Internacional del Trabajo, las ha impactado más, por su desproporcionada presencia en sectores afectados directamente por el confinamiento, y, sobre todo, aquellas que son parte de grupos en vulnerabilidad. El confinamiento, también hizo caer sobre las mujeres las labores del hogar y el cuidado de adultos mayores y niños, incluso los procesos educativos, lo que ha aumentado sus niveles de estrés y reducido su productividad.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a través de la publicación: “Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2022”, expuso, que por los efectos adversos ocasionados por la emergencia sanitaria, los gobiernos implementaron medidas para aminorar la propagación de la enfermedad, como la restricción de la movilidad, la reducción de la actividad económica y la canalización de los recursos presupuestales a diferentes acciones de salud pública, lo que ocasionó que se manifestaran otros efectos adversos, como la pérdida del empleo y la disminución del ingreso de los hogares.

La duración de la emergencia sanitaria y de la implementación de medidas para su contención aún es incierta, las implicaciones en la salud y en la pérdida de vidas, han impactado muy severamente a la población, sobre todo a aquella con un contexto social de vulnerabilidad y limitado acceso a los bienes y servicios.

Ahora bien, tomando en consideración que la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado, establece que para el término e inicio de un ejercicio constitucional, se llevará un proceso que tiene como objetivo, por un lado para el personal saliente, hacer del conocimiento el estado que guarda la administración de la dependencia de que se trate, y para el servidor público entrante, que esa información constituya un punto de partida de su actuación frente a la nueva responsabilidad.

Entre sus obligaciones, las comisiones receptoras deberán tomar conocimiento de la situación que guarda el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos **de tal manera que se continúe la marcha normal de la actividad gubernamental**, y conocer las principales características de las áreas financieras que comprenden la **hacienda pública** respectiva, lo que incluye lo relacionado con la planeación, diseño, programación, ejecución y evaluación del presupuesto **con perspectiva de equidad de género**, como la herramienta que permita identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

Por lo que considero oportuno exhortar a las comisiones de enlace de las autoridades salientes y entrantes, que se encuentran precisamente en la etapa de entrega recepción, a asegurar que las acciones gubernamentales no se

paralicen, y se cumpla con los plazos establecidos en la Ley respectiva, para el diseño de sus proyectos de Presupuestos de Egresos 2022.

Es prioritario orientar los recursos de los Presupuestos de Egresos 2022, hacia la adopción de medidas que atenúen los efectos de la crisis por la enfermedad COVID-19, dándole continuidad a lo ya establecido con el aumento de recursos, creando estrategias y políticas públicas que permitan que continúe acortándose la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, que el proceso no pare, y que se extienda entre los diversos sectores sociales a quienes históricamente se les ha negado el ejercicio pleno de sus derechos.

Porque tenemos la obligación de coadyuvar en la erradicación de los efectos ocasionados por el COVID-19, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN:

GOBERNADOR DEL ESTADO, INGENIERO JAIME BONILLA VALDEZ.

PRESIDENTA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LIC. MARIA GUADALUPE MORA QUIÑONEZ.

PRESIDENTA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, LIC. KARLA PATRICIA RUIZ MCFARLAND

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, LIC. DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ

PRESIDENTA DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO.

PRESIDENTE DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, ARMANDO AYALA ROBLES.

ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO ELECTAS PARA OCUPAR EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL:

GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO, LIC. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA.
PRESIDENTA ELECTA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LIC. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ.

PRESIDENTA ELECTA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, LIC. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, LIC. EDGAR DARÍO BENITEZ RUÍZ

PARA QUE EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2022, SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; una vez leída la proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le**

informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, en esa tesitura; se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, pero más bien yo para pedirles, si me permites sumarme a su planteamiento Diputada, ya que efectivamente en Mexicali y en administraciones pasadas, inclusive no sé, hizo y se deshizo todo lo posible, para no abrir un Instituto de la Mujer en Mexicali, y adolecemos en este municipio de una Dirección de Asuntos Indígenas, también es parte de estos grupos a los que usted se refiere, entonces si me permite sumarme a su proposición, se lo agradecería.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro que sí Diputado Molina.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Rocío Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Si, en este tenor, le solicito si me permite adherirme a esta proposición, Diputada Julia, en ese sentido.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro que sí Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** La Diputada Michel Sánchez Allende. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente; también solicitarle a la Diputada Julia, sumarme a su proposición, muy

importante que... inaudibles, las instancias ,, la de la Administración Pública Central y Paraestatal, incluyan en sus programas operativos el principio de la perspectiva de género, debe ser una política totalmente transversal y además, si los sistemas tanto de igualdad, como de erradicación de las violencias, deben formar parte de la adquisición, porque va a ser muy rápido al momento de formar los programas cuando entran la administración, entonces desde la planeación, podemos ver que se forman las metas y construirlas con perspectiva de género, para que se les asigne el presupuesto, entonces muy importante su proposición Diputada, me sumo.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muchas gracias Michel, bienvenida.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Víctor Navarro, ¿Solicitó el uso de la voz?

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente, para sumarme a la proposición de la compañera Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien; ¿Alguna Diputada o Diputado, que desee hacer uso de la voz en este momento? Diputado Manuel Guerrero Luna.

- **EL C. DIP. DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA:** Igualmente, la cuestión de la perspectiva de género, ya no debe de ser un discurso, debe de ser en los hechos y me sumo con mucho beneplácito a la propuesta de la Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Bienvenido Diputado Manuel Guerrero y Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, no habiendo... ¡Ah! Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente; en los mismos términos, para ser congruente con lo que decimos y con lo que hacemos, Diputada, también me adhiero a la proposición con punto de acuerdo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Si me permite adherirme también en apoyo a su proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro que sí Diputado Ramón.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, no habiendo más intervenciones, en este momento le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera a votación económica la proposición a la que dio lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que la proposición es aprobada por mayoría.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada.** Continuando con el orden del día, se concede el uso de la voz a la

Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracia Diputado Presidente. Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California. ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, casi, casi no se escucha o al menos no la alcanzo a escuchar yo bien. Si pudiera revisar su micrófono, la escuchamos Diputada, si quiere hacer uso de la voz para que podamos verificar. No, no escucho, informática, ¿nos podría comentar si hay alguna situación interna?

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** ¿Me escucha? Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ya.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Okey, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California.

HONORABLE ASAMBLEA:

Presento esta, ante esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite, por el que el Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto de su Director

General y Junta Directiva, a informar y/o definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios actuariales, que por ley se realizan cada cinco años. Proposición que por cuestión de tiempo daré lectura a un resumen de la misma, solicitando Diputado Presidente, sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates y Gaceta Parlamentaria.

Consideraciones: La seguridad social es un derecho que implica que el Estado debe realizar las acciones pertinentes para proporcionar servicios médicos, protección económica por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez o vejez.

En el caso de nuestro Estado, la seguridad social de la burocracia y magisterio se encuentra instituida en el artículo 99, Apartado B, de la Constitución local, al prever que las relaciones entre el Estado y sus servidores, estarán reguladas por la Ley del ISSSTECALI, ordenamiento en donde se instituye que el ISSSTECALI tiene el carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo a su cargo las prestaciones que la Ley establece, y que medularmente se refieren a las jubilaciones y pensiones. Ahora bien, es un hecho público y notorio la difícil situación financiera en que se encuentra el ISSSTECALI, para cumplir a cabalidad con sus obligaciones constitucionales y legales.

Tan sólo, en el primer trimestre del año, conforme al Estado de Situación Financiera de ISSSTECALI al 31 de marzo, se informa de un Pasivo Circulante por la cantidad de 3,014,302,085 (Tres mil catorce millones trescientos dos mil ochenta y cinco

pesos); por tanto, es importante cuestionar cuál es la situación financiera real del ISSSTECALI para hacer frente a sus compromisos de seguridad social, qué indican los estudios o evaluaciones actuariales realizadas en términos de ley

Al respecto, derivado de los artículos 2, fracción VI, 3, 64, 127 fracción V y 142 de la Ley de ISSSTECALI, se contempla la realización de estudios actuariales para definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social.

Valuación actuarial que según el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, arrojó para la Burocracia, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual la cantidad de \$16,411,450,082 (Dieciséis mil cuatrocientos once millones con cuatrocientos cincuenta mil ochenta y dos pesos), y para las generaciones futuras la cantidad de \$1,078,159,457 (Un mil setenta y ocho millones con ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos). Mientras que el estudio actuarial del Magisterio, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual, proyectó la cantidad de \$111,129,429,800 (ciento once mil ciento veintinueve millones con cuatrocientos veintinueve mil ochocientos pesos), y para las generaciones futuras la cantidad de \$13,941,253,804 (trece mil novecientos cuarenta y un mil millones con doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos).

Como se puede observar, dichas cantidades contenidas son exorbitantes, de difícil cumplimiento por parte de ISSSTECALI; entonces es válido cuestionar, cuáles son

las estrategias a implementar para subsanar o generar una ruta de acción que permita aligerar la carga financiera anterior.

Diputadas y Diputados: Esta Legislatura debe tomar las acciones necesarias en el asunto, primeramente exhortando a las autoridades del ISSSTECALI a dar cumplimiento en tiempo y forma a los mecanismos de seguridad social derivados de la ley; en segundo término, legislando o fiscalizando el correcto funcionamiento de la institución social, a fin de garantizar la observancia de las prestaciones que las y los trabajadores de la burocracia y magisterio han logrado con su esfuerzo laboral por el paso del tiempo, contribuyendo con sus cuotas a los fondos de seguridad social, respectivos.

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente **PROPOSICIÓN con PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto de su Director General y Junta Directiva, a que informe a la legislatura, y en su caso, definan las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios actuariales, al resultar evidente la necesidad de adoptar acciones para ajustar y dar viabilidad financiera para el pago de las pensiones correspondientes.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación. La suscrita, DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA
DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO)**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, integrante de esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110 fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, A INFORMAR Y/O DEFINIR LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES, QUE POR LEY SE REALIZAN CADA CINCO AÑOS**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La seguridad social es un derecho que implica que el Estado debe realizar las acciones pertinentes para proporcionar servicios médicos, protección económica por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez o vejez.

En esencia, el derecho de la seguridad social es la categoría jurídica que abarca un conjunto de prestaciones que buscan proteger a los individuos y sus familias de algunas

de las contingencias más costosas para éstos en términos de bienestar psicológico y económico.

En el caso de nuestro Estado, la seguridad social de la burocracia y magisterio se encuentra instituida en el artículo 99, Apartado B, de la Constitución local, al prever que las relaciones entre el Estado y sus servidores, estarán reguladas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), que establecerá las bases mínimas para regular el régimen de seguridad social que se logra a través de las aportaciones bipartitas de las cuotas del trabajador y de las aportaciones del ente empleador, sean suficientes para cubrir accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales y maternidad, pensión, jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Así, en el ordenamiento antes citado, se instituye que el ISSSTECALI tiene el carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo a su cargo las prestaciones que la Ley establece, y que medularmente se refieren a las jubilaciones y pensiones a cubrir a las y los servidores públicos pertenecientes a la burocracia y al magisterio.

Ahora bien, es un hecho público y notorio la difícil situación financiera en que se encuentra el ISSSTECALI, y otros entes públicos, para cumplir a cabalidad con sus obligaciones constitucionales y legales, en donde se pone en riesgo el pago de las pensiones respectivas.

Tan solo, en el primer trimestre del año, conforme al Estado de Situación Financiera de ISSSTECALI al 31 de marzo, se informa de un Pasivo Circulante por la cantidad de 3,014,302,085 (Tres mil catorce millones trescientos dos mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); por tanto, es importante cuestionar cuál es la situación financiera real del ISSSTECALI para hacer frente a sus compromisos de seguridad social?, que indican los estudios o evaluaciones actuariales realizadas en términos de ley?

Al respecto, derivado de los artículos 2, fracción VI, 3, 64, 127 fracción V y 142 de la Ley de ISSSTECALI, se contempla la realización de estudios actuariales para definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social.

El estudio actuarial, es definido por la propia ley como el "estudio técnico que calcula flujos esperados de egresos, ingresos y saldos, mediante la utilización de estadística, probabilidad y matemáticas financieras, con los cuales se determina el costo actual y futuro de las obligaciones y prestaciones contingentes, así como la viabilidad financiera de un régimen de seguridad social"

En ese tenor, en el artículo transitorio décimo primero de la Ley de ISSSTECALI, se estableció que "la Junta Directiva del Instituto, por lo menos cada cinco años hará los estudios necesarios en base a las valuaciones actuariales, para el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la presente Ley".

Valuación actuarial que según el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial No. 88, Sección III, del 28 de diciembre de 2020, arrojó para la **Burocracia**, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual la cantidad de \$16,411,450,082.82 (Dieciséis mil cuatrocientos once millones con cuatrocientos cincuenta mil ochenta y dos pesos 82/100 M.N), y para las generaciones futuras la cantidad de \$1,078,159,457.11 (Un mil setenta y ocho millones con ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.).

Mientras que el estudio actuarial del **Magisterio**, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual, proyectó la cantidad de \$111,129,429,800.07 (ciento once mil ciento veintinueve millones con cuatrocientos veintinueve mil ochocientos pesos 07/100 M.N), y para las generaciones futuras la cantidad de \$13,941,253,804.12 (trece mil novecientos cuarenta y un mil millones con doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos 12/100 M.N.).

Como se puede observar, las cantidades contenidas en los estudios actuales son exorbitantes, de difícil cumplimiento por parte de las autoridades de ISSSTECALI; entonces es válido cuestionar, cuáles son las estrategias a implementar para subsanar o generar una ruta de acción que permita aligerar la carga financiera anterior.

A razón de lo anterior, es que se considera necesario exhortar respetuosamente al ISSSTECALI, por conducto de su Director General y Junta Directiva, a que informe a la legislatura, y en su caso definan las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios

actuariales, al resultar evidente la necesidad de adoptar acciones para ajustar y dar viabilidad financiera para el pago de las pensiones.

Diputadas y Diputados, esta Legislatura debe tomar las acciones necesarias en el asunto, primeramente exhortando a las autoridades del ISSSTECALI a dar cumplimiento en tiempo y forma a los mecanismos de seguridad social derivados de la ley; en segundo término, legislando o fiscalizando el correcto funcionamiento de la institución social, a fin de garantizar la observancia de las prestaciones que las y los trabajadores de la burocracia y magisterio han logrado con su esfuerzo laboral por el paso del tiempo, contribuyendo con sus cuotas a los fondos de seguridad social, respectivos.

Diputadas y Diputados, reitero que la seguridad social es un derecho que el Estado debe de proteger, mediante las acciones pertinentes para proporcionar los servicios médicos y garantizar el pago de las pensiones correspondientes, siendo indispensable la elaboración constantes de estudios actuariales para que se puedan definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de lo anterior.

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente **PROPOSICIÓN** con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto de su Director General y Junta Directiva, a que informe a la legislatura, y en su caso, definan las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios actuariales, al resultar evidente la necesidad de adoptar acciones para ajustar y dar viabilidad financiera para el pago de las pensiones correspondientes.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe.

DRA. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a la Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa del trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Diputado Presidente, se le informa que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora...

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Diputado Presidente, solicito el uso de la VOZ.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Nada más que acabamos de votar, vamos a pasar a la siguiente fase, Diputado, al debate Diputado...

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Muy amable.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Quiere hacer uso de la voz en el debate? Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a la Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, Diputado Marco Blásquez, ¿levantó la mano?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** En favor, en favor, para debatir en favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, este, por cortesía parlamentaria, le pido señor Presidente si le pudiéramos conceder el uso de la voz al Diputado Peña, que lo solicitó anteriormente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¡Ah!, sí, claro, levantó la mano; pero, adelante. Diputado Peña, ¿desea intervenir?

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** No, nada más era para, secundo la Proposición de la Diputada Monserrat Rodríguez, sumándome a mi compañera en beneficio de los trabajadores de gobierno y municipios del Estado. Es todo, era todo mi comentario, disculpe la, ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, adelante Diputado; Diputado Marco Blásquez, adelante.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias, señor Presidente. Nada más pedirle a la compañera me permita suscribir su herramienta parlamentaria y hacer notar pues esa, la trascendencia que manifiesta para la administración pública el que, el que el Congreso se incorpore no sólo al debate, sino a la solución de un asunto trascendental. Todos sabemos que los sistemas de pensiones están colapsados, el nuestro no es la excepción, llevamos ya muchos años de trabajos, acarreando esos déficits terribles que desafortunadamente se manifiestan en muchas injusticias laborales de centenares de compañeros de las diversas áreas,

que habiendo concluido su fase productiva pues resulta que no se pueden ir que porque no hay dinero. Entonces, afortunadamente compañeros, nos espera la llegada de una administradora pública que ha estado al corriente en sus obligaciones, me refiero a la compañera Marina del Pilar. Yo la estuve observando cuando fue Alcaldesa de Mexicali y con muy buena sorpresa vi que se mantuvo al corriente en sus responsabilidades, tanto en el tema de las jubilaciones como en enterar las cuotas que se retienen al trabajador debidamente, que ese es otro tema que debiéramos abordar. De manera que, este, creo que esto abre el, el debate para que ya de una vez empecemos nosotros a involucrarnos en cómo se va a corregir nuestro sistema de pensiones y jubilaciones, cómo vamos nosotros a darle sustentabilidad al mismo, así tengamos que probar un jarabe amargo, así tengamos que hacer de tripas corazón, sabemos los que hemos administrado, en mi caso me tocó administrar una paraestatal, que es todavía más complejo hacerlo, porque las paraestatales viven de los recursos que generan y, si no, pues pongo como testigo al compañero Guerrero, compañero Diputado con el cual pude transitar, con los compañeros pudimos transitar con muchos trabajos; pero no se pudo solucionar el tema. Entonces, sí que se ... (sin audio)

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Se congeló.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, parece ser que...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ...suscribirme a su herramienta, por favor, es la cuenta.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, gracias Diputado Marco Blásquez. Entonces, se, se suma a la propuesta.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Claro que sí.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputada Julia Andrea González, adelante, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Monserrat, felicitarla por su exhorto, comentar que esta es una deuda histórica que se tiene, la, las administraciones han dejado que esta deuda incrementa desde hace muchos años, con el ISSSTECALI. Entonces, sí se necesita tener estas acciones legales que van a hacer y poder nosotros también como Diputados, aparte de conocerlas, poder apoyar, apoyarlas, ¿no? si me lo permite, sumarme a esta Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Claro que sí Diputada Julia, muchas gracias Diputado Marco Blásquez y muchas gracias también al Diputado Samy Peña por sumarse, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Manuel Guerrero, adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Bueno, pues también para, para sumarme a la petición de, de este tipo. Me congratula que sea preocupación de varios Diputados aquí presentes la deuda histórica que tienen con los trabajadores del Estado, las autoridades, al evadir la responsabilidad de enterar cuotas y aportaciones que incluso son descontadas de los cheques de los trabajadores. Es un problema añejo que hace ver corrupción desde los últimos 30 años, una cosa es que los sistemas de pensiones atraviesen problemas económicos por falta de fondos o,

o de viabilidad; pero en este caso el ISSSTECALI no quebró, lo quebraron. Es criminal que a un trabajador le descuenten de su cheque, deje de percibir una cantidad determinada y que no sea entregada a la, ahora sí al organismo al cual debe ser dirigido. En este año, en esta administración en estos dos años se dio un gran avance, cuando nosotros llegamos a la dirigencia del Sindicato había más de 2 mil trabajadores que habían cumplido en la burocracia su derecho a jubilarse y no podían hacerlo por falta de recursos. Se han jubilado 1 mil 350 trabajadores en año y medio que estamos al frente, y es algo muy bueno; sin embargo, de fondo, el problema no se resuelve ya que no todos los organismos están al corriente en el trámite de sus cuotas. Un gran pacto político se requiere para que todos asuman la responsabilidad que corresponde y de inicio, para poder ver una solución a corto, mediano y largo plazo de viabilidad; los trabajadores tenemos la responsabilidad de enfrentar lo que tengamos que hacer y tomar las decisiones que se tengan que tomar siempre y cuando todas las autoridades estén al corriente en el enteramiento de las cuotas que nos descuentan. No podemos ni siquiera tocar el tema de un aumento de cuotas, si ni siquiera le entregan las cuotas que nos descuentan en este momento. Es cuanto, Diputado, y me sumo a la propuesta de la Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; el Diputado Ramón Vázquez está haciendo, solicitando el uso de la voz, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Muy buenas tardes compañeros ... (inaudible) de la Diputada Monserrat ... (inaudible) aclarar que esas deudas

históricas pues viene de, no sé si se escuche bien, viene desde otras administraciones y ... exigencia de que los trabajadores ... (inaudible)

- **EL C. DIP. VICTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente, no sé si es, es el audio del Diputado Ramón que no se escucha, no se escucha bien el audio, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** ... Es cuanto, Diputado Presidente. Y decirle a la Diputada Monserrat que si me adhiere a su Proposición.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí...

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con gusto Diputado Manuel Guerrero y Ramón Vázquez, muchas gracias por su ...

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** ... nada más pedirle a la Diputada Monserrat si me puedo adherir a su Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con gusto, claro que ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Ramón, este, lo escuchamos este, sí, sí captamos su mensaje y la adhesión a la, a la Proposición este, para que revisara ahí también conectividad en el área en donde se encuentra, porque no, no se escucha de manera fluido el mensaje; pero estamos este, ya lo registramos. ¿Alguien más que quisiera hacer uso de la voz? En esa tesitura y, ya no habiendo más, ¿Diputada Rocío Adame?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputado Presidente. Pues nada más para abonar en el, en el tema, creo que es un tema muy importante este, yo creo que las opiniones vertidas aquí tanto de parte de las

autoridades como hasta de los mismos trabajadores en la voz ahí de, del Diputado Manuel, pues hacen constar precisamente el rezago que ha habido, esto no es de, de ahorita ni de la Legisla, o que haya mirado la Legislatura pasada y tampoco el Ejecutivo. Lo que sí es importante que se sepa es, que, en este, en esta Legislatura se tomará con mucha, con mucho interés este tema, además de que, como ya se comentó la Gobernadora electa Marina del Pilar, siendo Presidenta Municipal de Mexicali abordó el tema con una gran responsabilidad, acotando precisamente lo que se le debía al ISSSTECALI. Así que, ¡enhorabuena! a la Diputada María Monserrat por este tema tan importante y pues que se hagan las mesas de trabajo necesarias; pero sí es oportuno saber precisamente cuál es el problema, sabemos que es de liquidez y no es por una situación de que no haya recurso, sino lo que se ha perdido o en palabras llenas, llanas, perdón, se ha robado otras administraciones pasadas. Así que, hay que, hay que ser muy responsables, armar las mesas de trabajo y darle una continuidad a este trabajo que es necesario para los trabajadores del Estado, que una vez que han culminado con su temporalidad de trabajo, no hay esa posibilidad de que se retiren con lo que les corresponde. Así que, pues seamos un, o vamos a ser responsables en esta Legislatura de darle una continuidad y una respuesta a los ciudadanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias, Diputada Rocío.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención? Diputada Alejandrina Corral, adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: ¡Felicidades! Diputada Monserrat, abordaste el tema en una forma muy correcta. Este, efectivamente hay muchos problemas en el tema de ISSSTECALI, pero siempre ha tenido una silla en la mesa directiva y en la toma de decisiones el Sindicato, eh, cada vez que se ha visto algunos temas en particular, como son lo de las jubilaciones y todo lo relativo a los trabajadores siempre ha estado ahí el Sindicato representado en la mesa. Por otra parte, uno de los problemas graves del, del ISSSTECALI es que los Ayuntamientos no enteran correctamente todos aquellos recursos que le fueron retenidos a los trabajadores, que son las aportaciones que los mismos hacen y la aportación que en su caso deberían hacer los trabajadores. Y esto se agudizó cuando el Ayuntamiento de Mexicali, quien estaba al frente del mismo, que era el Presidente, el ex Presidente Pérez Tejada desvió los recursos, se van en amparo y el amparo lo protege y de ahí se viene el problema porque entonces los otros Ayuntamientos determinan no enterar las contribuciones de los trabajadores y que esto es muy grave. Entonces, apoyo totalmente tu solicitud Diputada Monserrat, y yo creo que es un tema en el que le tenemos que entrar todos, en el tema del ISSSTECALI para ver cómo se puede resolver la problemática que en el mismo se vive; gracias. Es cuanto, Presidente.

- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Por alusión, Presidente.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Muchas gracias compañera Diputada Alejandrina, gracias.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Bien...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Por alusión a mi presencia en la mesa, en la Junta Directiva de ISSSTECALI, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Guerrero, nomás este, para, contestar este, la alusión y, adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Sólo para hacer una precisión sobre la información que acaba de, los comentarios de la Diputada Alejandrina. Lo de Francisco Pérez Tejada, en los tiempos de Acción Nacional son una persecución política, ya que Francisco Pérez Tejada, efectivamente dejó de enterar las cuotas a ISSSTECALI, en el Municipio de Mexicali durante tres años; pero los Municipios Panistas de Ensenada tenían 10 años sin enterar las cuotas y nadie nunca los señaló, persiguieron a un actor político, por cuestión política porque pertenecía al PRI. Pero el PAN, Osuna Millán dejó de pagar las cuotas, Kiko Vega dejó de pagar hasta las pensiones cuando en octubre se fue, todo el sistema de Acción Nacional, en sus últimos 30 años, desmantelaron el sistema pensionario de Baja California y la presencia del Sindicato en la Junta Directiva es, más que simbólica, ya que la mayoría de votos siempre la ha tenido el gobierno. En esta administración hemos hecho lo que no se había hecho en los últimos 10 años, el Municipio de Ensenada, como ejemplo, ha pagado más de 100 millones de pesos, cuando en 10 años anteriores no pagaban un solo centavo y los que se ampararon fueron los de Ensenada, cuando aplicaron la Ley de Responsabilidades del Estado se le retuvieron las participaciones federales por dejar de pagar las cuotas, se amparó el Municipio de Ensenada y ya no le pudieron retener las participaciones. Sí tenemos que ver todo

esto con responsabilidad, pero todo esto tiene nombre y apellido, en 10 años el Municipio de Tecate dejó de pagar también y eso no es de ahorita, es de los últimos 10 o 12 años hacia atrás, todos los Municipios gobernados por Acción Nacional dejaron de pagar y sólo persiguieron políticamente a Francisco Pérez Tejada, que sí, fue uno de los omisos en las retenciones; pero todo el sistema que gobernó este Estado fue el que destruyó el sistema de seguridad social de Baja California. Es cuanto, Diputado.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Y sólo por 900 millones de pesos, únicamente, y sí tampoco yo estoy para ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada por moción de orden, le comento que para hacer uso de la voz tiene que solicitarlo a esta Presidencia, de favor. ¿Va a hacer uso de la voz?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No, ya lo indiqué Diputado...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, ¿me permite el uso de la voz? Por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias Presidente. Bueno, creo que el Diputado Guerrero ha dicho una expresión muy loable de su parte en su primera intervención, cuando él señala que los trabajadores por supuesto que deben estar involucrados, no sólo en la solución, sino también en el compromiso. Este es un tema demasiado complejo que llega y alcanza a seres

humanos, incluso a colaterales, proyectos de vida que se fundaron en base a un oficio de gobierno y debemos de tomarlo con la seriedad correspondiente. He dicho que creo que la compañera Marina del Pilar, por los hechos así mostrados, le da una altísima prioridad a la administración pública. Entonces, yo conmino a los compañeros, a nuestro Colegio, a que en Comisiones Unidas y con la voluntad política que nos caracteriza realicemos una agenda de contacto con la señora este, Gobernadora Electa cuando tome posesión del cargo; y, obviamente, debemos ir preparados a un terreno donde todo está desvencijado, donde no hay recursos, donde no hay fondos, donde la misma este, reserva técnica está afectada, donde los servicios médicos son muy cuestionables y paupérrimos y debemos de llegar al punto en donde si tenemos que refundar el sistema y decir que somos la primera entidad en el País en hacerlo, porque no conozco de otra que haya tomado con seriedad y con responsabilidad este asunto. Porque entenderemos que hacer un asunto complejo en donde se tienen que tomar decisiones radicales, pues no siempre se cae bien la medida. Entonces, sí creo que debemos, señor Presidente, amigos de la Junta de Coordinación, dialogar esto como un colegio unido, convocar a nuestras Comisiones respectivas, generar una agenda y el mismo día que tome posesión la compañera, los mismos posicionamientos que se hacen de manera ceremonial el día correspondiente, hacerle saber que es el punto más importante de nuestra agenda. Porque, reitero, implica seres humanos, proyectos de vida y obviamente personas colaterales o son los hijos o los nietos de los trabajadores, que

se ven afectados por esta irresponsabilidad administrativa. Es la cuenta, señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Blásquez. ¿Alguna otra intervención? Diputada Monserrat Rodríguez, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Solamente Presidente, agradecer a los compañeros Diputados que se han sumado y pues, vamos a trabajar juntos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, si me permite, este, le pediría que me sumara también a la Proposición. Como ya lo expresaron este, en varias ocasiones, es un problema de hace tiempo, ISSSTECALI ya tiene herramientas jurídicas a su alcance para poder ejecutar, y desgraciadamente, como comenta el Diputado Manuel Guerrero, en el caso de Ensenada metieron una controversia Constitucional en la Suprema Corte de Justicia, ... una suspensión, dejaron de pagar en la administración de Marco Novelo por 3 años y esa controversia, inclusive, ya se las negaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entonces, reconocieron la validez de la reforma, que le da la oportunidad al ISSSTECALI de ejecutar sobre participaciones federales a los Municipios en caso de contumacia. Entonces, es un tema, este, coincido con el Diputado Marco Blásquez que, este, y con todos ustedes en cuanto a que debemos de dar hacia adelante en el análisis, de ver cuál es finalmente una ruta de solución a este tema. Si no hay otra intervención...

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí, nada más para, ojalá nos podamos sumar todos al tema que está proponiendo la Diputada Monserrat; también me sumo, es cuánto.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, bienvenido. Entonces, si no hubiera otra intervención, le pediría, este, con los Diputados y Diputadas que se sumaron a la Proposición de la Diputada Monserrat Rodríguez, este, le pediría...
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputado Presidente, yo nada más para sumarme también, por favor.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, ¿quién?
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Julio César Vázquez.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Julio César Vázquez Castillo.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Igual, Diputado.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Claudia Agatón, se suma, muy bien...
- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Diputado, Diputado Presidente, también para sumarme, Diputada Monserrat Rodríguez.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Adrián González se suma también a la Proposición de la Diputada, muy bien.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Al igual que yo, Diputado Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Dunnia Montserrat Murillo, se adhiere también.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Rocío Adame, me adhiero también.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Rocío Adame; la Diputada Araceli Geraldo se suma a la Proposición.
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Presidente, yo también me sumo a la Proposición.
- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Me sumo también.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Evelyn Sánchez, Diputado Peña, este, ya estaba, ¿quién más?
- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Briceño Cinco.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se suma la Diputada Daylín García, se suma la Diputada Michel Sánchez Allende.
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Me sumo, Diputado Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, bueno vamos a pedir ... Alguien tiene el micrófono abierto. Este, por una ausencia momentánea de la Diputada Julia Andrea le voy a pedir a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, este, que someta a votación, como Secretaria Escrutadora en este momento, someta este, a votación económica la Proposición en cuenta.
- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidenta, se somete a votación económica la aprobación. Las Diputadas y los Diputados que se

encuentren a favor, sírvanse de manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que, el resultado es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para efecto de que presente su Proposición; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Gracias Diputado Presidente, con su venia. Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, Presente:

Honorable Asamblea:

El suscrito MANUEL GUERRERO LUNA, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

En el municipio de Mexicali, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el INEGI, habitamos aproximadamente 1,049,792 personas. Nuestra sociedad mexicalense, como en cualquier sociedad del presente, ha ido al paso del tiempo modificando sus hábitos de consumo y consecuentemente los tipos de residuos que generamos, y ello se debe principalmente a la modificación de su actividad

productiva. Con motivo del desarrollo que ha venido alcanzando nuestro municipio, a raíz del incremento en la actividad industrial, el costo es de igual forma el incremento en la demanda de los servicios para la regulación de los diversos residuos que produce el sector productivo, con lo cual se ha rebasado la capacidad para manejarlos adecuadamente. No pasa desapercibido el gran esfuerzo de los propios ciudadanos y el sector empresarial mexicalense, quienes gracias a su responsabilidad y compromiso tratan de mantener una regulación de dichos residuos de la forma más óptima, ello con auxilio de los avances de la tecnología; sin embargo, no ha sido realmente suficiente para que verdaderamente se obtenga un control y manejo de las cantidades enormes de residuos que genera la totalidad de la población de esta municipalidad.

Así tenemos que actualmente el municipio de Mexicali no cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a Centros de Transferencia de residuos de casa habitación (domésticos) para atender en su totalidad a la zona del Valle de Mexicali, así como las zonas conurbadas y rurales que contemplan además diversos materiales, muebles – escombros, de esta ciudad.

La consecuencia de tal escasez es la afectación principalmente a aquella población distanciada de la zona urbana de este municipio, es decir, el valle y demás zonas rurales que lo conforman, puesto que, aunque en menor medida, igualmente dicha población genera cantidades considerables de residuos que requieren ser tratados por el centro de transferencia. En ese sentido tenemos que la población del valle y zona rural de Mexicali se ve atentada gravemente en su salud, pues al no tener

acceso a un Centro de Transferencia en corta distancia, se incrementa el nivel de contaminación que genera la acumulación de residuos a los que no se les da el tratamiento adecuado.

El panorama antes expuesto, nos deja evidenciada la necesidad que tienen los pobladores del valle y zona rural de nuestro Municipio de Mexicali para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, en cumplimiento a los lineamientos y principios que persigue la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como a los Titulares de la Secretarías de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad

con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural, para el siguiente ejercicio 2022, a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, Baja California.

DADO en el Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación. ATENTAMENTE: DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR EL
DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA)**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E:**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **MANUEL GUERRERO LUNA**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

En el municipio de Mexicali, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el INEGI, habitamos aproximadamente 1,049,792 personas.

Nuestra sociedad mexicalense, como en cualquier sociedad del presente, ha ido al paso del tiempo modificando sus hábitos de consumo y consecuentemente los tipos de residuos que generamos, y ello se debe principalmente a la modificación de su

actividad productiva. Con motivo del desarrollo que ha venido alcanzando nuestro municipio, a raíz del incremento de la actividad industrial, el costo es de igual forma el incremento en la demanda de los servicios para la regulación de los diversos residuos que produce el sector productivo, con lo cual se ha rebasado la capacidad para manejarlos adecuadamente.

No pasa desapercibido el gran esfuerzo de los propios ciudadanos y el sector empresarial mexicalense, quienes gracias a su responsabilidad y compromiso tratan de mantener una regulación de dichos residuos de la forma más óptima, ello con auxilio de los avances de la tecnología, sin embargo, no ha sido realmente suficiente para que verdaderamente se obtenga un control y manejo de las cantidades enormes de residuos que genera la totalidad de la población de esta municipalidad.

Así tenemos que actualmente el municipio de Mexicali no cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a Centros de Transferencia de residuos de casa habitación (domésticos) para atender a la totalidad zona del Valle de Mexicali, así como las zonas conurbadas y rurales que contemple además diversos materiales (mueble viejo – escombro) de esta ciudad.

La consecuencia de tal escases es la afectación principalmente a aquella población distanciada de la zona urbana de este municipio, es decir, el valle y demás zonas rurales que lo conforman, puesto que aunque en menor medida, igualmente dicha población genera cantidades considerables de residuos que requieren ser tratados por el centro de transferencia. En ese sentido tenemos que la población del valle y zona rural de Mexicali se ve atentada gravemente en su salud, pues al no tener acceso a un Centro de Transferencia en corta distancia, se incrementa el nivel de contaminación que genera la acumulación de residuos a los que no se les da el tratamiento adecuado.

El panorama antes expuesto, nos deja evidenciada la necesidad que tienen los pobladores del valle y zona rural de nuestro Municipio de Mexicali para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, en cumplimiento a los lineamientos y principio que persigue la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la Dispensa de Tramite correspondiente, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

UNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhortó al C. Gobernador del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como a los Titulares de la Secretarías de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural, para el siguiente ejercicio 2022, a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.

DADO en el Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez leída la Proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a la Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, bueno, en este caso a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, que nos auxilie y que someta en votación económica la dispensa del trámite.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada a los Diputados y Diputadas que se encuentran a favor, favor de manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada. En consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición; se pregunta a la Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma, Diputado Diego Echevarría, ¿solicitó el uso de la voz? Adelante Diputado, en el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA: Sí, solamente realizar una, una precisión. Los residuos sólidos urbanos son competencia municipal, que son de los residuos que está hablando, ¿no? Diputado, este, Manuel Guerrero. Los residuos de manejo especial son de competencia estatal. ¿Por qué digo esto? Porque aquí en el exhorto estamos exhortando al Titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo; pero la competencia de ellos es, son los residuos de, de manejo especial. Es decir, escombro, colchones, refrigeradores, y en la exposición de motivos que nos estaba comentando el Diputado Manuel Guerrero, pues habla de los residuos sólidos urbanos, que son los originados por los residuos de la vivienda, ¿no? lo que es, lo que se lleva el camión de la basura, ¿sí? Entonces, como comentario nada más, yo creo que debemos de, en este punto que está muy bien, nada más que exhortar al Ayuntamiento de Mexicali por ser competencia, por ser competencia

municipal, los residuos sólidos urbanos; pero estoy a favor de, de su propuesta y su inquietud este, Diputado Manuel Guerrero, y de la necesidad también de ese centro de transferencia.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguna otra intervención? Diputadas y Diputados...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Manuel Guerrero Luna, adelante, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Es en ambos sentidos la propuesta y en los temas de, ambientales interviene SEMARNAT y ... Hacienda. Ya un poquito prácticos, el traslado de los residuos se da en, en el Hipólito Rentería, en la carretera San Felipe. Es triste, por ejemplo, que el Ayuntamiento tiene deficiencia en los camiones para prestar el servicio de recolección de basura, en el Valle es más la deficiencia, en algunas demarcaciones sólo tienen un camión y tardan más en trasladar la basura por, ejemplo, de Algodones hasta el Hipólito, que en llenarlo, entonces, el desgaste, y gasto de dinero, físico de personas, de horas trabajo-hombre y del desgaste de la unidad es tremendo, debido a las distancias que tienen que recorrer los camiones para trasladarse al Hipólito Rentería. Para mí, se me hace increíble que en años no se haya construido un centro de transferencia en el Valle que pueda acortar estas distancias, hacer más efectivo el uso de recolección de basura y, para beneficio de todos, de los ciudadanos, ahorros para el Municipio y, sobre todo, la contaminación que genera problemas de salud para la población. Sí

analizaremos, Diego, ese, ese punto que dices y lo que tengamos que hacer, yo creo que hay que hacerlo. Muchas gracias, Diego.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Diego Echevarría, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que comenta el Diputado Manuel Guerrero, de hecho, estoy a favor de, de su propuesta, se necesitan más centros de transferencia en, tanto en residuos sólidos urbanos, lo que es en el, en el Valle y de residuos de manejo especial; pero en toda la Ciudad, incluso en todo el Estado. De acuerdo también en que los costos y demás de traer la basura desde el Valle hasta lo que es el confinamiento final que está ...(sin audio) puede revisarlo en este momento o, pues lo votamos, no sé, pues cuando les llegue allá en el Ejecutivo le, a la mejor se lo, se lo harán pasar al, se lo pasarán al Ayuntamiento o a la mejor aquí en la Presidencia le van a hacer algún comentario, ¿no? no lo sé, no sé qué pueda pasar; pero ... (sin audio) las competencias, ese tipo de residuos y, y de acuerdo con las, con las, este ,la exposición de motivos que nos expresa el Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, ¿alguna otra intervención? Entendería el planteamiento que hace el Diputado Diego Echevarría es que se ampliara a quién se le hiciera el exhorto; pero obviamente le plantearíamos al Diputado este, proponente si aceptara esa, esa ampliación a su Proposición. En términos de la Ley Orgánica pues usted es, es quien está presentando la Proposición, el Diputado Manuel Guerrero, nada más se le preguntaría si acepta la, la propuesta antes de someterlo a votación.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Así es, Diputado Presidente, si me permite. Incluiría también al Ayuntamiento, obviamente, pues estaba viendo que era SERMANAT y Hacienda las involucrada; pero, pues que le tenga, a quien le tenga que llegar. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, entonces con un añadido este, al Resolutivo de que también se hiciera el exhorto al Ayuntamiento de Mexicali, en el ámbito de su competencia; y en esa, y el resto quedaría igual. Entonces, una vez este, agotadas las intervenciones y con el ajuste hecho a la Proposición, le pediría a la Diputada Evelyn Sánchez sometiera a votación de las Diputadas y los Diputados la Proposición de mérito, en votación económica.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor, sírvanse de manifestarlo levantando ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ...Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente; buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados; a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos ve a través de sus plataformas digitales. Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este Punto de Acuerdo, solicitando sea incorporado de forma íntegra en la Gaceta ... (sin audio) de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura.

La suscrita, Diputada, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presento ante esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se propone al Pleno del Congreso del Estado, autorizar emitir un reconocimiento en favor a las dieciséis personas premiadas por el Premio Estatal de la Juventud 2021, por la excelencia en su trayectoria, por su talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de las juventudes del Estado de Baja California, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de suma importancia hacer un reconocimiento a la excelencia a la trayectoria de las y los dieciséis jóvenes premiados por el Premio Estatal de la Juventud, no sólo por el Instituto de la Juventud, sino por esta XXIV Legislatura, en el artículo 98 de la Constitución del Estado establece que: "El Estado y los Municipios promoverán el desarrollo integral de la juventud". De igual forma, el artículo 100 de la Ley de la Juventud, menciona que: "El Premio Estatal de la Juventud tiene por objetivo reconocer la trayectoria de jóvenes con talento, capacidad, iniciativa en diversas áreas y ámbitos de ... en beneficio de la juventud".

No obstante que el Congreso del Estado cuenta con mecanismos de participación de reconocimiento juvenil como el Parlamento de la Juventud, también lo es que tienen una finalidad distinta. Mientras el Premio Estatal reconoce la excelencia de las y los jóvenes en diferentes categorías, el Parlamento es un espacio de expresión política

de las y los jóvenes que permite manifestar plenamente pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de la juventud bajacaliforniana.

Es por ello que, propongo a esta Asamblea, que haga un reconocimiento a las y los jóvenes que fueron galardonados en el Premio Estatal de la Juventud 2021.

La convocatoria para dicho premio fue publicada el día 24 de junio del presente año, tuvo la participación de más de 100 jóvenes en las diversas categorías, las cuales contemplan a las juventudes menores y mayores, de entre 12 y 29 años.

De estas y estos 100 jóvenes, los siguientes resultaron acreedores al galardón del Premio Estatal de la Juventud:

- Premio a la expresión artística y artes populares:

YADIRA MATEOS GONZALEZ

SERGIO IVAN CARO TORRES

- Premio a la protección al ambiente:

JESUS ENRIQUE CASTAÑEDA BUITIMEA

HIRAM RAFAEL MORENO HIGAREDA

- Premio al compromiso social:

ARIANA MICHELLE MURILLO FONSECA

IVAN GUADALUPE RUELAS GARCIA

- Premio a los derechos humanos y fortalecimiento a la cultura indígena:

CAMILA AMAHIRANI GALINDO GONZALEZ

JASIEL SOTO TORRES

- Premio por su aportación a su cultura política y a la democracia:

RENE IBRAHN CARDONA PICON

- Premio por la participación en el Deporte y a la actividad física:

LETZLY ITZELL AZCORRA MORENO

REBECA MARQUEZ RODRIGUEZ

- Premio al ingenio emprendedor:

ALEJANDRO APODACA CORDOVA

CESAR FELIPE ARVIZU ORENDAIN

- Premio a la ciencia y tecnología:

WALTER ADRIAN AHRENS CASTRO

- Premio al logro académico:

ADOLFO EDMUNDO RAMIREZ GARCIA

SILVIA LORENA ARAMBULA ZAZUETA

La presente Legislatura tiene una representación juvenil amplia, gracias a las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral pasado. Debemos de solidarizarnos y promover este tipo de distinciones a favor de las juventudes del Estado, con la finalidad de motivar a más generaciones de jóvenes en seguir contribuyendo con sus acciones a la transformación social, cultural, política y económica del Estado.

Por lo anteriormente propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de Acuerdo:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California, aprueba y autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de, entre Mujeres, Hombres y Juventud, emitir un reconocimiento especial para las y los jóvenes que fueron galardonados con el Premio Estatal de la Juventud 2021, por la excelencia en su trayectoria, su talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de las juventudes del Estado, que se describen con anterioridad.

SEGUNDO: Se instruye a la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California que, en coordinación con la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, y el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sean notificados y se cite a las y los jóvenes ganadores del Premio Estatal de la Juventud para recibir su reconocimiento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuanto, Diputado Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el **Pleno del Congreso del Estado autoriza emitir un reconocimiento en favor de las dieciséis personas premiadas por el Premio Estatal de la Juventud 2021**, por la excelencia en su trayectoria, por su talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de las juventudes del Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de suma importancia hacer un reconocimiento a la excelencia en su trayectoria de las y los dieciséis jóvenes premiados por su talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de las juventudes del Estado de Baja California, no solo por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sino también por esta XXIV Legislatura.

Como primer aspecto a analizar, debemos considerar que conforme al artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que el Estado y los Municipios promoverán el desarrollo integral de la juventud.

De igual forma, el artículo 100 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, menciona que el Premio Estatal de la Juventud tiene por objetivo reconocer la trayectoria de jóvenes con talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de la juventud.

No obstante, el Congreso del Estado cuenta con distinciones y mecanismos de participación y reconocimiento juvenil como el Parlamento de la Juventud, también lo es que tienen una finalidad distinta. Mientras el Premio Estatal reconoce la excelencia de las y los jóvenes en diferentes categorías, el es un espacio de expresión política de las y los jóvenes que permite manifestar plenamente pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de la juventud Bajacaliforniana.

Es por ello que, propongo a esta Asamblea, que con fundamento en el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución del Estado, se haga un reconocimiento a las y los jóvenes que fueron galardonados en el Premio Estatal de la Juventud 2021.

La convocatoria para dicho premio fue publicada el día 24 de junio del presente año, tuvo como resultado la participación de más de 100 jóvenes en las diversas categorías, las cuales contemplan a las juventudes menores y mayores de edad, de entre 12 y 29 años.

De estas y estos 100 jóvenes, los siguientes resultaron acreedores al galardón del Premio Estatal de la Juventud:

Por el premio a la expresión artística y artes populares:

NOMBRE
YADIRA MATEOS GONZALEZ
SERGIO IVAN CARO TORRES

Por el premio a la protección al ambiente:

NOMBRE
JESUS ENRIQUE CASTAÑEDA BUITIMEA
HIRAM RAFAEL MORENO HIGAREDA

Por el premio al compromiso social:

NOMBRE
ARIANA MICHELLE MURILLO FONSECA
IVAN GUADALUPE RUELAS GARCIA

Por el premio por derechos humanos y fortalecimiento a la cultura indígena:

NOMBRE
CAMILA AMAHIRANI GALINDO GONZALEZ
JASIEL SOTO TORRES

Por el premio por su aportación a su cultura política y a la democracia:

NOMBRE
RENE IBRAHN CARDONA PICON

Por el premio por la participación en el Deporte y a la actividad física:

NOMBRE
LETZLY ITZELL AZCORRA MORENO
REBECA MARQUEZ RODRIGUEZ

Por el premio al ingenio emprendedor:

NOMBRE
ALEJANDRO APODACA CORDOVA
CESAR FELIPE ARVIZU ORENDAIN

Por el premio a la ciencia y tecnología:

NOMBRE
WALTER ADRIAN AHRENS CASTRO

Por el premio al logro académico:

NOMBRE
ADOLFO EDMUNDO RAMIREZ GARCIA
SILVIA LORENA ARAMBULA ZAZUETA

Considerando la constitución con gran presencia juvenil en esta legislatura, además que la constitución de este congreso es producto de la aplicación de acciones afirmativas en favor de la juventud, por lo que no solo las diputadas y diputados jóvenes, sino toda la legislatura, debemos de solidarizarnos y promover este tipo de distinciones en favor de las juventudes del Estado, con la finalidad de motivar a más generaciones de jóvenes en seguir contribuyendo con sus acciones a la transformación social, cultural, política y económica del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California, aprueba y autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso y a la Presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, emitir un reconocimiento especial para las y los jóvenes que fueron galardonados con el Premio Estatal de la Juventud 2021, por la excelencia en su trayectoria de las y los jóvenes premiados por su talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de las juventudes del Estado de Baja California, a quienes se mencionan a continuación:

PREMIO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y ARTES POPULARES:
YADIRA MATEOS GONZALEZ
SERGIO IVAN CARO TORRES
PREMIO A LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:
JESUS ENRIQUE CASTAÑEDA BUITIMEA
HIRAM RAFAEL MORENO HIGAREDA
PREMIO AL COMPROMISO SOCIAL
ARIANA MICHELLE MURILLO FONSECA
IVAN GUADALUPE RUELAS GARCI
PREMIO A LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDÍGENA
CAMILA AMAHIRANI GALINDO GONZALEZ
JASIEL SOTO TORRES
PREMIO POR APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA Y A LA DEMOCRACIA
RENE IBRAHN CARDONA PICON
PREMIO POR LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE Y A LA ACTIVIDAD FÍSICA:
LETZLY ITZELL AZCORRA MORENO

REBECA MARQUEZ RODRIGUEZ
PREMIO AL INGENIO EMPRENDEDOR:
ALEJANDRO APODACA CORDOVA
CESAR FELIPE ARVIZU ORENDAIN
PREMIO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
WALTER ADRIAN AHRENS CASTRO
PREMIO AL LOGRO ACADÉMICO:
ADOLFO EDMUNDO RAMIREZ GARCIA
SILVIA LORENA ARAMBULA ZAZUETA

SEGUNDO: Se instruye a la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California que, en coordinación con la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, y el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sean notificados y se cite a las y los jóvenes ganadores del Premio Estatal de la Juventud para recibir su reconocimiento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leída la Proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada ... (sin audio) Me gusta decirlo dos veces. En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria Escrutadora, no se preocupe, nos percatamos de la votación doble. Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, le, ¡ah!, Diputada Julia Andrea González, adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es en contra, es felicita Diputada el trabajo de las y los jóvenes que ganaron este galardón. Y si mi compañera y amiga Michel me permite sumarme a esta Proposición en donde le vamos a dar un reconocimiento de parte de esta Legislatura a estas juventudes, yo estaría muy honrada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Adelante, muchas gracias Diputada, por las juventudes.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Daylín García, adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Presidente, y gracias a la, a la inicialista Michel quien ha sido una joven ejemplo en Baja California, del activismo social y que ahora veo el por qué le da seguimiento al Premio Estatal de la Juventud. En su momento yo tuve la oportunidad de participar también este, en estas convocatorias; así que, definitivamente esto impulsa a que el talento de los jóvenes se replique y que ellos mismos motivan a otros jóvenes más pequeños a seguir participando. Así que, ¡felicidades! a la Diputada Michel, y, sobre todo, pedirle que, si me lo permite pueda suscribirme también.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente...

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** El Diputado Echevarría había solicitado el uso de la voz, y después el Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, con su permiso Presidente. Diputada Michel, este, muchas felicidades por esta Proposición; también quisiera, si me lo permites, suscribirme a tu, a tu, este, Proposición. Es un tema muy importante, reconocer a los hombres, mujeres, este, la juventud en Baja California.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** ¡Excelente!, bienvenido Diputado, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien, tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Navarro.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera, me tocó ser Director de una Escuela Preparatoria, y celebro este tipo de, de eventos. Igual, si me permites sumarme, Michel.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** ¡Excelente!, gracias Diputado.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado, con su venia. También, este, para si la Diputada Michel ... (inaudible) sumarme a su Propuesta ... (inaudible) jóvenes...
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputado, bienvenido.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada...
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** También solicitarle (sin audio) Bueno, solicitarle a la Diputada Michel me adhiera también. Y comentar que es de suma importancia el reconocimiento a los jóvenes que ya de por sí a veces la tienen complicada; pero con ese ánimo que siempre han demostrado en Baja California, creo que tienen un lugar especial, aquí hay muchos jóvenes Diputados. Así que, solicito adherirme y pues, ¡enhorabuena! Diputada; siempre el reconocimiento da un aliento a seguir hacia adelante.
Es cuanto, Diputado Presidente.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada (inaudible) gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿alguna otra intervención? No habiendo más intervenciones, este, le solicitaría Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica, económica, la Proposición de mérito.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Le concedemos el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz para presentar su proposición, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidente, con su venia. Buenas tardes Diputadas, buenas tardes a todos los Diputados.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentarles Diputados ante esta Soberanía un exhorto bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La discriminación a la que la mujer ha estado sometida, es un hecho histórico innegable, cierto es que, en los últimos años, hemos avanzado notoriamente, sin embargo, aun la igualdad de género no es una realidad total.

En ese tenor, el Estado Mexicano y todas sus autoridades, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º, 4º y 133 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, están obligados a promover, practicar y desarrollar políticas públicas tendientes a lograr esta igualdad de género.

Lograr una vida libre de violencia en las mujeres Diputados es el reto diario. Las estadísticas demuestran que un gran número de mujeres ha sufrido, en algún momento de su vida, violencia; una violencia que, además tiene la particularidad, que ocasiona un dolor que las mujeres sufren en silencio; pues temen alzar la voz, o actuar en consecuencia, por estar su vida, su integridad física, su economía o su trabajo, en riesgo.

Esta situación, es precisamente la que demanda que todas las autoridades redoblemos esfuerzos y no claudiquemos, pues aunque, efectivamente, hemos avanzado como lo reiteraba como sociedad, aún falta mucho para lograr una vida libre de violencia y de igualdad sustantiva para todas las mujeres.

Y en ese tenor Diputados, pedirles a los Ayuntamientos y hoy los Concejos Fundacionales ellos han ejecutado, cada uno por su parte, acciones para erradicar esta violencia y con ello, además permitir una igualdad de mujeres y hombres.

Estas acciones, por supuesto, han sido resultado de esfuerzos conjuntos; esfuerzos encaminados a implementar políticas públicas con perspectiva de género; sin embargo, muchas de estas acciones, aún no han causado el impacto que se busca, pues incluso, son desconocidas principalmente por muchas mujeres.

Ante este escenario, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, es que resulta propicio, que esta Soberanía conozca a detalle, el catálogo de acciones y servicios que cada gobierno municipal presta a favor de la igualdad de género y para erradicar la violencia de las mujeres.

Se afirma lo anterior pues, como se dijo, hoy los tiempos demandan trabajos de unión y de coordinación Diputados, en los que se busque la mejora social, y eso solo podrá lograrse, con acciones coordinadas y elaboradas con perspectiva de género.

Es por lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito Diputados someterles a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE, SE SIRVAN INFORMAR A LA BREVEDAD, RESPECTO DE LAS ÁREAS, DIRECCIONES, ESPACIOS Y SERVICIOS QUE, CADA UNO DE ELLOS, PRESTA A FAVOR DE LA MUJER, EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MATERIALIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICAR TODA CLASE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PRECISANDO EL NOMBRE DE LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS, TEMPORALIDADES, Y EN SU CASO, QUE TAMBIEN NOS FACILITEN CUALES SON LINEAMIENTOS Y/O REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES U ORGANISMOS PARAMUNICIPALES QUE LOS PRESTAN.

Dado en el Salón en vía virtual, es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA
DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)**

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE, SE SIRVAN INFORMAR A LA BREVEDAD, RESPECTO DE LAS ÁREAS, DIRECCIONES, ESPACIOS Y SERVICIOS QUE, CADA UNO DE ELLOS, PRESTA A FAVOR DE LA MUJER, EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MATERIALIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICAR TODA CLASE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, a la luz de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La discriminación a la que la mujer ha estado sometida, es un hecho histórico innegable.

Cierto es que, en los últimos años, hemos avanzado notoriamente, sin embargo, aun la igualdad de género no es una realidad total.

En ese tenor, el Estado Mexicano y todas sus autoridades, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º, 4º y 133 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, están obligados a promover, practicar y desarrollar políticas públicas tendientes a lograr esta igualdad de género.

Lograr una vida libre de violencia en las mujeres es el reto diario. Las estadísticas demuestran que un gran número de mujeres ha sufrido, en algún momento de su vida, violencia; una violencia que, además tiene la particularidad, que ocasiona un dolor que las mujeres sufren en silencio; pues temen alzar la voz, o actuar en

consecuencia, por estar su vida, su integridad física, su economía o su trabajo, en riesgo.

Esta situación, es precisamente la que demanda que todas las autoridades redoblemos esfuerzos y no claudiquemos, pues aunque, efectivamente, hemos avanzado como sociedad, aún falta mucho para logra una vida libre de violencia y de igualdad sustantiva para todas las mujeres.

En ese tenor, los Ayuntamientos – y hoy los Concejos Fundacionales-han ejecutado, cada uno por su parte, acciones para erradicar esta violencia y con ello, además permitir una igualdad de mujeres y hombres.

Estas acciones, por supuesto, han sido resultado de esfuerzos conjuntos; esfuerzos encaminados a implementar políticas públicas con perspectiva de género; sin embargo, muchas de estas acciones, aún no han causado el impacto que se busca, pues incluso, son desconocidas por muchas mujeres.

Ante este escenario, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, es que resulta propicio, que esta Soberanía conozca a detalle, el catálogo de acciones y servicios que cada gobierno municipal presta a favor de la igualdad de género y para erradicar la violencia de las mujeres.

Se afirma lo anterior pues, como se dijo, hoy los tiempos demandan trabajos de unión y de coordinación, en los que se busque la mejora social, y eso solo podrá lograrse, con acciones coordinadas y elaboradas con perspectiva de género.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE, SE SIRVAN INFORMAR A LA BREVEDAD, RESPECTO DE LAS ÁREAS, DIRECCIONES, ESPACIOS Y SERVICIOS QUE, CADA UNO DE ELLOS, PRESTA A FAVOR DE LA MUJER, EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MATERIALIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICAR TODA CLASE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PRECISANDO EL NOMBRE DE LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS, TEMPORALIDADES, Y EN SU CASO, LINEAMIENTOS Y/O REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES U ORGANISMOS PARAMUNICIPALES QUE LOS PRESTAN.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo de Baja California al día de su presentación.

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ

PARTIDO DEL TRABAJO

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leída la proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta la someta votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez aprobada la dispensa de trámite se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; al no haber intervenciones le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara aprobada la proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Román cota Muñoz para presentar su proposición, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias, con su permiso Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El suscrito como representante del Partido Revolucionario Institucional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y los artículos 110, 114, 117 y 119 relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la migración internacional es una materia de derechos que se relaciona estrechamente con los nuevos desafíos del desarrollo. En esta era de globalización, en que los factores productivos gozan de plena movilidad, ya es imposible imaginar un mundo en que las personas no se trasladen a través de las fronteras.

Compartimos frontera con una de las potencias más grandes del mundo y que además es el destino de casi de la totalidad de los ciudadanos que emprenden este viaje, el denominado "sueño americano". Las últimas cifras emitidas por el Gobierno Mexicano en el año 2020, posicionan al país en el primer lugar de corredores migratorios, recibiendo a casi 11 millones de personas provenientes de distintas partes, lo que representa el 3.9% del total de la población migrante del planeta.

Baja California no es ajeno al tema, nos encontramos dentro de los primeros 5 lugares de las Entidades con mayor intensidad migratoria según la Comisión Nacional

de Población (CONAPO). La última medición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, refleja que de la Entidad partieron poco más de 26 mil personas para vivir en otro país, de las cuales 92 de cada 100 tenían como destino Estados Unidos de América. Además la ciudad de Tijuana ostenta el primer lugar en tránsito migrante y cruce fronterizo, que colinda con el Estado de California, Estado con el mayor Producto Interno Bruto (PIB) de los Estados Unidos, el cual representa el 14.2% del país vecino.

En la actualidad, las condiciones de nuestra región fronteriza se han agravado, el mundo global y el crecimiento constante de las desigualdades han orillado a las sociedades de los países en desarrollo a repensar sobre las posibilidades de migrar para mejorar su calidad de vida, el contexto actual tras la llegada de la pandemia por COVID-19 ha generado una problemática mayor, las condiciones del migrante, las medidas de contención y mitigación implementadas para abordarla, pueden afectar de manera desproporcionada a los migrantes. Las restricciones de movimiento, el cierre de fronteras, el endurecimiento de las políticas migratorias, la pérdida de fuentes de empleo y la estigmatización afectan especialmente a esta población, mientras que, en paralelo, exacerbaban sus vulnerabilidades.

Además, un tema a resaltar es la violencia sufrida por la población en condición migrante, estos son propensos a un alto nivel de maltrato mientras se encuentran en tránsito hacia los Estados Unidos de América. Del número total de migrantes que sufrieron algún tipo de violencia durante el tránsito, sólo el 13.9% reportó el evento

a las autoridades u organizaciones sociales, según datos recabados por el Instituto Nacional de Salud Pública en México.

Es entonces importante el monitoreo continuo de esta situación por parte de las autoridades estatales en todos los ámbitos, para vigilar las condiciones de vida y otros factores determinantes de la salud de los migrantes.

Ante esta situación, debemos señalar que ya se cumplirán siete meses desde que se asentaron en las inmediaciones de la garita "El Chaparral" de la ciudad de Tijuana, grupos de migrantes, nacionales y extranjeros, que cohabitan en dicho asentamiento en espera de noticias de las autoridades estadounidenses sobre la apertura de los procesos de asilo, se encuentran hasta ahora en condiciones de hacinamiento y por alta vulnerabilidad, pues dentro de los asuntos desatendidos por las autoridades destacan el reciente retiro de baños y regaderas portátiles, que provoca un grave conflicto sanitario y de salud. Se tiene conocimiento además de un nuevo grupo de migrantes que partió del Sur del País y que pronto llegará hacia a la ciudad de Tijuana.

Este conjunto de personas en su trayecto han sufrido diversas afectaciones entre maltratos, hostigamientos por parte de la guardia nacional, el Instituto Nacional del Migrante, a pesar de las circunstancias adversas la caravana continúa su trayecto y ha orillado a sus integrantes a refugiarse en albergues, Iglesias o las mismas calles de la ciudad que transitan, volviendo a integrarse y siendo siempre su ruta hacia el norte del país. Urge planificar una estrategia entre el gobierno federal y el estatal al no recaer en lo ocurrido en días recientes, en donde desafortunadamente agentes

del Instituto Nacional de Migración golpearon a migrantes miembros de una caravana, resulta inaudita esta situación, aún más cuando proviene de un organismo que debe de vigilar y proteger.

No podemos permitir que la solución de los problemas sociales y derivado de lo antes expuesto sean resueltos con violencia y el desapego de los derechos humanos, la condición migrante tiene tras ella una historia de lucha contra la pobreza, contra la desigualdad, el hambre y la injusticia, el sueño del migrante siempre será positivo y lleno de esperanza, contribuyamos con su causa desde el sentido de la solidaridad, haciendo valer con instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos, brindando a los bajacalifornianos seguridad y certidumbre en el Estado, ante esta frontera, que es un reto permanente en nuestra sociedad.

Es por lo anterior que, se propone ante esta Soberanía con dispensa de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, VINCULE LAS ESTRATEGIAS DE ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL ARRIBO Y PERMANENCIA DE MIGRANTES ESTABLECIDOS EN EL PUERTO FRONTERIZO DE EL CHAPARRAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN PREVENTIVO DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS MIGRANTES QUE ENTRAN.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de septiembre del año 2021. Es cuánto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL
DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ)**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MÉXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A VINCULAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL ARRIBO Y PERMANENCIA DE MIGRANTES EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO FRONTERIZO "EL CHAPARRAL" EN LA CIUDAD DE TIJUANA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN PREVENTIVO Y DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN A GRUPOS MIGRANTES EN TRÁNSITO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la migración internacional es una materia de derechos que se relaciona estrechamente con los nuevos desafíos del desarrollo en América Latina y el Caribe. En esta era de globalización, en que los factores productivos gozan de plena movilidad, ya es imposible imaginar un mundo en que las personas no se trasladen a través de las fronteras. Los migrantes contribuyen tanto a las sociedades de origen como a las de destino.

Nuestro país se ha convertido en punto de análisis en este rubro, ya que comparte frontera con una de las potencias más grandes del mundo (Estados Unidos de América), y que además es el destino de casi la totalidad de los Ciudadanos que emprenden este viaje, el denominado “*sueño americano*”. Las últimas cifras emitidas por el Gobierno mexicano en el año 2020, posicionan al país en el primer lugar de corredores migratorios, recibiendo a casi 11 millones de personas provenientes de distintas partes, lo que representa el 3.9% del total de la población migrante del planeta.

Baja California no es ajeno al tema migratorio, nos encontramos dentro de los primeros 5 lugares de Entidades con mayor intensidad migratoria según la Comisión Nacional de Población (CONAPO). La última medición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, refleja que de la Entidad partieron poco más de 26 mil personas para vivir en otro país, de las cuales 92 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América, dentro de las principales causas de partida sobresalen el reunirse con su familia con 36.4% y buscar trabajo con el 35.8%.

Lo anterior mencionado expresa la realidad que conlleva nuestro Estado, la posición geográfica que nos atañe requiere de suma responsabilidad dentro de la toma de decisiones y la ejecución de políticas y estrategias en el ámbito migratorio, contamos con la ciudad que ostenta el primer lugar en tránsito migrante y cruce fronterizo, Tijuana, que además colinda con el Estado de California, Estado con el mayor Producto Interno Bruto (PIB) de los Estados Unidos de América, el cual representa el 14.2% del producto interno bruto de ese país, por lo cual la región “*CALI-BAJA*” es una zona propensa a mantener características exponenciales referentes al tema migrante.

En la actualidad, las condiciones de nuestra región fronteriza se han agravado, el mundo global y el crecimiento constante de las desigualdades han orillado a las sociedades de los países en desarrollo a repensar sobre las posibilidades de migrar para mejorar su calidad de vida, a pesar de que esto es una condición que permanece en las naciones desde siglos atrás, el contexto actual tras la llegada de la pandemia por COVID-19 ha generado una problemática mayor, las condiciones del migrante, las medidas de contención y mitigación implementadas para abordarla, pueden afectar de manera desproporcionada a los migrantes. Las restricciones de movimiento, el cierre de fronteras, el endurecimiento de las políticas migratorias, la pérdida de fuentes de empleo y la estigmatización afectan especialmente a esta población, mientras que, en paralelo, exacerbaban sus vulnerabilidades.

Además, un tema a resaltar es la violencia sufrida por la población en condición migrante, estos son propensos a un alto nivel de maltrato mientras se encuentran en tránsito hacia los Estados Unidos de América. Del número total de migrantes que sufrieron algún tipo de violencia durante el tránsito, sólo el 13.9% reportó el evento a las autoridades u organizaciones sociales, según datos recabados por el Instituto Nacional de Salud Pública en México (INSP) en 2020.

Es entonces importante el monitoreo continuo de esta situación por parte de las autoridades estatales en todos los ámbitos, las condiciones de vida y otros determinantes de la salud de los migrantes; así como implementar estrategias que promuevan y protejan los derechos humanos de los migrantes y que garanticen el acceso a la atención médica y legal cuando sea necesario durante todo el proceso de migración de estas poblaciones. También, la vigilancia en refugios y asentamientos informales para identificar brotes de COVID-19 de manera oportuna.

Ante esta situación, ya se cumplirán siete meses desde que se asentaron en las inmediaciones de la garita “El Chaparral” de la ciudad de Tijuana, grupos de migrantes, nacionales y extranjeros, que cohabitan en dicho asentamiento en espera de noticias de las autoridades estadounidenses sobre la apertura de los procesos de asilo, se encuentran hasta ahora en condiciones de hacinamiento y mayor vulnerabilidad, pues dentro de los asuntos desatendidos por las autoridades destacan el reciente retiro de baños y regaderas portátiles, que provoca un grave conflicto sanitario y de salud, no solo para la población migrante, sino también para los vecinos de la colonia Federal.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reitero a las autoridades involucradas que establezcan las medidas necesarias para brindar seguridad y protección a las personas en contexto de migración que se encuentran en el interior y en las inmediaciones del lugar, y así evitar que se ponga en riesgo su seguridad, sus bienes, su integridad física y su vida.

Hasta el momento el pronunciamiento de las autoridades del gobierno federal en Baja California en ningún momento ha especificado que acciones emprenderán y qué pasará con el campamento en “El Chaparral”, a lo que se teme que la ausencia de una decisión acertada para darle solución a esta problemática agrave más la situación. El mismo representante del poder federal en el Estado ha pronunciado la postura instancia refiriéndose al no tránsito de mas caravanas en Baja California, provenientes del sur de México, el funcionario recalco que esto se debe a acato de una instrucción a nivel Nacional.

Se tiene conocimiento de un nuevo grupo de migrantes que partió del sur del país y que pronto llegara a integrarse con los ya radicados en la ciudad de Tijuana. Este conjunto de personas ha sufrido diversas afecciones entre maltratos y hostigamientos por parte de los efectivos de la Guardia Nacional y el Instituto Nacional del Migrante. A pesar de las circunstancias adversas, la caravana continua su trayecto y ha orillado a sus integrantes a refugiarse en albergues, iglesias o las mismas calles de la ciudad que transitan, volviéndose a reintegrar y restablecer su ruta siempre de manera organizada.

Urge planificar una estrategia transversal entre Gobiernos Federal y el Estatal, para no recaer en lo ocurrido el pasado sábado 28 de agosto, donde agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) golpearon a migrantes miembros de la caravana, resulta inaudita esta situación, aún más cuando proviene de un organismo público el cual vela por cumplir el compromiso de salvaguardar los derechos humanos de todos los extranjeros en su tránsito por territorio nacional, independientemente de su condición migratoria garantizando su seguridad y asistencia de manera permanente.

No podemos permitir que la solución de los problemas sociales derivados de lo antes expuesto sean resultados con violencia y en desapego a los derechos humanos, la condición migrante tiene tras ella una historia de lucha contra la pobreza, la desigualdad, el hambre y la injusticia, el sueño del migrante siempre será positivo y lleno de esperanza, contribuyamos con su causa desde el sentido de la solidaridad, haciendo valer el compendio de tratados internacionales relativos a la protección de los derechos humanos y brindando a los bajacalifornianos seguridad y certidumbre sobre el papel del Estado ante esta condición fronteriza que es un reto permanente para nuestra sociedad.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MÉXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A VINCULAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL ARRIBO Y PERMANENCIA DE MIGRANTES EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO FRONTERIZO “EL CHAPARRAL” EN LA CIUDAD DE TIJUANA; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN PREVENTIVO Y DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN A GRUPOS MIGRANTES EN TRÁNSITO.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz

El Diputado Juan Manuel Molina García propone, con la aprobación el inicialista, Diputado Román Cota Muñoz, la siguiente adición al resolutivo de su Proposición, quedando de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MEXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**, A VINCULAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL ARRIBO Y PERMANENCIA DE MIGRANTES EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO FRONTERIZO “EL CHAPARRAL” EN LA CIUDAD DE TIJUANA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN PREVENTIVO Y DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN A GRUPOS MIGRANTES EN TRÁNSITO

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 08 días del mes de septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Integrante dela XXIV Legislatura del
Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez leída la proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma; bueno, yo nada más haría una intervención si me lo permiten.

Estando de acuerdo con los planteamientos que hace el Diputado el plantearía que se hiciera una adición en donde se sumara también al Ayuntamiento de Tijuana, porque pues se señala a la autoridad federal, la autoridad estatal, pero la autoridad municipal en el marco de su competencia, también tiene que ejecutar en todo caso acciones que tiendan hacer las cosas de manera debida, ya tenemos la referencia que en otros momentos autoridades municipales de Tijuana, cuando fueron las situaciones de las primeras caravanas que llegaron, pues hubo situaciones inclusive desafortunada en el trato a los emigrantes que llegaron sea de nacionalidad que

sean, son seres humanos, tienen derechos y no podemos generar estas situaciones que estén descoordinadas ahora, hay que evitar los errores del pasado; entonces yo le plantearía Diputado tomar nota si me lo permite y si se pudiera hacer una adición en los resolutiveos en donde también se involucrara en este trabajo conjunto al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; ese es mi planteamiento, no sé si hubiera alguna otra intervención, Diputado Román si me lo permite.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Únicamente secundar la inclusión en el resolutiveo para que se pueda incluir de las autoridades del Ayuntamiento de Tijuana particularmente e involucrarnos para poder atender la problemática.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, alguna otra intervención? Si no hubiera intervenciones, entonces, ah! Diputada Julia Andrea González, adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Si, felicitar al Diputado Román por este exhorto tan importante para algo que está sucediendo en Tijuana desde hace algunos meses y que todavía no se tiene la forma de contener esta llegada y sobre todo de darles un buen lugar para que estén, porque el chiste no es que estén y quitarlos por quitarlos, el chiste es que tengan los lugares y las condiciones idóneas para poder vivir. Lo felicito Diputado si me permite adherirme a esta proposición.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su permiso Presidente. También pido sumarme y agregar, secundar lo ya mencionado por el Diputado Juan Manuel

Molina, a mí me tocó en lo personal estar trabajando con las primeras caravanas, fueron 6 mil y fue algún tanto desafortunada en la administración de aquellos tiempos que estaba Juan Manuel Gastelúm, que promovía el repudio y el odio hacia los migrantes, al final todos somos seres humanos, y creo que siendo parte de esta comisión tenemos que trabajar a favor de todas y de todos, nada por encima de los derechos humanos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Alguna otra intervención? Diputada Rocío Adame adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Pues solicitarle adherirme a esta proposición presentada por el Diputado Román Cota, y sobre todo el tema que manejas ahí Diputado Presidente de que se sume a Tijuana, sabemos que este es un tema de manera federal o así es como está el quien debe de revisar este tipo de temas, pero indudablemente los Municipios son los que al final tienen o vienen resolviendo desde el lugar donde deben de estar estas personas que migran, es lógico que cuando es una caravana, pero esta vocación que tiene Baja California precisamente de recibir a personas que migran o emigran de los lugares donde no han podido encontrar una forma de vida o mínimamente la paz para poder vivir con su familia, sí es importante que los Municipios o se les dé un apoyo también a los Municipios, porque al final de cuentas son los que resuelven, así que está muy acertada la observación que haces, y pues adherirme ahí, este un tema de derechos humanos, antes de que un tema económico, las personas que vienen siempre o su mayoría vienen buscando una mejor forma de vida, y Baja California en su mayoría

está integrado por personas que han migrado del interior de la República y que hemos encontrado una posibilidad de vida y una calidad de vida, siempre con el pensamiento de ser útil a este Estado y a este País, así que me adhiero y agradezco mucho todo este posicionamiento del Diputado Román Cota, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Alguna otra intervención? Si no hubiera otra intervención, le pedimos a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la proposición, con la adición hecha y aceptada por el Diputado Román.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición, con las adecuaciones planteadas, las y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **se declara aprobada la proposición presentada.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar su proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias, con su venia Diputado Presidente. De nueva cuenta buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este punto de acuerdo, solicitándose sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura.

La suscrita Diputada en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presento ante esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el Pleno del Congreso del Estado extienda por segunda ocasión el término del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, se ratifique la integración del Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes, se apruebe la convocatoria de dicho parlamento y sea publicada en el portal oficial del Congreso, así como la página de Facebook, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES :

- 1.- El 25 de septiembre de 2019, fue publicada convocatoria para formar el IV Parlamento de la Juventud.
- 2.- Que, conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud, indica que la instalación del Parlamento de la Juventud deberá realizarse cada año en el mes de octubre.
- 3.- Que el 12 de septiembre de 2019, se propuso modificar la fecha de instalación del IV Parlamento de la Juventud para que la instalación se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2019, propuesta aprobada por el Pleno.
- 4.- Que el Gobierno Federal declaró emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID 19) el día 30 de marzo del 2020.
- 5.- En consecuencia, el 30 de septiembre de 2020, el Pleno del Congreso, aprobó acuerdo plenario mediante el cual se extendió el término de duración del Parlamento de la Juventud, para que concluyera hasta el 30 de septiembre del presente año.

6.- El 1º de agosto de instalo la XXIV Legislatura y quedaron aprobadas la conformación de las Comisiones.

7.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se instaló el 19 de agosto de 2021, en dicha sesión se aprobó el acuerdo 4 mediante el cual se aprueba denominar al parlamento como 5 Parlamento de las Juventudes y la integración del Comité Organizador de dicho parlamento.

El día 1º de septiembre del presente año, el Comité Organizador celebró reunión de trabajo mediante la cual se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria respectiva.

Por lo antes expuesto se proponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Ley de la Juventud del Estado establece que este Poder Legislativo brinda a las y los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las juventudes de Baja California.

SEGUNDO. Estoy convencida que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política.

TERCERO. Además, creo firmemente que este proceso debe comprender el tiempo suficiente para que las y los jóvenes que se interesen en integrar el Parlamento elaboren una propuesta, tengan la oportunidad de dar a conocer su contenido y así poder ser seleccionados como parte del Parlamento Juvenil.

CUARTO. Que conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado, la instalación del Parlamento debería realizarse durante el mes de octubre, por lo que

se propone que por esta única ocasión se modifique el periodo de parlamento saliente, y el inicio del parlamento entrante.

QUINTO. Se propone se modifique la fecha de instalación del Primer Parlamento de esta H. XXIV Legislatura, para el día 18 del mes de octubre de 2021, y extienda el periodo del Primer Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura al 17 de octubre de 2021.

SEXTO. Asimismo, se considera que el Pleno de la XXIV Legislatura, debe ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud el pasado 19 de agosto de 2021, y los de la reunión de trabajo de 1o. de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueban la extensión del término por segunda ocasión del Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura, para que concluya hasta el 17 de octubre de 2021.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que el día 18 de octubre de 2021 como la fecha de instalación del Primer Parlamento de la Juventud de la H. XXIV Legislatura.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado aprueba el Acuerdo 4 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud para:

a) Que se identifique al V Parlamento de la Juventud 2021-2022, como el "V Parlamento de las Juventudes".

b) El Comité Organizador para el V Parlamento de las Juventudes sea integrado

por:

No.	Nombre	Cargo
1.	Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presidenta
2.	Dip. Julia Andrea González Quiroz	Secretaria
3.	Dip. Alejandra María Ang Hernández	Vocal
4.	Dip. Juan Manuel Molina García	Vocal
5.	Dip. Evelyn Sánchez Sánchez	Vocal
6.	Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez	Vocal
7.	Dip. Sergio Moctezuma Martínez López	Vocal
8.	Una persona representante del Instituto de la Juventud en el Estado.	Vocal
9.	Una persona representante del Instituto Electoral	Vocal
10.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada	Vocal
11.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali	Vocal
12.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito	Vocal
13.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate	Vocal
14.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Tijuana	Vocal

CUARTO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba la propuesta de convocatoria que se anexa al presente punto de acuerdo.

QUINTO: Se ordena la publicación de la Convocatoria para el V Parlamento de las Juventudes de Baja California en la página oficial del Congreso, así como su página oficial de Facebook.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de septiembre del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el **Pleno del Congreso del Estado** extienda por segunda ocasión el término del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, se ratifique la integración del Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes, se apruebe la convocatoria de dicho parlamento y sea publicada en el portal oficial del Congreso, así como la página de Facebook, al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

1.- El 25 de septiembre de 2019, fue publicada convocatoria para formar el IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, por medio de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.

2.- Que, conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, la instalación del Parlamento de la Juventud deberá realizarse cada año en el mes de octubre.

3.- Que el 12 de septiembre de 2019, se propuso modificar la fecha de instalación del IV Parlamento de la Juventud para que la instalación se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2019, propuesta aprobada por el Pleno.

4.- Que el Gobierno Federal declaró emergencia sanitaria provocada por la pandemia derivada del SARS-CoV-2 (COVID 19) o coronavirus, el día 30 de marzo a través del Diario Oficial de la Federación.

5.- En consecuencia, el 30 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso, aprobó acuerdo plenario mediante el cual se extendió el término de duración del Parlamento de la Juventud de Baja California, para que concluyera hasta el 30 de septiembre del presente año.

6.- El 1º de agosto de instalo la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y quedaron aprobadas la conformación de las Comisiones.

7.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se instaló por motivos de agenda el 19 de agosto de 2021, en dicha sesión se aprobó:

- El acuerdo 1 mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión;
- El acuerdo 3 relativo al calendario de Sesiones de la Comisión; y,

- El acuerdo 4, mediante el cual se aprueba denominar al Parlamento como V Parlamento de las Juventudes del Estado de Baja California y la integración del Comité Organizador de dicho parlamento.

8.- Asimismo, el día 1º de septiembre del presente año el Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes de Baja California, celebró reunión de trabajo mediante la cual se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria respectiva.

Por lo antes expuesto se proponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo brinda a las y los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las juventudes de bajacalifornianos.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, estoy convencida que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política, por ello debemos emitir la convocatoria correspondiente a fin de reunir a aquellos interesados en conformar el próximo parlamento juvenil.

TERCERO. Además, creo firmemente que este proceso debe comprender el tiempo suficiente para que las y los jóvenes que se interesen en integrar el Parlamento elaboren una propuesta, tengan la oportunidad de dar a conocer su contenido y así poder ser seleccionados como parte del Parlamento Juvenil.

CUARTO. Que conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, la instalación del Parlamento debería realizarse durante el mes de

octubre, por lo que se propone que por esta única ocasión se modifique el periodo de parlamento saliente, y el inicio de su función del parlamento entrante.

QUINTO. Que para otorgar el tiempo suficiente para que las instancias de Juventud también participen en la debida difusión y atención al proceso que merece la convocatoria se propone se modifique la fecha de instalación del Primer Parlamento de esta H. XXIV Legislatura, para el día 18 del mes de octubre de 2021, y extienda el periodo del Primer Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura al 17 de octubre de 2021.

SEXTO. Asimismo, se considera que el Pleno de la XXIV Legislatura, debe ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud el pasado 19 de agosto de 2021, y los de la reunión de trabajo de 1o. de septiembre de 2021.

SÉPTIMO. Por último, los Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Sergio Moctezuma Martínez López, han manifestado su deseo de dejar de formar parte de la Comisión, independientemente de los trámites correspondientes ante la Junta de Coordinación Política para la nueva conformación de las comisiones, para asegurar el quorum y dar certeza a las decisiones tomadas por el Comité Organizador, se propone modificarlos y someterlo a Consideración de esta asamblea, así como que la conformación del comité debe ser con representaciones institucionales, no personales, ya que pueden ser objeto de cambio derivado del proceso de transición entre los gobierno municipales salientes y entrantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueban la extensión del término por segunda ocasión de la duración del Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura, para que concluya hasta el 17 de octubre de 2021.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que el día 18 de octubre de 2021 como la fecha de instalación del Primer Parlamento de la Juventud de la H. XXIV Legislatura.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba el Acuerdo 4 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud para:

- a) Que se identifique al V Parlamento de la Juventud 2021-2022, como el “V Parlamento de las Juventudes”.
- b) El Comité Organizador para el V Parlamento de las Juventudes 2021-2022, sea integrado por:

No.	Nombre	Cargo
1.	Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presidenta
2.	Dip. Julia Andrea González Quiroz	Secretaria
3.	Dip. Alejandra María Ang Hernández	Vocal
4.	Dip. Juan Manuel Molina García	Vocal
5.	Dip. Evelyn Sánchez Sánchez	Vocal
6.	Una persona representante del Instituto de la Juventud en el Estado	Vocal
7.	Una persona representante del Instituto Estatal Electoral	Vocal
8.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada	Vocal
9.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali	Vocal

10.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito	Vocal
11.	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate	Vocal
12	Una persona representante del Instituto Municipal de la Juventud de Tijuana	Vocal

CUARTO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba la propuesta de convocatoria que se anexa al presente punto de acuerdo.

QUINTO: Se ordena la publicación de la Convocatoria para el V Parlamento de las Juventudes de Baja California en la página oficial del Congreso, así como su página oficial de Facebook.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leída la proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo; se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En esa tesitura se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, **en consecuencia se declara aprobada la proposición presentada.** Pasaríamos al punto del orden del día **“Posicionamientos”**, por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosa

Margarita García Zamarripa para presentar su posicionamiento relativo a la conmemoración del día 10 de Septiembre, como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Gracias Diputado Presidente.

Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

Buenas tardes compañeros.

La suscrita Dip. Rosa Margarita García Zamarripa en nombre propio e integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura, **hago uso de la Tribuna para conmemorar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.**

Como ya todos conocemos el Día 10 de Septiembre la Organización Mundial de la Salud (*OMS*) lo conmemora como un Día Mundial para la Prevención del Suicidio con ello inicio y extendiendo mis condolencias sinceras para todas aquellas familias que han pasado por esta trágica experiencia. Hago nota y extendiendo la importancia de hacer conciencia en todos los aspectos a considerar y planteando la relevancia absoluta que nos compete a nivel personal.

Tomando con esto la iniciativa de entender y comprender este fenómeno en los diversos aspectos tanto sociales, biológico, culturales y psicológicos, cabe reiterar el esfuerzo a nivel mundial por múltiples organizaciones y gobiernos en la lucha y la precaución latente que causa este fenómeno y que impacta en todos los rincones y

sectores. Es por ello que nuevamente recapitulo la importancia y precaución por la prevención y por la atención en tiempo y forma para evitar futuros hechos. No por ende y sin olvidar mencionar la condición que nos golpea y afecta actualmente desde ya más de un año que es la pandemia o coronavirus, y éste y todos sus efectos y alteraciones que ha provocado se suma a la complejidad de este fenómeno y no solo aporta un factor más, si no demostrados que es una causa más por considerar y preocuparnos, pero eso no quiere decir que no podamos actuar de forma estratégica para actuar ante ello, si hacemos un análisis a profundidad a este fenómeno nos encontraremos algunas condiciones con las que estamos familiarizados como lo es el estrés, la ansiedad y la depresión. Es por ello que cabe apostar en cuidar nuestra salud mental y con ello dar la importancia que se merece. Esto recae no solo en la administración del desempeño de un gobierno, sino a manera personal y social, por eso hago un llamado no solo a las dependencias, sino a toda la ciudadanía, a no restar importancia a las señales de alerta que se presentan, ya que son el primer filtro, y eso nos convierte en una primera barricada por decirlo así, y eso dará pauta a dar la importancia y un manejo adecuado, ya sea de manera de intervención o canalizándose alguna dependencia especialista del tema. Estamos en una situación atípica, en donde todos sumamos y todos podemos hacer un cambio; no es momento de visiones, sino de unirnos en un solo objetivo, es el respeto hacia la vida, el respeto hacia nuestro prójimo, hacia el futuro de nuestros hijos, y con ello el respeto a todo lo que importa que es de valor social.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA)

Dip. Juan Manuel Molina García.

Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Cuarta

Legislatura del Estado de Baja California.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

La suscrita Dip. Rosa Margarita García Zamarripa en nombre propio e integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura, hago uso de la Tribuna para conmemorar el ***Día Mundial para la Prevención del Suicidio***.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ***conmemora el 10 de septiembre como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio*** con el propósito de crear conciencia alrededor del mundo sobre la prevención del mismo.

Este fenómeno es un problema complejo, en el que intervienen factores psicológicos, sociales, biológicos, culturales y ambientales. Por lo que se requiere de una atención personalizada de aquellos individuos que por diversos factores se encuentran en riesgo de recurrir al suicidio.

Si en tiempos de normalidad social no podemos dejar de hacer un llamado a la concientización de los gobiernos y la población para promover y fomentar la implementación de mecanismos y herramientas eficaces para prevenir el suicidio, con mayor razón, en estos tiempos de crisis de salud, económica y social provocada por la pandemia generada por el CORONAVIRUS, debemos redoblar los esfuerzos para estrechar lazos que ayuden a quienes más lo necesitan, a prevenir las causas que a tomar esa difícil decisión de quitarse la vida.

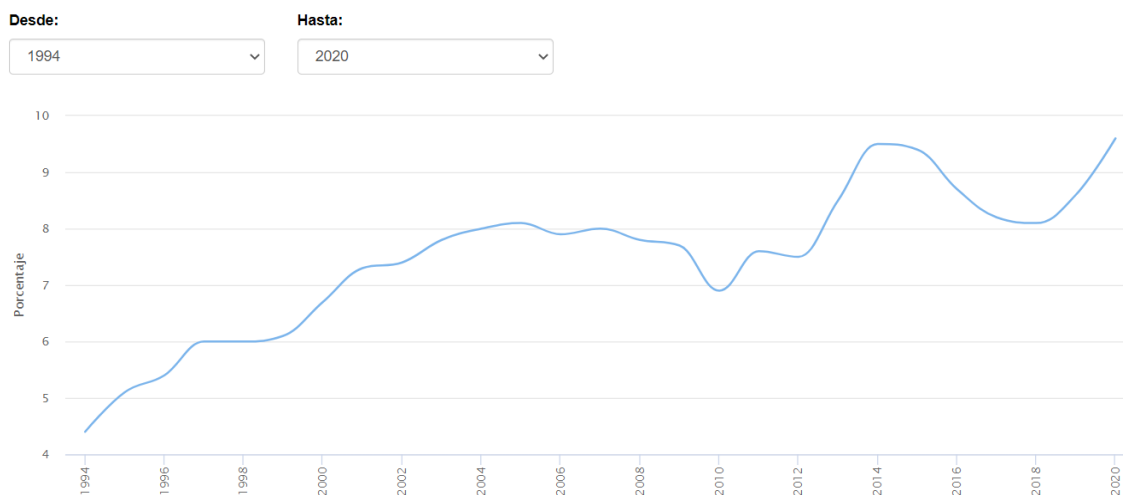
Los expertos señalan que el estrés causado por el encierro y la crisis económica podría incrementar hasta un 20% la incidencia de suicidios.

De acuerdo a las estadísticas, una lamentable realidad es que el fenómeno del suicidio es un problema de salud pública que requiere de atención.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el dos mil veinte se registraron 7896 defunciones por suicidio, lo que representa un crecimiento de

9.31% con respecto a los 7223 suicidios registrados durante el año dos mil diecinueve.

Desde el año 1994 hasta el 2020, las gráficas revelan que las cifras de suicidios durante los últimos cinco años han mantenido un crecimiento sostenido desde 1994.



En números, los decesos por suicidio entre 2016 y 2020, representó un aumento de 1526 suicidios más, que como se anticipó, ha mantenido un crecimiento sostenido año con año, alcanzando un máximo histórico en la medición más reciente para esta causa de defunción.

AÑO	CANTIDAD TOTAL DE SUICIDIOS
2016	6370
2017	6559
2018	6808
2019	7223
2020	7896

Tabla. 1. Elaboración propia con datos de la Encuesta de mortalidad 2020 del INEGI

Los datos exponen que el suicidio en México es más frecuente entre hombres que entre las mujeres, representando para el dos mil veinte 6449 sucesos en hombres, mientras que solamente 1439 mujeres han fallecido por esa causa.

Se destaca también que, entre los rangos de 20 a 39 años de edad, se encuentra poco más del 50% de los suicidios. Pero algo preocupante, es que el tercer segmento de edad con mayor incidencia de suicidios se encuentra entre la población adolescente de entre 15 y 19 años, con 882, lo que representa cerca del 8% del total de suicidios.

Este crecimiento pone de manifiesto que el fenómeno del suicidio aumenta año con año en el País en proporciones significativas.

Por cuanto hace a Baja California, las estadísticas revelan una situación que, aunque distinta, no deja de tener dimensiones de problema público, el cual se debe dar a conocer y visibilizar en aras de buscar una mejor atención al respecto.

En el Estado, con base en cifras del INEGI, se logró disminuir casi al 50% los suicidios durante los últimos dos años, pasando en el 2018 de 194 decesos, a un total de 97 suicidios en el 2020.

De los 97 suicidios totales, 87 fueron hombres y solamente 10 mujeres, característica distintiva que coincide con los datos nacionales de incidencia con relación al sexo de la víctima. Ahora bien, con respecto a la frecuencia de suicidios respecto a los rangos de edades, se muestra una frecuencia similar de muertes por suicidio desde los 15 años hasta los 49 años, promediando 11 muertes en rangos quinquenales entre estas edades.

De un análisis a la situación actual de la Legislación en el Estado encontramos que en los recientes años se ha trabajado en adecuaciones al marco regulatorio en materia de salud mental. Así, encontramos que en noviembre de 2017, durante la Vigésima Segunda Legislatura se reformó el artículo 30 de la Ley de Salud para establecer que para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud debe fomentar y apoyar la realización de programas para la prevención del suicidio a causa de trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, durante el 2018, se avanzó en la creación de un ordenamiento especial cuyo objeto es asegurar el derecho a la protección de la salud mental de la

población, de la que se desprende que corresponde a la Secretaría de Salud la elaboración de un Plan de Salud Mental y la implementación de programas en materia de Salud mental en todos los niveles de atención.

La misma Ley, atribuye la obligación al Instituto de psiquiatría el diseñar y evaluar políticas de prevención y atención en materia de salud mental.

Por su parte, el ejecutivo del Estado emitió en fecha 23 de abril del 2021, un nuevo decreto de creación del Instituto de psiquiatría; así mismo, el 30 de abril del mismo año, se publicó un nuevo reglamento interior de dicho organismo. Estas actualizaciones al marco jurídico del Instituto de psiquiatría tienen relación directa con la creación del Instituto contra las adicciones y su consecuente transferencia de

las atribuciones y funciones en materia de adicciones a este organismo de nueva creación.

Como podemos ver, no han faltado adecuaciones legales, normativas y estructurales por parte del Estado para contar con una atención especializada a los problemas de salud mental, en ese sentido, podríamos reconocer el esfuerzo y avances de las instancias de gobierno para el desarrollo e implementación de acciones para la atención de problemas relacionados con la salud mental y la contención de factores de riesgo para prevenir suicidios.

Lo anterior es sumamente relevante en tanto que, los especialistas de los institutos de psiquiatría advierten que en muchos de los casos existe una relación causa-efecto entre los trastornos afectivos o crisis emocionales respecto a la decisión de recurrir al suicidio. Por ello, las acciones y estrategias para la prevención del suicidio pasan necesariamente por la importancia de contar con autoridades, planes, programas y acciones efectivas para atender los problemas generados por trastornos afectivo o de crisis emocional, que derivan de hechos o sucesos que impactan a la persona, como puede ser el fracaso laboral o la pérdida de un ser amado.

Dentro de las causas o situaciones detonantes del suicidio, se encuentra la depresión, ansiedad, daño neurológico, consumo de sustancias adictivas.

Así las cosas, en estos tiempos de crisis de salud, económica y desintegración de núcleos familiares, no podemos dejar de advertir la trascendencia de hablar sin tabúes, ni prejuicios, de una trágica realidad que enfrentan muchas personas y familias, sobre todo aquellas que encontrándose en situaciones vulnerables no cuentan con herramientas de atención para evitar caer en este terrible flagelo humano como es el suicidio.

En esa dirección resulta imprescindible ampliar y facilitar el acceso a canales de comunicación de estrategias y acciones que brinden a las personas en el Estado, a

recibir atención para resolver o mitigar problemas generados por factores de riesgo como la depresión, que a su vez es propiciada por causas más profundas como circunstancias psico-emocionales y socioeconómicas que, en casos desafortunados, ante la falta de espacios o herramientas de atención y post atención, que lleva a las personas a intentar terminar con su propia vida.

Solo como dato duro, que revela la magnitud de la depresión en la población, la encuesta nacional de los hogares realizada por el INEGI,¹ señala que el 33% de la población en México se ha sentido deprimida, es decir, 33 de cada 100 personas, presentan con frecuencias diarias, semanales y mensuales un grado de depresión.

Por ello, en conmemoración al día mundial de la prevención al suicidio debemos de ser firmes para reafirmar nuestra convicción por la promoción y fomento de la vida de todas las personas que padecen trastornos o condiciones de salud mental, que requieren de atención, terapia o rehabilitación profesional que les provea de herramientas poderosas para prevenir el Suicidio.

En este orden de ideas, con una firme convicción humanista y solidaria, hago un llamado a la sociedad y familias para que con sensibilidad social y familiar contribuyamos para ayudar a las personas que padezcan condiciones de riesgo como trastornos mentales y del comportamiento, para canalizarlos preventivamente para su atención profesional ante los más mínimos indicios de que puedan atentar contra su propia vida.

De igual forma, en conmemoración de aquellas personas y familias que sufren o han padecido la dolorosa tragedia de perder a un ser querido por un suicidio, hago un llamado a la Secretaría de Salud y al Instituto de Psiquiatría del Estado, para que

¹ INEGI Encuesta Nacional de los Hogares 2017.

redoblen y maximicen sus recursos y esfuerzos para brindar capacitación y herramientas efectivas para prevenir el suicidio a quienes lo requieran.

Apelo porque no solo en este día, si no que en la cotidianidad de nuestras actividades promovamos y fomentemos la intervención multisectorial de los sectores público y privado de la salud; del sector de la educación pública y privada, al sector laboral, a los primeros respondientes de las instituciones de seguridad y protección civil, a las instituciones religiosas y los medios de comunicación, para que contribuyamos con acciones oportunas para ayudar y salvar a quienes se encuentren vulnerables y proclives debido a los factores de riesgo existentes en su entorno y situación personal, como para tomar la desafortunada decisión de quitarse la vida.

Muchas Gracias.

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Solicito Presidente un minuto de silencio por todas las personas que ya no están con nosotros.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En atención a la solicitud de la Diputada, les voy a pedir a las Diputadas y Diputados presentes y público en general pongamos de pie, y guardemos un minuto de silencio. Pueden tomar asiento. Continuaríamos con el orden del día y pasaríamos al siguiente punto que es la clausura, por lo que agotado el orden del día se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Veinticuatro Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a sesión ordinaria para el día 23 de septiembre del 2021 a las doce horas en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", **siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos**

del día ocho de septiembre del 2021, se levanta la sesión. (Timbre 15:44 horas)